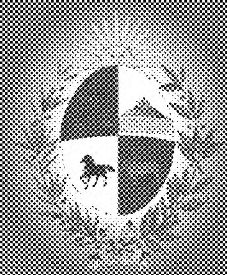
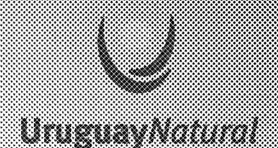
XCIX - Montevideo, lunes 9 de agosto de 2004 - Nº 26.562

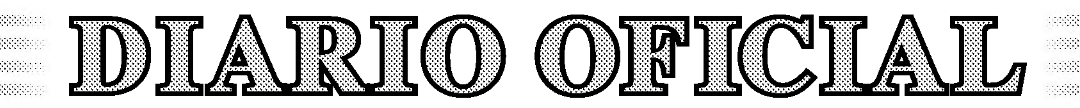
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.562 - Montevideo, lunes 9 de agosto de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 397

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

1

Circular 1.915

Modifícase la normativa de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en lo relativo a Hechos Relevantes y Divulgación de Información.
(1.488*R)

Montevideo, 29 de julio de 2004

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

I. INCORPORAR en la Parte II Bis "Otras Disposiciones", del Libro V "Disposiciones Generales" de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, los siguientes Título y artículos:

TITULO II HECHOS RELEVANTES

ARTICULO 172.2 (COMUNICACION AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES). La División Mercado de Valores y Control de AFAP pondrá en conocimiento del Mercado, todo hecho o situación relevante relativa a las entidades bajo su supervisión, con independencia de la fuente por la cual se haya tenido noticia de los mismos, así como también aquellos que surjan de los registros llevados por el Banco Central del Uruguay en ejercicio de sus tareas de supervisión.

ARTICULO 172.3 (HECHOS RELEVANTES). Se consideran hechos o actos relevantes, entre otros, los siguientes:

a) cambios en el control de la sociedad;

b) transformación de una sociedad abierta en cerrada;

c) fusión, escisión, transformación o disolución de la sociedad;

d) cese de algunas actividades de la sociedad o iniciación de otras nuevas;

e) enajenación de bienes de activo fijo que representen más del 15% de este rubro según el último balance;

f) renuncias o remoción de los administradores y miembros del órgano de fiscalización, con expresión de sus causas y su reemplazo;

g) celebración y cancelación de contratos de licencia, franquicia o distribución exclusiva; celebración, modificación sustancial o cancelación de otros contratos trascendentes para la sociedad;

h) incumplimiento de las obligaciones asumidas en la emisión en serie de cualquier clase de valores, así como todo atraso en el cumplimiento de las mismas, especialmente en lo que refiera al pago de amortizaciones y/o de intereses correspondientes a esos valores;

i) gravamen de los bienes con hipotecas o prendas cuando ellas superen en conjunto el 15% del patrimonio neto;

j) todos los avales y fianzas otorgados, con indicación de las causas determinantes, personas afianzadas y monto de la obligación, cuando superen en conjunto el 15% del patrimonio neto;

k) adquisición o venta de acciones u ubligaciones convertibles de otras sociedades, cuando excediesen en conjunto el 20% del patrimonio de la inversora o emisora;

l) la autorización, suspensión, retiro o cancelación de la cotización en el país o en el extranjero;

m) observaciones formuladas por la Auditoría Interna de la Nación, cualquiera sea la causa de las mismas;

n) otras observaciones y/o sanciones aplicadas por el Banco Central del Uruguay a las entidades supervisadas, por incumplimientos a las normas que regulen su condición o actividad como participante del Mercado de Valores, o por cualquier otra autoridad de control;

o) alteración en los derechos de los valores emitidos por la sociedad;

p) atraso en el pago de dividendos o cambios en la política de distribución de los mismos;

q) solicitud de concordato, apertura de concurso preventivo, convocatoria de acreedores, quiebra o demandas contra la sociedad que, de prosperar, pueden afectar su situación económico-financiera;

r) cualquier otro hecho relevante de carácter político, jurídico, administrativo, técnico, de negociación, o económico-financiero, que pueda influir la cotización de los valores emitidos o en la decisión de los inversores de negociar los mismos, en el desarrollo de la actividad llevada a cabo en calidad de participante del mercado, o en el destino de los fondos o fideicomisos que administra;

s) atrasos en la presentación de la información a la cual están obligados, en función de la normativa vigente;

II. SUSTITUIR: Los artículos 44, 46, 116.14, 116.24 y 141 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores por los siguientes:

ARTICULO 44 (DIVULGACION DE INFORMACION Y HECHOS RELEVANTES). Los emisores inscriptos en el Registro de Valores deberán informar al Banco Central del Uruguay, directamente o a través de una bolsa de valores, todo hecho o información esencial respecto de sí mismos o de los valores ofrecidos o cotizados, dentro de las 24 horas hábiles a que él ocurra o llegue a su conocimiento, así como cualquier hecho relevante ocurrido en sus negocios o decisión de los órganos de administración y control que pudieran influir significativamente en:

- la cotización de los valores;

- la decisión de los inversores de negociar dichos valores;

- la determinación de los inversores de ejercer cualquiera de los derechos inherentes a su condición de titular de dichos valores.

Serán de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones generales sobre hechos relevantes contenidas en el Título II de la Parte II Bis del Libro V de esta Recopilación.

ARTICULO 46 (INFORMACION SOBRE EMISIONES, PAGOS Y OTROS CONCEPTOS). Los emisores inscriptos en el Registro de Valores deberán informar al Banco Central del Uruguay, respecto de las emisiones efectuadas - tanto dentro del ámbito bursátil como fuera de él-, los montos efectivamente emitidos y los pagos realizados por concepto de amortización, intereses, dividendos o conceptos similares, en el formato que establecerá la reglamentación, a cuyos efectos dispondrán de un plazo de 24 horas hábiles de producido el evento.

Los agentes de pago y los agentes fiduciarios, de corresponder, serán solidariamente responsables de la remisión de la información requerida respecto de aquellas emisiones en que participen.

Asimismo, dentro del plazo citado, deberán remitir copia de toda publicación que se realice con el fin de permitir a los accionistas o socios

el ejercicio de los derechos sociales, de toda aquella relativa a la situación económico, financiera o jurídica de la entidad emisora o referente a la amortización de los valores, sorteos, pagos de cupones de intereses o dividendos así como de cualquier otra información relacionada a los valores inscriptos.

ARTICULO 116.14 (DIVULGACION DE INFORMACION Y HECHOS RELEVANTES). Los Fiduciarios Generales inscriptos deberán informar al Banco Central del Uruguay todo hecho o información esencial respecto de sí mismos, así como cualquier hecho relevante ocurrido en sus negocios o decisión de los órganos de administración y control, que pudieran influir significativamente en el desempeño de su actividad o en el desarrollo de los fideicomisos administrados, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a que él ocurra o llegue a su conocimiento.

Serán de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones generales sobre hechos relevantes contenidas en el Título II de la Parte II Bis del Libro V de esta Recopilación.

ARTICULO 116.24 (DIVULGACION DE INFORMACION Y HECHOS RELEVANTES). Los Fiduciarios Financieros inscriptos deberán informar al Banco Central del Uruguay todo hecho o información esencial respecto de sí mismos, así como cualquier hecho relevante ocurrido en sus negocios o decisión de los órganos de administración y control, que pudieran influir significativamente en el desempeño de su actividad o en el desarrollo de los fideicomisos administrados, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a que él ocurra o llegue a su conocimiento.

Serán de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones generales sobre hechos relevantes contenidas en el Título II de la Parte II Bis del Libro V de esta Recopilación.

ARTICULO 141 (DIVULGACION DE INFORMACION Y HECHOS RELEVANTES). Las sociedades administradoras de fondos de inversión deberán divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, e informar al Banco Central del Uruguay todo hecho relevante o situación especial, que pudiera afectar el desenvolvimiento de sí misma y de los fondos administrados, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a que él ocurra o llegue a su conocimiento.

Serán de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones generales sobre hechos relevantes contenidas en el Título II de la Parte II Bis del Libro V de esta Recopilación.

III. INCORPORAR a la Recopilación de Normas del Mercado de Valores los siguientes artículos:

ARTICULO 95.14 (DIVULGACION DE INFORMACION Y HECHOS RELEVANTES). Los intermediarios de valores deberán informar al Banco Central del Uruguay todo hecho relevante o situación especial, que pudiera afectar el desarrollo de su actividad y/o la situación de los fondos y valores administrados, tanto propios como de clientes, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a que él ocurra o llegue a su conocimiento.

Serán de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones generales sobre hechos relevantes contenidas en el Título II de la Parte II Bis del Libro V de esta Recopilación.

ARTICULO 110.1 (DIVULGACION DE INFORMACION Y HECHOS RELEVANTES). Las entidades calificadoras de riesgo inscriptas en el Registro de Valores deberán informar al Banco Central del Uruguay todo hecho relevante o situación especial, que pudiera afectar el desarrollo de su actividad, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a que él ocurra o llegue a su conocimiento.

Serán de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones generales sobre hechos relevantes contenidas en el Título II de la Parte II Bis del Libro V de esta Recopilación.

ARTICULO 78.1 (DIVULGACION DE INFORMACION Y HECHOS RELEVANTES). Las Bolsas de Valores deberán informar al Banco Central del Uruguay todo hecho relevante o situación especial, que pudiera afectar el desarrollo de su actividad y/o la situación de sus socios u operadores, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a que él ocurra o llegue a su conocimiento.

Serán de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones generales sobre hechos relevantes contenidas en el Título II de la Parte II Bis del Libro V de esta Recopilación.

IV. DEROGAR el artículo 45 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
JULIO DE BRUN, Presidente; AURELIANO BERRO, Secretario General.

---o---

2
Circular 1.916

Modifícase la normativa de la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores, en lo relativo a Administradoras de Fondos de Inversión, Política de Inversiones y Valores Excluidos.
(1.489*R)

Montevideo, 29 de julio de 2004

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

I. INCORPORAR en el Libro V - "DISPOSICIONES GENERALES" de la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores la siguiente PARTE, TITULO y Artículo:
PARTE II BIS - OTRAS DISPOSICIONES
TITULO I - CONJUNTO ECONOMICO

ARTICULO 172.1 (CONJUNTO O GRUPO ECONOMICO). Para la determinación del conjunto o grupo económico, será aplicable la definición y demás aspectos establecidos en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y las Comunicaciones que lo reglamentan.

II. INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores los siguientes artículos:

ARTICULO 127.2 (PROHIBICION DE EXCLUIR VALORES DEL FONDO DE INVERSION). Los valores que integran el patrimonio de un fondo de inversión deben permanecer en estado de indivisión durante todo el plazo de su existencia. Bajo ninguna circunstancia podrán excluirse valores de los fondos de inversión.

Disposición Transitoria: Los fondos de inversión que a la fecha tengan valores excluidos, podrán mantenerlos en esa condición hasta su realización.

ARTICULO 137.1.1 (LIMITE POR EMISOR, COMO PORCENTAJE DEL FONDO DE INVERSION). No podrán superar el 20% del activo del fondo de inversión:

1. los depósitos o valores emitidos o garantizados por una misma entidad o conjunto económico, incluyendo las cuotapartes de otros fondos de inversión administrados por algún integrante del conjunto económico,

2. los valores que tengan como agente colocador algún integrante del conjunto económico de la sociedad administradora,

3. los depósitos y valores emitidos por entidades, que estén representadas en el país por algún integrante del conjunto económico de la sociedad administradora.

La limitación establecida en el presente artículo, no alcanza la inversión en valores emitidos o garantizados por el estado uruguayo. Tampoco estarán limitados los valores emitidos o garantizados por estados extranjeros que estén calificados con "grado inversor".

ARTICULO 137.1.2 (LIMITE DE INVERSION EN ACCIONES, POR EMISOR). Los fondos de inversión no podrán poseer en su cartera más del 30% de las acciones emitidas por una sociedad anónima.

La sociedad administradora tendrá la obligación de informar a los cuotapartistas y al Banco Central del Uruguay, los montos emitidos por las sociedades de las que adquieran acciones. Se deberá mantener actualizada dicha información y proporcionar su fuente.

ARTICULO 137.1.3 (LIMITE POR EMISOR, COMO PORCENTAJE DE LA SERIE). Los valores representativos de deuda que integren un fondo de inversión, no podrán exceder el 50% del monto emitido y en circulación de la serie de que se trate.

La sociedad administradora tendrá la obligación de informar a los cuotapartistas y al Banco Central del Uruguay, los montos emitidos y en circulación de las series que adquieran. Se deberá mantener actualizada dicha información y proporcionar su fuente.

ARTICULO 137.1.4 (TOPE DE PASIVO). Los fondos de inversión no podrán contraer pasivos que en su conjunto superen el 50% del patrimonio del fondo.

III. SUSTITUIR los artículos 137.1, 137.3, 137.4 y 137.6 de la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 137.1 (LIMITES DE INVERSION). La inversión de los Fondos de Inversión deberá ajustarse a lo dispuesto en las normas legales que los regulan, a la reglamentación que fije el Banco Central del Uruguay y a lo que establezcan sus propios reglamentos.

ARTICULO 137.3 (FONDOS CERRADOS - INTEGRACION DE CARTERAS). Los activos de los fondos de inversión cerrados podrán estar compuestos por:

a) Acciones de sociedades anónimas, incluso las no comprendidas en el literal a) del artículo 21 de la Ley Nº 16.774;

b) Derechos de explotación directa de producción, una vez analizados por las autoridades competentes los aspectos tributarios involucrados.

c) Derechos de créditos que consistan en conjuntos homogéneos o análogos, con garantías hipotecarias o de otro tipo consideradas suficientes para cumplir los fines propuestos.

La integración de carteras con activos no registrados en Mercados formales será analizada caso a caso para su autorización de acuerdo al artículo 21 literal e) de la Ley Nº 16.774 citada. A tales efectos la administradora de fondos de inversión interesada en la inscripción de fondos de este tipo, podrá presentar una nota especificando las características de dichos activos para su aprobación previamente a la presentación del reglamento.

No serán aplicables a los fondos de inversión cerrados, los límites por emisor establecidos en el presente Título.

ARTICULO 137.4 (PROHIBICION DE INVERTIR EN LA ADMINISTRADORA, SU CONJUNTO ECONOMICO Y VINCULADAS). Los fondos de inversión no podrán invertirse en depósitos o valores emitidos o garantizados por la sociedad que los administra o por algun integrante de su conjunto económico; ni tampoco en cuotapartes de otros fondos de inversión administrados por la propia administradora, sus vinculadas directa o indirectamente o algún integrante de su conjunto económico.

ARTICULO 137.6 (EXCESOS DE INVERSION). Las sociedades administradoras deberán mantener la inversión de los fondos dentro de los límites establecidos en todo momento.

En caso de verificarse un exceso, la administradora deberá presentar ante el Banco Central, dentro de los dos días hábiles de constatado el mismo, las razones del incumplimiento y el plazo en que será regularizado, quedando a lo que éste resuelva.

No serán considerados excesos, los derivados de cambios operados en los precios de mercado.

IV. DEROGAR el artículo 137.2 de la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
JULIO DE BRUN, Presidente; AURELIANO BERRO, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

3

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2004 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2004.
(1.487*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **JULIO de 2004** con base marzo 1997 es 199,82.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **JUNIO de 2004** con base diciembre de 2002 es 112,37
Por más información: **www.ine.gub.uy**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

TEODORO GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ Y MARIA ELENA KURTZEMAN PIÑEIRO (FICHA Nº 52-696/ 2003).
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53063 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ENRIQUE BERNARDO VERDIER y DELIA COSENTINO DEGRUCHE o DEGRUCCI DE VERDIER (Ficha: 2-24589/2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23837 Jul 27- Ago 09

NELSON FERNANDO DEANGELO SETTARO o CETTARO (Fa: 2-27300/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24021 Jul 28- Ago 10

MARIA DEL CARMEN SILVA AGUILAR, JOSE EDUARDO INVERSO IRRAZABAL y EDUARDO ANIBAL INVERSO SILVA (Fa: 2-29024/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24122 Jul 29- Ago 11

BLANCA MARIA FERREIRA (Fa. 2-5192/ 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24241 Jul 30- Ago 12

ARTURO JOSE BRILLEMBOURG BRAVO (Fa: 2-27501/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24405 Ago 03- Ago 16

EULALIA GONZALEZ (Fa: 2-29375/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24488 Ago 03- Ago 16

ROSA ZULEMA GARCIA MUÑOZ (Fa: 2-15237/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24597 Ago 04- Ago 17

ALEJANDRINA FRANCO MARTINEZ (Fa: 2-32181/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24689 Ago 05- Ago 18

RICARDO BASSO (FICHA: 2-32518/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24788 Ago 06- Ago 19

SEGUNDO TURNO

ALICIA MAS IRRAZABAL (Ficha 2-26688/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23956 Jul 28- Ago 10

NELIA CARMEN ELOLA SABORIDO (Ficha 2-25341/2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24627 Ago 05- Ago 18

ATILIO BERTOLOTTI PORCARO (Ficha 2-28038/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24644 Ago 05- Ago 18

HECTOR SEVERO DO NACIMENTO (FICHA 2-14059/2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24765 Ago 06- Ago 19

ANA MARIA DEL CARMEN ALONSO VITA y CARMEN VITA MASTROIANNI (Ficha 2-23648/2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24779 Ago 06- Ago 19

SIXTO CALISIOTTI FERNANDEZ (FICHA 44-574/2003).
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53091 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

ARIANNA MARGARITA PIRETTI DRAGOTTI (FICHA 2-24351/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23901 Jul 28- Ago 10

JULIO RICARDO PESCE MAS (FICHA 2-25542/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24407 Ago 03- Ago 16

JULIA EMA PINOLI CONTA (FICHA Nº 2-20403/2004).
Montevideo, 8 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24416 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

MARIA JUANA SANCHEZ MASTROPIERRO (FA. 2-27441/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23906 Jul 28- Ago 10

WALTER JAVIER HELGUERA AVILA (FA. 2-26276/2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23933 Jul 28- Ago 10

JOSE ALLIA CAMARATTA (FA. 2-27220/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24025 Jul 28- Ago 10

JULIO VICENTE SANZ ERRAUSQUIN o ERAUSQUIN (FA. 2-24029/2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24214 Jul 30- Ago 12

JULIANA LEMON (Ficha 2-12488/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24353 Ago 02- Ago 13

ELBIO ROBERTO FERNANDEZ GADEA (FA. 2-30202/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24675 Ago 05- Ago 18

JOSE MARIA RODRIGUEZ CORRAL (FA. 2-30449/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24781 Ago 06- Ago 19

LUIS ALBERTO CIRIA ESQUIVEL (FA. 2-25077/2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24782 Ago 06- Ago 19

JUAN CARLOS CARDAMA TELECHEA (FA. 2-20553/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24785 Ago 06- Ago 19

ADELA DOLORES PORTELLA CHELOTTI (Ficha 2-21493/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24787 Ago 06- Ago 19

ESTHER BIURRUN SCHIAVO (FA. 2-32216/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24813 Ago 06- Ago 19

QUINTO TURNO

GLORIA HERMINIA EUMENIA COSTA MASETTI (ficha 50-710/2003).
30 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23797 Jul 27- Ago 09

ELVIRA SANCHEZ TERRA (FICHA 463/2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24245 Jul 30- Ago 12

Oscar Napoleon RODRIGUEZ DI PAOLA (ficha 2-30254/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24402 Ago 03- Ago 16

Ema SANABRIA MACCHIAVELLO (ficha: 2-21184/2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24533 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

ARIEL RAIMUNDO MIRAGLIA RAMOS (Fa. 2-29644/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23789 Jul 27- Ago 09

HAYDEE O AYDE O AIDE SANCHEZ Y VICTOR DE MELLO UMPIERREZ O UMPPIERRES (Fa. 2-18097/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24674 Ago 05- Ago 18

LIBER NICANOR PETROCELLI PERI (Fa. 2-16025/2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24809 Ago 06- Ago 19

SEPTIMO TURNO

OLGA LEDA DELGIORGIO ALVES (Ficha: 2-28466/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23866 Jul 27- Ago 09

VICTORINA LEONCIA CABRERA BARTOLOTTI (Ficha: 2-20645/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24022 Jul 28- Ago 10

CESAR HOMERO APATIA ALAMON (Ficha: 2-29523/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24023 Jul 28- Ago 10

VICENTE EDUARDO ARANCO FERNANDEZ (Ficha: 2-30872/2004).

Montevideo, 19 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24243 Jul 30- Ago 12

ISABEL RENE FALLER (Ficha: 2-11212/2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24302 Ago 02- Ago 13

HUGO MARIO BERTONE NAVON (ficha 231/2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24378 Ago 02- Ago 13

JOSEFINA PAULA GARAYALDE ZUBIZARRETA (Ficha: 2-31856/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24444 Ago 03- Ago 16

ELIDA BARRIOS (Ficha: 2-32606/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24487 Ago 03- Ago 16

JUAN JOSE ENRIQUE FRAGA (Ficha: 2-28248/2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24500 Ago 04- Ago 17

ESTEBAN UBERFIL CHIRIBAO (Ficha: 2-32842/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24599 Ago 04- Ago 17

ROBERTO MENO DELGADO BORGES (Ficha: 2-19016/2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24707 Ago 05- Ago 18

OVIDIO ROBERTO PORRAS HARISPURU (Ficha: 2-24613/2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24711 Ago 05- Ago 18

CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA LOPEZ (FICHA: 680/2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24799 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

TERESA CORONATO VIGGIANI (Fa: 2-28468/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24027 Jul 28- Ago 10

DAYMAN JULIO VELAZQUEZ VALLARINO (Fa: 2-18825/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24123 Jul 29- Ago 11

HERMAN CONRADO KRUSE MEDINA (Fa: 2-23121/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24211 Jul 30- Ago 12

ANGELA o MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ MEJIA (Fa: 2-29816/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24371 Ago 02- Ago 13

LINA MAGDALENA MELERI o MILERI VALMADRE (Fa: 2-28726/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24445 Ago 03- Ago 16

ZULEMA PERDOMO MARTINEZ (Fa. S/540/2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24469 Ago 03- Ago 16

JUANA RODRIGUEZ ALONSO (Fa: 2-31386/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24568 Ago 04- Ago 17

CLIO TEMIS CARABALLO (Fa: 2-18379/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24641 Ago 05- Ago 18

MARIA JULIA NUÑEZ ALVEZ O ALVES (Fa: 2-30598/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24708 Ago 05- Ago 18

PEDRO ALBERTO BILLOROU LARREGLE (Ficha: 2-29553/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24763 Ago 06- Ago 19

ELIDO ARTIGAS ALONSO FERREIRA Y CARLOS GUSTAVO ALONSO MARTINEZ (Fa: 2-23477/2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24807 Ago 06- Ago 19

NOVENO TURNO

RICARDO GILMOUR COOK ELIZALDE, (Ficha 2-10243/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23793 Jul 27- Ago 09

VENUS SARAH LAMELA OUTEDA (Ficha 2-27941/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23871 Jul 27- Ago 09

MARIA ENRIQUETA MERCEDES DE ANCHORENA SALAS (FICHA 2-30805/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24357 Ago 02- Ago 13

MARIA DEL CARMEN PETILLO (Ficha 2-29659/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24771 Ago 06- Ago 19

ROMEO FELIX SILVERA LATORRES o LATORRE Y MANUELA ERLINDA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-27209/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24778 Ago 06- Ago 19

DECIMO TURNO

ALFREDO POSE CORGO (FICHA Nº 2-16702/2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23798 Jul 27- Ago 09

LAURA FARIÑA SAGLIA (FICHA Nº 2-27249/2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24126 Jul 29- Ago 11

MARIA DOLORES TOME BONILLA (FICHA 2-23073/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24164 Jul 30- Ago 12

ARMANDO WALTER GRILLI CHASQUETTI (FICHA 2-26063/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24383 Ago 02- Ago 13

ROGELIO CAMPOPIANO MACHIÑENA (FICHA Nº 2-22856/2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24384 Ago 02- Ago 13

SOFIA JUSTINA ALVAREZ O ALVAREZ CORTES ARIZMENDI O ARISMENDI (FICHA Nº 2-24729/2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24408 Ago 03- Ago 16

MARIA CONSUELO ARCE GONZALEZ (FICHA 2-17684/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24489 Ago 03- Ago 16

PEDRO RICARDO RIVERO DIAZ (FICHA Nº 2-25328/2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24519 Ago 04- Ago 17

NORMANDIA SILVA (FICHA 2-23923/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24698 Ago 05- Ago 18

PAULINA VICTORIA BENITEZ FERREIRA (FICHA Nº 47-118/2001).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24772 Ago 06- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO ROBERTO MORELLI WILSON (FA. 2-25303/2004).
Montevideo, 16 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23790 Jul 27- Ago 09

JOAQUINA NICASIA PEREIRA o PEREYRA ALFARO (FA. 2-25634/2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23904 Jul 28- Ago 10

RUBEN SOLANO SOSA MAGNER (FA. 2-26198/2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24052 Jul 29- Ago 11

RUBEN ALBERICO CLIVIO (FA. 2-27702/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24058 Jul 29- Ago 11

LORENZO SILVA ALVAREZ (FA. 2-27919/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24210 Jul 30- Ago 12

ALICE MIRTA MARTINEZ MARTINEZ (FA 67/2003/A).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24244 Jul 30- Ago 12

MARIA IRMA MAYA ARAUJO (FA. 2-20293/2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24301 Ago 02- Ago 13

JUAN CARLOS SAVIO PARADELA (Ficha 49-740/2002).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24480 Ago 03- Ago 16

MARIA CATERINA RICCIO PROTA (Ficha 2-14370/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24492 Ago 03- Ago 16

ANA SAHAGIAN FILIPOZIAN y LEVON SAHAKIAN KOYOMIDJIAN (Ficha 48-744/2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24659 Ago 05- Ago 18

CELESTE AIDA ARREGUI MAESO (FA. 2-28563/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24673 Ago 05- Ago 18

MATEO MARGIOTTA AGATE (FA. 2-25461/2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24784 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

María Elena PINTADO CURBELO y Tomás Miguel DUQUE MARTINEZ (FICHA 2-26360/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23952 Jul 28- Ago 10

Di Lázaro, Angel (Ficha 2-28086/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24165 Jul 30- Ago 12

ELOISA DINORAH O ELOISA DINORAH JOAQUINA CHOUHY GONCALVES (ficha 2_27867/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24710 Ago 05- Ago 18

DECIMOTERCER TURNO

SUSANA NORMA CLAVELLI SASSI (Fa. 2-24035/2004).
Montevideo, 8 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23954 Jul 28- Ago 10

CARMEN MERCEDES CABRERA TORRES (Fa. 2-30571/2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24213 Jul 30- Ago 12

MARIA ELENA LAURITO PEREIRA Y DE HECTOR ORLANDO SURRACO NUÑEZ (Fa. 2-21646/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24490 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO LEMA MAIDANA (Fa. 2-15979/2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24628 Ago 05- Ago 18

ORLANDO NELSON MEIRELLES FABRA (Fa. 2-25198/2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24769 Ago 06- Ago 19

CARL ADOLF NEITZERT LINNE (FICHA 2-26416/2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24780 Ago 06- Ago 19

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL LOURIDO AMEIJEIRAS (Ficha: 2-25337/2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23890 Jul 28- Ago 10

MIGUEL ANGEL GROSSO CARRETTO (Ficha: 2-32523/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24085 Jul 29- Ago 11

RAUL CESAR MARTINEZ TIERNO (Ficha: 2-29240/2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24359 Ago 02- Ago 13

MIRTHA SUSANA DESCARGUE FERREIRA (Ficha: 2-32736/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24361 Ago 02- Ago 13

TEODORO VIERA (Ficha: 2-30240/2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24375 Ago 02- Ago 13

ENRIQUE PROSPERO VIOLANTE D'ANGIOLILLO (Ficha: 2-28593/2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24410 Ago 03- Ago 16

MARIA ELISA HUERTAS OLIVERA (Ficha: 2-31027/2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24491 Ago 03- Ago 16

RAMIRO DEL ATLANTICO CRESPO O'NEILL (Ficha: 2-27508/2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24517 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS MINHONDO VILARO (Ficha Nº 2-26196/2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24051 Jul 29- Ago 11

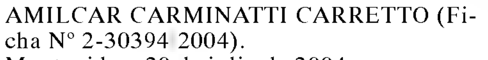
VIOLETA EUSEBIA ARRIETA SIRIS (FICHA 2-2893/2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24166 Jul 30- Ago 12

MARIA CARMEN LINARI, JUAN BRUZZONE Y JOSE PEDRO BRUZZONE LINARI (Ficha Nº 2-32280/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24589 Ago 04- Ago 17

DELIA SUSANA MONZO OLMOS (Ficha Nº 2-27217/2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24598 Ago 04- Ago 17

GLADYS CARMEN SANTARSIERI SERRANO (Ficha Nº 2-28594/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24696 Ago 05- Ago 18

MARIA ANGELICA DELMONTE RICON (Ficha Nº 2-21199/2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24789 Ago 06- Ago 19



AMILCAR CARMINATTI CARRETTO (Ficha Nº 2-30394 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24800 Ago 06- Ago 19

NERSI RODRIGUEZ TRINDADE (Ficha Nº 2-16984 2004).
Se deja constancia que en los presentes autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52968 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE PEDRO SIDAGIS KOZLANSKU (Ficha 2-24532 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23792 Jul 27- Ago 09

DOLORES HERMANO MORINI (Ficha 2-21403 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23860 Jul 27- Ago 09

LUCIANO MAGGIOLINI BURATTINI (FICHA 603 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23907 Jul 28- Ago 10

MARIA SOFIA Y ADELAIDA LANDECHEA CAMIO (Ficha 2-12858 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23908 Jul 28- Ago 10

PABLO URUGUAY RIOS FARIAS (Ficha 2-27840 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23951 Jul 28- Ago 10

ELIDA CASTRO PICOS (FICHA: 2-2002 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24055 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE ROBERTO ISNARDI ETCHART (Ficha 2-19624 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24056 Jul 29- Ago 11

RUBENS SZYMBERG TREBLINSKA (Ficha 2-23105 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24127 Jul 29- Ago 11

MARIA SOFIA O SOFIA GREVE ROCHA (Ficha 2-22397 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24360 Ago 02- Ago 13

PEDOCCHI PERCIVALE, OLGA ADELA (Ficha 335 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24803 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

Norma GONZALEZ o Norma GONZALEZ do CAMPO (FICHA 2-25439 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23867 Jul 27- Ago 09

Juan de Dios GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-28115 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23949 Jul 28- Ago 10

Isis Themis PAULINO GUIDA (FICHA A 326 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24026 Jul 28- Ago 10

Proa BALDOVINO MELGAR o Proa BALDUBINO MELGAR, Amelia BALDOVINO MELGAR y Amanda BALDOVINO MELGAR (FICHA 2-28653 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24173 Jul 30- Ago 12

Anita LOPEZ o Ana LOPEZ SUAREZ y Ricardo Lucas TREVELLINI RAFFO (FICHA 2-2276 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24527 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

Elsa Carmen ETCHART ROLANDO (FICHA 2-26686 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23903 Jul 28- Ago 10

Estela Mary RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-26128 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24209 Jul 30- Ago 12

Carlos CALFUN (FICHA 2-30342 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24267 Ago 02- Ago 13

Héctor Marcelino MACIEL (Ficha actual 59-685 2003 (antes 685 2003)).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24417 Ago 03- Ago 16

Ana Amelia MIERS de FARIÑA y Antonio Marcelino FARIÑA (FICHA 2-28706 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24424 Ago 03- Ago 16

Justina MOLINA GARAZA (FICHA 2-18021 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24486 Ago 03- Ago 16

Teresa MARIN RABINO y Omero Nelson BASSINO PACHECO (FICHA 2-26324 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24494 Ago 03- Ago 16

Marina OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-31896 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24591 Ago 04- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

OSVALDO JOSE NIPOLI GIORGI (Ficha Nº 2-15153 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23855 Jul 27- Ago 09

WILMAR ALCIDES TRINDADE FRAGA (ficha Nº 2-2266 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23947 Jul 28- Ago 10

BEATRIZ SANGUINETTI GIANELLI (Ficha Nº 2-31889 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24059 Jul 29- Ago 11

JULIO CESAR o ANTHONY JOHNSON PRIETO DE LEON (Ficha Nº 2-18352 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24261 Jul 30- Ago 12

AGRIPINA PEREZ BONACHEA (Ficha Nº 2-20789 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24358 Ago 02- Ago 13

ELBA TORRES AVONDET (Ficha Nº 2-31099 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24377 Ago 02- Ago 13

EMILIA o EMILYA BALOG SOKOL (Ficha Nº 2-16298 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24418 Ago 03- Ago 16

ELVIRA SANCHEZ PEREZ (Ficha Nº 2-28129 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24432 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

FERNANDO MANUEL FACELLI O FACHELLI LOPEZ (Ficha Nº 2-12225 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2003.

ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23856 Jul 27- Ago 09

Benedicto Ruben LEDESMA GARCIA (FICHA 233 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23858 Jul 27- Ago 09

MIRTA GOMEZ GONZALEZ, NORMA CIRIACA SILVA RODRIGUEZ Y WILSON GOMEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-28264 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23945 Jul 28- Ago 10

JORGE GIGLIO AÑON (Ficha Nº 2-25834 2004).
Montevideo, 24 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23946 Jul 28- Ago 10

APARICIO CESAR FERREIRA ZABALETA (Ficha Nº 2-19072 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24124 Jul 29- Ago 11

ALBA ANTONIA FIGUERAS TILENNI (Ficha Nº 2-30611 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24374 Ago 02- Ago 13

MARGARITA o MARGUERITE HELENE o HELENA ENGELS BORN de HUFFMANN (Ficha Nº 2-27068 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24406 Ago 03- Ago 16

TEODORO RUDEMAR GREEN VARIETTI (Ficha Nº 2-20459 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24479 Ago 03- Ago 16

TEODORO MARICHAL ORGA (Ficha Nº 2-17148 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24600 Ago 04- Ago 17

FRANCISCO CARLOS MORALES DE LEON (Ficha Nº 2-18353 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24691 Ago 05- Ago 18

JULIO CESAR DARINO GRASSO (Ficha Nº 2-28648 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24706 Ago 05- Ago 18

DORILA de MEDINA CALCAGNO (Ficha Nº 2-24185 2004).
Montevideo, 24 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24808 Ago 06- Ago 19

NORBERTO ERNESTO ERBA VUILLE (Ficha Nº 2-2264 2004).
Por auto Nº 2450 2004 de fecha 25 06 2004, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53004 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO BAUZON BOTTA (2-26012 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23902 Jul 28- Ago 10

NINON CLEVYS DURAND MALAN (2-23927 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24367 Ago 02- Ago 13

LAURA ELENA RODRIGUEZ de VECCHI (2-25998 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24783 Ago 06- Ago 19

MARIA DE LOS DESAMPARADOS MILAGROS JOAQUINA o MARIA DE LOS DESAMPAROS MILAGROS JOAQUINA o MILAGROS o MILAGRO CRUAÑES MORAGUES (2-28492 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24806 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA LARGHERO PARODI (2-25994 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23854 Jul 27- Ago 09

MARTHA o MARTA JULIA AMAYA GONZALEZ (2-30119 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24125 Jul 29- Ago 11

JUAN ANTONIO ZANOLA PANIZZA (2-28525 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24175 Jul 30- Ago 12

MARIO HUGO PUPPO DIAZ (2-26165 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24373 Ago 02- Ago 13

CELIA CALZADA VILLANUEVA (2-29904 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24380 Ago 02- Ago 13

AMABLE JOSE MARTINEZ (2-11722 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24477 Ago 03- Ago 16

MARGARITA WINIFREDA GRAHAM SEMPLE (2-29586 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24516 Ago 04- Ago 17

MARCELO SOLARI BARRANDEGUY (2-28093 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24588 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA: 528 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23791 Jul 27- Ago 09

BILLY VICTORIO BERTI CHERRO (FICHA: 64-735 2003 (735 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23846 Jul 27- Ago 09

NELIDA FRUCTUOSA OSTOLAZA ALAYON (FICHA: 2-24605 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23948 Jul 28- Ago 10

PEDRO ó PEREC GREISAS LANDSMANAITE (FICHA: 2-17755 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24163 Jul 30- Ago 12

LIBIA O LIVIA MONTENEGRO ACOSTA (FICHA: 2-25380 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24351 Ago 02- Ago 13

HECTOR ANGEL VOLPE Y MARIA ESTER O ESTHER FERREIRA MUÑOZ (FICHA: 2-29402 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24379 Ago 02- Ago 13

FRANCISCA FRACHIA GARCIA (FICHA: 2-24101 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24770 Ago 06- Ago 19

EMILIO VALLE LISBOA PONTE Y MARIA ESTHER GARCIA O GARCIAS CAMACHO (FICHA: 2-33046 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24798 Ago 06- Ago 19

REBECA ROSENBLUM O ROZENBLUM MARGOLES O MARGOLIS (FICHA: 2-30738 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24804 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MODESTO GABRIEL SOFFER PONCE (FICHA: 274 2003 S).

Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23865 Jul 27- Ago 09

BASILIO KARPIUK LUKIANCHUK O LUQUIANCHENKO (FICHA: 2-25622 2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23872 Jul 27- Ago 09

ADELINA ESTHER DOTTA SOCA (FICHA: 2-25078 2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23950 Jul 28- Ago 10

JUAN CALIXTO OTTAVIANELLI GOMEZ Y JUAN CARLOS OTTAVIANELLI GARCIA (FICHA: 2-28759 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23955 Jul 28- Ago 10

RODOLFO SARNIGUET MARTINEZ (FICHA 625 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24242 Jul 30- Ago 12

ELBA O ELBA ERNESTA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA: 2-28541 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24372 Ago 02- Ago 13

ASUNCION EULALIA COUTO PADIN (FICHA: 2-20283 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24493 Ago 03- Ago 16

HADA FRANCIA VARELA AVAURREA (FICHA: 2-21174 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24534 Ago 04- Ago 17

RAUL CAMAÑO SOUTO (FICHA: 2-33443 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24805 Ago 06- Ago 19

LUIS HUMBERTO SALGADO MOREIRA (FICHA: 2-16982 2004).
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52969 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CRISTINA FERNANDEZ ESPINOSA (Fa. 2-28317 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23905 Jul 28- Ago 10

BEATRIZ PRADO BOIONS (Fa. 2-27736 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23953 Jul 28- Ago 10

JULIA ESTER o ESTHER ASTARITA ALVAREZ (Fa. 2-27429 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24002 Jul 28- Ago 10

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RECALDE (Fa. 2-26654 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24053 Jul 29- Ago 11

NICOLAS SOUTO ANTIA (Fa. 2-25217 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24260 Jul 30- Ago 12

MODESTO FIGUEROA VALVERDE (Fa. 2-28766 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24346 Ago 02- Ago 13

MIGUEL ANGEL CARDOZO o CARDOSO ALVARIZA (Fa. 2-25403 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24376 Ago 02- Ago 13

WASHINGTON CARMELO LOPEZ MACIA (Ficha 66 724 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24478 Ago 03- Ago 16

MIGUEL CINCUNEGUI BAZZANO o BASSANO o BAZANO (Fa. 2-20334 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24593 Ago 04- Ago 17

MARIA LUISA BORDINO QUIHILLIRY (Fa. 2-23475 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24690 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUEL COLLAZO GONZALEZ (Fa. 2-20546 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23750 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE GUILLERMO EVORA MOREIRA (Fa. 2-21710 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24063 Jul 29- Ago 11

MARTA BEATRIZ SOUTO MENDIONDO (Fa. 2-17490 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24070 Jul 29- Ago 11

AMABELIA BENITEZ GONZALEZ (Fa. 2-23981 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24352 Ago 02- Ago 13

HUGO ROBERTO BORTIGNON OLIVERA (Fa. 2-24849 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24411 Ago 03- Ago 16

JOSE SANDE ARES (Fa. 2-16190 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24474 Ago 03- Ago 16

MIGUEL WILLY RAVETTA ADER (Fa. 2-22123 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24532 Ago 04- Ago 17

JULIO ASSIR ANDERE (Fa. 2-30474 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24607 Ago 04- Ago 17

ALBERTO NADER CASAES (Ficha 424 2002 S).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24709 Ago 05- Ago 18

OLGA INES FIERRO REBOSIO (Fa. 2-29460 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24801 Ago 06- Ago 19

HERNECILIO JESUS FERNANDEZ MARTINEZ (Fa. 2-15058 2004).
Y por decreto nª 1879 2004 se le ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN ELIDA MOSSO NUÑEZ (FICHA 2-26946 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24057 Jul 29- Ago 11

ALFREDO ELIAS JORGE (FICHA 237 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24128 Jul 29- Ago 11

MARIA JULIA CALLORDA FERNANDEZ (FICHA 2-25636 2004).

Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24215 Jul 30- Ago 12

ADELINA NEGREIRA VARELA (FICHA 2-23901 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24409 Ago 03- Ago 16

BLANCA MARIA DEMINCO VALMADRE (FICHA: 2-31017 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24423 Ago 03- Ago 16

LUIS TOJO BARREIRO (FICHA 2-25498 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24498 Ago 04- Ago 17

IRMAZU NUÑEZ SOSA (FICHA 2-24580 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24697 Ago 05- Ago 18

ELENA GIL NOVAS (FICHA: 2-30561 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24764 Ago 06- Ago 19

DAMACIA POLONIA DELORRIO O DAMASIA O DAMASIA POLONIA DELORRIO O APOLONIA DAMASIA DELORRIO DE BASSO Y ANTONIO ORESTE BASSO DELORRIO (FICHA: 68-152 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24786 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELINA GUADALUPE RAMIREZ PENELA (FICHA 99 2003 S).
Montevideo, a los primeros días del mes de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23857 Jul 27- Ago 09

BLANCA FURCO CATTANEO (FICHA 2-22145 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23870 Jul 27- Ago 09

ALBERTO ALFREDO CAMPOS RODRIGUEZ (FICHA: 2-29521 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24054 Jul 29- Ago 11

MIGUEL MESANZA GIMENEZ (FICHA 2-25554 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24064 Jul 29- Ago 11

ELIZABETH VERONICA GARCIA AZAR (FICHA 2-23136 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24086 Jul 29- Ago 11

IDRAIN CLEMENTE LUCAS CIDADE (FICHA 2-26944 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24212 Jul 30- Ago 12

MARIA JOSE LAPIDO XIMENEZ (FICHA: 2-31812 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24520 Ago 04- Ago 17

NELSON EUFEMIO MARTINEZ DIAZ Y CORNELIO EUFEMIO MARTINEZ VARELA (FICHA: 2-27255 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24590 Ago 04- Ago 17

MARIA O MARIA SEVERA O SEVERA MARIA PERERA RODRIGUEZ (FICHA 2-21524 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24592 Ago 04- Ago 17

ELOINA MARTA DE MELLO WALLACE (FICHA 2-2528 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24605 Ago 04- Ago 17

GRACIELA CARMITA BALBI DELFINO (FICHA: 2-28419 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24606 Ago 04- Ago 17

ELIASIR FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-23599 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24802 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO
CUARTO TURNO

ELBIO DELFIN IGUINI (FA. 310 2002 A).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24657 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

IRMA OLID PEREIRA (Ficha 2-26741 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23864 Jul 27- Ago 09

HERCEG STANKOVICH o STANCOVICH, Julia Rosa (FICHA 2-13568 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24518 Ago 04- Ago 17

ROSA BESSOUAT LAVERÑA o LAVERGNE o LAVERGNIE (Ficha 2-32858 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24604 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA PETRA CORCOLL ECHEVESTE (FICHA Nº 156-718 2004).
Artigas, 24 de junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23843 Jul 27- Ago 09

FLORISBELA ROCHA DE OLIVERA (FICHA Nº 156-753 2004).
Artigas, 24 de junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24184 Jul 30- Ago 12

MARCOS OSVALDO GARCIA DA ROSA DE LOS SANTOS (FICHA Nº 156-461 2004).
Se deja constancia que se encuentra amparado por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 14 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53020 Ago 02- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Humberto CORUJO UMPIERREZ (I.U.E. Nº 168-1355 2004).
Canelones, 5 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24467 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

ANDRES SALVADOR SANTORO MAROTTI (IUE 179.692 2004).
Ciudad de la Costa, 22 de junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 23859 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

NIVIA o NIBIA ALDA VIAZZO CABRERA, BENITO TESTA BELORA Y EDISON DARWIN TESTA VIAZZO (FICHA IUE Nº 171-1051 2004).

Las Piedras, 16 de julio de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24170 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

MARTA o MARTHA EMILIA INDABURU o INDABURO JOURDAN o YOURDAN y de JULIO CESAR PERDOMO MONTANO (FICHA IUE 172-1022 2004).
Las Piedras, 21 de junio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23900 Jul 28- Ago 10

Irma Pombo (FICHA IUE 172-912 2004).
Las Piedras, 26 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24169 Jul 30- Ago 12

Agustin Mario Guevara Gomez (FICHA IUE 172-1073 2004).
Las Piedras, 21 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24397 Ago 03- Ago 16

ANGEL GONZALEZ BONILLA (FICHA IUE 172-1154 2004).
Las Piedras, 26 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24428 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RADOMES GUMERCINDO DA LUZ PAIPO (Ficha 2053 A 2002).
Pando, 5 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23800 Jul 27- Ago 09

CARLOS RUBI PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 175-1014 2004).
Pando, 26 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24396 Ago 03- Ago 16

MARTA O MARTHA LUISA ALFARO COLLAZO (Ficha 175-983 2004).
Pando, 27 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24647 Ago 05- Ago 18

IRMA ESTHER DURAN AMARO y de IRIS ESTHER CALLERO DURAN (Ficha 175-875 2004).
Pando, 27 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24744 Ago 06- Ago 19

ISAAC HERNANDEZ BENTANCOR (Ficha 175-869 2004).
Pando, 11 de junio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24745 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

JUSTINA FACHOLA y de VICTOR GABRIEL de AVILA ROSA (Ficha 176-930 2004).
Pando, 25 de junio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 23881 Jul 27- Ago 09

MARIA NIEVES GONZALEZ DELGADO (Ficha 176-968 2004).
Pando, 21 de julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24648 Ago 05- Ago 18

MARCOS HUGO MOLINA HOOLE (Ficha 176-714 2004).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 25 de junio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52949 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Noemí RAEL GUTIERREZ (Ficha 207-747 2004).
Melo, 22 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23976 Jul 28- Ago 10

María Juana HERNANDEZ OLIVERA (Ficha 207-755 2004).
Melo, 30 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23978 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

Leoncia Eva BEJEREZ ALFARO (Ficha 208-565 2004).
Melo, 13 de abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23974 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE RAMON GONZALEZ FREMEZANO o TREMEZANO (IUE 209-174 2004).
Río Branco, 14 de junio de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23977 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONE GARELLO, Ariel Eugenio (FICHA 223 449 2004).
Colonia, 3 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24421 Ago 03- Ago 16

BOIX TONEGUZZO, María Marta (FICHA 223.863 2004).
Colonia, 26 de julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24422 Ago 03- Ago 16

CUCUCOVICH AMARO, Yoconda Yolanda (FICHA 223.854 2004).
Colonia, 21 de julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24521 Ago 04- Ago 17

COSTANTINO AVONDET, Sonia Virginia o SOULIER, Sonia Virginia (FICHA 223.845 2004).
Colonia, 21 de julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24649 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA MANITO O MANITTO CARLE (expte. 227-468 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24228 Jul 30- Ago 12

COSME DELPINO O DEL PINO (expte. 227-638 2003).
Carmelo, 21 de abril de 2004.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24229 Jul 30- Ago 12

CARLOS ARTURO MALACRIA SANTELLAN (expte. 227-446 2004).
Carmelo, 25 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24329 Ago 02- Ago 13

CARMEN CARBAJAL BOSCH (expte. 227-445 2004).
Carmelo, 28 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24330 Ago 02- Ago 13

JOSE LUCIANO GARCIA CASTAÑARES (expte. 227-426 2004).
Carmelo, 21 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24331 Ago 02- Ago 13

CARLOS BERNABE OLIVA BATTO (expte. 227-427 2004).
Carmelo, 21 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24332 Ago 02- Ago 13

MARIANO JORAJURIA SANGUINETTI (expte. 227-349 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24539 Ago 04- Ago 17

MARIA OFRACIA O EUFRACIA CASTRO (expte. 227-485 2004).

Carmelo, 28 de julio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24733 Ago 06- Ago 19

JUAN PEDRO DACIO MAIDANA BANCHERO (expte. 227-455 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24735 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RINALDO ENRIQUE WIBMER LONG (Ficha "B" Nº 225-793 2004).
Rosario, 29 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23821 Jul 27- Ago 09

ENRIQUETA MARGARITA O MARGARITA ENRIQUETA COSTABEL LAHARRAGUE Y DE LUIS CUESTA GARCIA (Ficha "B" Nº 225 878 2003).
Rosario, 28 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23829 Jul 27- Ago 09

TOMAS ERIBERTO CARBALLEIRA DELEON (Ficha "B" Nº 225-649 2004).
Rosario, 17 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24230 Jul 30- Ago 12

JULIO CABRERA RODRIGUEZ Y MARIA ALICIA CERDEÑA MOREIRA (Ficha "B" Nº 225-677 2004).
Rosario, 29 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24455 Ago 03- Ago 16

ANDRES VIEITO SANTO (Ficha "B" Nº 225-788 2004).
Rosario, 27 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24456 Ago 03- Ago 16

MARIA STILITTA O STILITA PIREZ O PIRIS LECCHINI O LECHINI (Ficha "B" Nº 225-603 2004).
Rosario, 29 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24457 Ago 03- Ago 16

GEROLF O ROLF RÄEBER O RÄBER WETZEL (Ficha "B" Nº 225-864 2003).
Rosario, 29 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24460 Ago 03- Ago 16

DENISSE AILEN ERRECART UTHURBURU Y HECTOR YAQUELO VILA (Ficha "B" Nº 225-631 2004).
Rosario, 27 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24535 Ago 04- Ago 17

ILDA GREGORIA VIDART MARIEYHARA (Ficha "B" Nº 225-722 2004).
Rosario, 14 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24536 Ago 04- Ago 17

MIRTA O MIRTHA CECILIA GEYMONAT GEYMONAT (Ficha "B" Nº 225-690 2004).
Rosario, 14 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24677 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Eduardo CHARLO MEDINA (Ficha 242-408 2004).
Durazno, 21 de junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24452 Ago 03- Ago 16

María Juliana del Carmen SANZ IRIGOIN ó María Julia SANZ IRIGOIN ó María Juliana SANZ IRIGOIN (Ficha 242-414 2004).
Durazno, 23 de junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24453 Ago 03- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABDEL WAHAB AMIR AMIR y JUANA PEDREIRA GONZALEZ (Fa. 254-575 2004).
Trinidad, 25 de junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23960 Jul 28- Ago 10

WALTHER RAUL ALBERTO NADEO o NADDEO ROBLEDO (Fa. 254-551 2004).
Trinidad, 18 de junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23962 Jul 28- Ago 10

NAVARRO PORRO, Cristóbal Aníbal (Fa. 608 2003).
Trinidad, 24 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24447 Ago 03- Ago 16

TELMO LEONCIO REAL SAN MARTIN (Fa. 254-620 2004).
Trinidad, 26 de julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24448 Ago 03- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Jose Luis URSE FLEITAS (260 691 2004).
Florida, 16 de julio de 2004.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24327 Ago 02- Ago 13

TERCER TURNO

Editha Miriam MENDEZ GALUSSO (261-529 2004).
Florida, 18 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24067 Jul 29- Ago 11

Mabel Lilian o Lylian ZECCHINI VEGA y Jose Severo VILLAROEL (261-557 2004).
Florida, 15 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24068 Jul 29- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALIO SEVERIO O SEVERO AMARAL INCHAUSTI (IUE 274-534 2004).
Minas, 4 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 18744 Ago 04- Ago 17

SIXTO MONTENEGRO FERNANDEZ (IUE 274-626 2004).
Minas, 11 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23766 Jul 27- Ago 09

MARIA CATALINA RODRIGUEZ PINO, NESTOR CONRADO PIRIZ RODRIGUEZ Y JULIO CESAR PIRIZ MURO (IUE 274-822 2004).
Minas, 28 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 23805 Jul 27- Ago 09

JUAN JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ (IUE 274-818 2004).
Minas, 28 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24602 Ago 04- Ago 17

DEOGRACIAS O DEOGRACIO OCTAVIANO SUAREZ TECHERA (FA. B 942 2003).
Minas, 12 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24727 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO UBALDO DELFANTE MOSEGUI (Ficha Nº 284-146 2002).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24317 Ago 02- Ago 13

TEODORO CARACIOLO LANCASTER RODRIGUEZ y de MARIA SELBA o SELVA HERNANDEZ MEDINA (FA. 461 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24450 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

PATRICIO FLORO LOZA (Ficha 285-1721 2004).
Maldonado, 22 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24412 Ago 03- Ago 16

BLANCA DOROTEA BARRETO DIAZ (Ficha 285-1526 2004).
Maldonado, 5 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24414 Ago 03- Ago 16

RAMONA WALDINA O VALDINA O UBALDINA SENCION LANCASTER (Ficha 285-1661 2004).
Maldonado, 27 de julio de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24415 Ago 03- Ago 16

BLANCA MARGARITA y MARIA CELIA BERINDUAGUE COURTOISIE (Ficha 285-1708 2004).
Maldonado, 21 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24728 Ago 06- Ago 19

WALTER RENEE MORALES CORREA (FICHA 285-1577 2004).
Maldonado, 19 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24740 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

NYBIA ARTEMIA QUINTANA GALEANO (FA. 286-1593 2004).
Maldonado, 29 de junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23767 Jul 27- Ago 09

IRENE ALDAO ó ALDAN PEÑA (FA. 286-1515 2004).
Maldonado, 7 de junio de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23910 Jul 28- Ago 10

MIRTHA MABEL SANTANA SENCION (FA. 286-1296 2004).
Maldonado, 22 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23911 Jul 28- Ago 10

JUANA LUCIA MATTOS GOMEZ (FA. 286-1484 2004).
Maldonado, 7 de junio de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24318 Ago 02- Ago 13

IRMA ELENA PLADA TORRES (FA. 286-1525 2004).
Maldonado, 22 de junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24413 Ago 03- Ago 16

NICANOR ALEJANDRO CADIMAR QUINTANA (FA. 286-1414 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24515 Ago 04- Ago 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARQUEZ AREVALO GLORIA SUSANA (Fa. 317-449 2004).
Fray Bentos, 29 de junio de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24652 Ago 05- Ago 18

LAURANGARAY BONETTI, MARIA HILDA (Fa. 317-603 2004).
Fray Bentos, 22 de julio de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24653 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BRADFORD VELASQUEZ, AMELIA ISABEL (Ficha 318-323 2004).
Young, 15 de junio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23915 Jul 28- Ago 10

MALINOVSKY, NICOLAS (Ficha 318-327 2004).
Young, 23 de junio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24152 Jul 30- Ago 12

MEDINA PEÑA, JOSE ALBERTO (Ficha 318-366 2004).
Young, 21 de julio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24508 Ago 04- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANOEL BAILET CANDEMIL (Ficha 329-601 2004).
Rivera, 25 de junio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24148 Jul 30- Ago 12

HELIO TREVISAN (Ficha 329-643 2004).
Rivera, 23 de julio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24505 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

HECTOR FERREIRA PINTOS (FICHA 330-644 2004).
Rivera, 16 de junio de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23770 Jul 27- Ago 09

ANACIA O ANASIA PEREIRA DE LOS SANTOS (FICHA 330-626 2004).
Rivera, 16 de julio de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23771 Jul 27- Ago 09

LUIS EDUARDO LANDO SEVERO (FICHA 330-722 2004).
Rivera, 28 de julio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24766 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA BLANCA MARGARITA AMOROS DE LEON (FICHA No. 341-921 2004).
Rocha, 10 de junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23785 Jul 27- Ago 09

DON JUAN ANGEL TERRA SOSA (FICHA No. 341-874 2004).
Rocha, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24319 Ago 02- Ago 13

DON HEBERT ANTONIO ARBOLEYA VICENTE (FICHA No. 341-943 2004).
Rocha, 18 de junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24321 Ago 02- Ago 13

DON ALVARONES ATANASIO RODRIGUEZ CORBO (FICHA No. 341-959 2004).
Rocha, 30 de junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24322 Ago 02- Ago 13

DOÑA EMA ECHETO PUÑALES (FICHA No. 341-964 2004).
Rocha, 23 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24449 Ago 03- Ago 16

DON MIGUEL ANGEL CITERA BONINO y DOÑA GLADIS o GLADYS ILDA o GLADYS IDA GONZALEZ OLIVEIRA o GONZALEZ OLIVERA (FICHA No. 633 2003).
Rocha, 4 de noviembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24556 Ago 04- Ago 17

DON ORLANDO ILUMINADO VIERA GONZALEZ (FICHA No. 341-958 2004).
Rocha, 30 de junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24557 Ago 04- Ago 17

DOÑA EVA LIRIA ROCHA ROCHA (FICHA No. 341-922 2004).
Por providencia No. 2758 de fecha 29 06 04 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53080 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

DON EDISON O EDINSON PINO SENCION (F. 342-756 2004).
Rocha, 31 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23782 Jul 27- Ago 09

DOÑA MARIA ANGELICA SOSA GOITIA (F. 342-791 2004).
Rocha, 16 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23783 Jul 27- Ago 09

DON ARTURO VALENTIN PEREYRA (F. 342-809 2004).
Rocha, 30 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23784 Jul 27- Ago 09

DON TEOFILO MARIA PIRIZ FONTES Y BLANCA ESTHER CALERO (F. 342-805 2004).
Rocha, 30 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23799 Jul 27- Ago 09

DON EULOGIO ALBERTO GRANIZAL PEREYRA (F.342-816 2004).
Rocha, 19 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24320 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Blanca NIEVES RODRIGUEZ (Ficha 182 2002).
Chuy, 16 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24323 Ago 02- Ago 13

Gliceria Pereyra Silvera ó Gliseria Pereira (Ficha 343-318 2004).
Chuy, 27 de mayo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24558 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZAGA CONTI, IDA BLANCA (FICHA B 491 98 (IUE: 352-491 1998)).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24030 Jul 29- Ago 11

JUAN FRANCISCO BELTRAMELLI VOLPI (IUE 352-759 2004).
Salto, 21 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24573 Ago 04- Ago 17

ELVIRA RENE ó RENEE BERIAU ARRAMBIDE (IUE 352-856 2004).
Salto, 28 de julio de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24575 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

RAMON MANUEL NUÑEZ (IUE 353-797 2004).
Salto, 14 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24325 Ago 02- Ago 13

MAURO ALBERTO BARANOV VIERA (IUE 353-795 2004).
Salto, 14 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24326 Ago 02- Ago 13

MARIA NILDE MAUTONI GARIN ó MARIA NILDA MAUTONE GARIN (IUE 353-621 2004).
Salto, 30 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24574 Ago 04- Ago 17

NAURELINO RODRIGUEZ (IUE 353-885 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución. 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 16 de julio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Jul 29- Ago 11

OSCAR ENRIQUE OSES PADILLA (IUE 353-890 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución. 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 16 de julio de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53082 Ago 04- Ago 17

FRANCISCA MORALES DA LUZ (IUE 353-861 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 29 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53083 Ago 04- Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATI TUNIN PETEAN (FICHA 370-818 2004).
San José, 3 de junio de 2004.
Mª del C. Roldán Pucciarello, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23848 Jul 27- Ago 09

JULIA RITA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 370-870 2004).
San José, 29 de junio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23849 Jul 27- Ago 09

ALBERICO SAUL DIAZ GUTIERREZ (FICHA 698 2003).
San José, 3 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23850 Jul 27- Ago 09

HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 370-874 2004).
San José, 30 de junio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24091 Jul 29- Ago 11

NELSON DIMAS CABRERA MUSSINI (FICHA 370-887 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24092 Jul 29- Ago 11

MARIA ANGELICA GUELBENZU CUÑETTI O CUNIETTI (FICHA 370-844 2004).
San José, 16 de junio de 2004.
Mª del C. Roldán Pucciarello, ESCRIBANA PUBLICA Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24683 Ago 05- Ago 18

DOLORES INDALECIA URGOITI O URGOYTI VILLERO (FICHA 370-873 2004).
San José, 30 de junio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24684 Ago 05- Ago 18

BERNARDA PEÑA BARRERA O PEÑA DE LEMA (FICHA 352 2003).
San José, 25 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24685 Ago 05- Ago 18

EDUARDO JAUREGUI MOLINA (FICHA 370-897 2004).
San José, 21 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24686 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

ALCIDES QUINTEROS ASTENGO Y MARIA DELIA BENTANCUR MAÑE O MAÑA (FA 371-559 2003).
San José, 10 de junio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23847 Jul 27- Ago 09

MARIO O MARIO SERAFINO LEVRATTO GAGGERO (371-621 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23851 Jul 27- Ago 09

ESPINOSA DIAZ WILSON RUBEN (371-651 2004).
San José, 23 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24089 Jul 29- Ago 11

BENIGNO ARMANDO ROSAS TUYA (371-535 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24090 Jul 29- Ago 11

MARIA DEL CARMEN MESA (371-625 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24463 Ago 03- Ago 16

BLANCA ELENA TORRES RUIZ (371-638 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24464 Ago 03- Ago 16

JUAN UBALDO CARTAYA BENTANCOR O BETANCOR Y DE ANGELA EMA REYES PEÑA (371-619 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 24465 Ago 03- Ago 16

SARA SOÑORA CARRARA DE PIREZ (FA 371-361 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farias Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24688 Ago 05- Ago 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GABINA o BRIGIDA LUZARDO DIAZ, de MANUEL LUZARDO BARRETO, de REYNALDO REMIL LUZARDO LUZARDO y de MARIA GLORIA GADINO DE LUZARDO (FA. Nº 381 834 2004).
Mercedes, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23841 Jul 27- Ago 09

MARIA OFELIA GIOIA ISABELLA (FA. Nº 381 764 2004).
Mercedes, 29 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24177 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

MARIA DAMASA CACERES MARTINEZ (FA. Nº 431 203 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24178 Jul 30- Ago 12

BLANCA ROSA COLMAN CABRERA (FA. Nº 431-6 2004).
Mercedes, 15 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24179 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

AMALIA FRANCISCA MAR DE IGLESIAS (IUE: 382-134 2004).
Dolores, 10 de febrero de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23810 Jul 27- Ago 09

RICARDO ORLANDO ESPINDOLA OTERMIN u OTORMIN, JOSE LUIS ESPINDOLA OTERMIN u OTORMIN, ALBERTO MARIO ESPINDOLA OTERMIN u OTORMIN, HECTOR EULOGIO ESPINDOLA OTERMIN u OTORMIN y MARIA MAXIMA BENAVENTE RUIZ (IUE: 382-335 2004).
Dolores, 30 de junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24347 Ago 02- Ago 13

HENRY ó HENRRY NUBEL BERRUTTI INURRIETA (IUE: 382-352 2004).
Dolores, 20 de julio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24348 Ago 02- Ago 13

SANTIAGO CARLOS RAMOS GONZALEZ (IUE: 382-334 2004).
Dolores, 30 de junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24349 Ago 02- Ago 13

SILVESTRE RAUL MURRU CONDENANZA ó CONDINANZA (IUE: 382-333 2004).
Dolores, 30 de junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24547 Ago 04- Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO OLIVERA FAGUNDEZ y de FRANCISCO DARIO OLIVERA RODRIGUEZ o FRANCISCO DARIO OLIVERA (FICHA 396-537 2004).
Tacuarembó, 24 de junio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24046 Jul 29- Ago 11

JULIA ESTHER RODRIGUEZ SOSA y VIRGILIO NUÑEZ RORIGUEZ (FICHA 396-619 2004).
Tacuarembó, 23 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24155 Jul 30- Ago 12

MARIA ELDA MATONTE MURUA (FICHA 396-609 2004).
Tacuarembó, 21 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24156 Jul 30- Ago 12

FERNANDO DANIEL ALVAREZ LATORRE (FICHA 396-614 2004).
Tacuarembó, 23 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24390 Ago 03- Ago 16

HOMERO SEGUI MACEDO (FICHA 396-618 2004).
Tacuarembó, 20 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24394 Ago 03- Ago 16

UNIVERSINA MARQUEZ CORREA (FICHA 396-590 2004).
Tacuarembó, 22 de julio de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24522 Ago 04- Ago 17

HUGO MARTINIANO MARTINOTTI MORA (FICHA 396-629 2004).
Tacuarembó, 28 de julio de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24523 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

PALMIRA OLIMPIA ALAMON ABASCAL (FICHA: 397 646 2004).
Tacuarembó, 25 de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23775 Jul 27- Ago 09

MIRTA GLADYS QUIROGA RODRIGUEZ (FICHA: 397 618 2004).
Tacuarembó, 21 de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23776 Jul 27- Ago 09

OMAR BAISON MONTEIRO (FICHA: 397 697 2004).
Tacuarembó, 29 de julio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24389 Ago 03- Ago 16

JOSE ANTONIO LOPEZ CABAS ALAMON, VENANCIA ADELAIDA SARACINI COCINO Y ENRIQUE JOSE LOPEZ SARACINI (FICHA: 397 547 2003).
Tacuarembó, 16 de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 24391 Ago 03- Ago 16

HILARIO IDIARTE FERREIRA (FICHA: 397 686 2004).
Tacuarembó, 27 de julio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 24392 Ago 03- Ago 16

PEDRO ARIEL REGGI GONZALEZ (FICHA: 397 679 2004).
Tacuarembó, 30 de julio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 24524 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACA SILVA (Ficha 170 2003).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24736 Ago 06- Ago 19

MARIA ELENA CELAYA AGUILERA (IUE. 398-262 2004).
Paso de los Toros, 25 de junio de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24737 Ago 06- Ago 19

OMAR ALBERTO LANCIERI LARRAÑAGA (IUE. 398-285 2004).
Paso de los Toros, 30 de junio de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24738 Ago 06- Ago 19

JULIO FEDERICO RIVERO LOMBARDO (IUE. 398-200 2004).
Paso de los Toros, 28 de junio de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24739 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA CLARA MACHADO RODRIGUEZ (Fa. 412-769 2004).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23806 Jul 27- Ago 09

MAXIMO SEQUEIRA Y BERNARDINA CUELLO SILVERA (Fa. 412-339 2004).
Treinta y Tres, 25 de febrero de 2004.
01) $ 2700 10/p 23807 Jul 27- Ago 09

URSULA ESTER SANCHEZ PICOT Y HUGO ALVEAR SANCHEZ PICOT (Fa. 1161 2002B).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23808 Jul 27- Ago 09

MANUEL RAMON BUSTO BELSAGUI (Fa. 412-768 2004).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24566 Ago 04- Ago 17

EDELMA JORGELINA NOBLE (Fa. 412-509 2004).
POR AUTO Nº 3908 2004, DE FECHA 14 06 2004, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 23 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53107 Ago 06- Ago 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha de 30 de julio de 2004, se convoca a los accionistas del El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convoctoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 e informe del Síndico.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.04.-
4) Designación de los miembros del Directorio y Suplentes para el próximo período.
5) Designación de Administrador.
6) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2004 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
7) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3348 3/p 24672 Ago 05- Ago 09

CLUB DEL LAGO SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, el 26 de agosto de 2004 en Rincón 487 piso 11 de la ciudad de Montevideo.
Primera Convocatoria: hora 13
Segunda Convocatoria: hora 14

Orden del Día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003
3) Designación de la Comisión Directiva
4) Designación de un accionista para firmar el acta
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 24699 Ago 05- Ago 09

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Rios 1060 Piso 1 el día 31 de Agosto próximo a las 10.30 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de un Secretario de la Asamblea.
3.- Reforma del Estatuto Social.
4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Rios 1060 Piso 1. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Julio de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2790 3/p 24702 Ago 05- Ago 09

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Rios 1060 Piso 1 el día 31 de Agosto próximo a las 10 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Rios 1060 Piso 1. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Julio de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3627 3/p 24703 Ago 05- Ago 09

BACARDI - MARTINI URUGUAY S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 2004, a las 16 horas en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2004.
2. Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3. Remuneración al Directorio.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea (art. 24 de los Estatutos Sociales)
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 23 de agosto de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2511 3/p 24716 Ago 05- Ago 09

arrozur s.a. AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria

que, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos Sociales se efectuará el 27 de Agosto de 2004 a la hora 10:00 en el domicilio de Rambla Baltasar Brum 2772 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1 - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2004.
2 - Elección de Directorio.
3 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Según lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, los Accionistas podrán inscribir Certificados de Bancos o Casa Financieras, Nacionales o Extranjeras y deberán concurrir desde tres días antes hasta el momentos de la asamblea, a efectuar el registro correspondiente.
03) $ 2232 3/p 24774 Ago 06- Ago 10

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS SERIE B MOSCA HNOS. S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables Serie B de Mosca Hnos. S.A. (conforme contrato de fideicomiso de fecha 21 de octubre de 1997) convoca a Asamblea de Obligacionistas Serie B, la que se celebrará el día 24 de agosto de 2004, a la hora 11, en Rincón 454, Piso 5, sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de un nuevo Agente Fiduciario.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de suscribir el acta.
El registro para la asistencia a la asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro, los obligacionistas deberán depositar en el domicilio de BEVSA (Misiones 1537 piso 7) sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgada expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 3348 3/p 24790 Ago 06- Ago 10

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS SERIE A MOSCA HNOS. S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables Serie A de Mosca Hnos. S.A. (conforme contrato de fideicomiso de fecha 24 de octubre de 1996) convoca a Asamblea de Obligacionistas Serie A, la que se celebrará el día 24 de agosto de 2004, a la hora 10:00, en Rincón 454, Piso 5, sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de un nuevo Agente Fiduciario.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de suscribir el acta.
El registro para la asistencia a la asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro, los obligacionistas deberán depositar en el domicilio de BEVSA (Misiones 1537 piso 7) sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgada expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 3348 3/p 24791 Ago 06- Ago 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA JULIA SOARES CHARLON Y MANUEL FERNANDO CORREIA VILAR (FICHA: 2-26082 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24065 Jul 29- Ago 11

DANIEL MARIA BORDINO MONTI Y NARDA AGUEDA GAGO CORDERO (FICHA: 2-26085 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24777 Ago 06- Ago 19

SEGUNDO TURNO

MARTHA ADELA BARAIBAR LUCAS Y CARLOS MARCELO JAUNSOLO ARDANZ (FICHA 2-25484 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24483 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

SYLVIA ROSA PREVITALI y CARLOS VAZQUEZ NETTO (Ficha 2-27705 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24303 Ago 02- Ago 13

ANA MARIA BARAIBAR LUCAS (C.I: 1.200.457-3) y DANIEL EDUARDO VALENZUELA NUÑEZ (C.I: 5.201.072-1) (Ficha 2-25489 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24482 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

MARIA DE LOURDES BARAIBAR LUCAS y RAFAEL GUSTAVO MAY PEREYRA (Fa. 2-25478 2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24299 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

LUIS ALEJANDRO POMBO PEREZ y GRACIELA LEITES dos SANTOS (Ficha Nº 302 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 24129 Jul 29- Ago 11

SEPTIMO TURNO

GABRIEL DAVYT Y ROSANA WOLCAN (Fa. 2-19408 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 23896 Jul 28- Ago 10

JORGE DANIEL MURIEDA FAGUNDEZ Y ROSARIO SARA DE LA FUENTE RUMBO (Fa. 2-28316 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24020 Jul 28- Ago 10

DECIMO TURNO

DANIEL MENDEZ PEREZ y RITA ELIZABETH IANNINO (Ficha: 2-29454 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24050 Jul 29- Ago 11

MARIA NELLY BLENGIO VALDES y PIERO DI MATTEO (Ficha 526 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24812 Ago 06- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

LEONIDAS OSVALDO FRUTOS CABRAL y ALICIA SAIZ PEDRINI (Fa. 2-20397 2004).

Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24019 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ELOY PEREZ MARINEZ Y OLGA YANET PONTE COSTA (Ficha Nº 2.-27375 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 24240 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

NELSON KOTOGIAN O KOTAJIAN DIVE Y LETTY LORELEY FIGUEROA (Fa. 63 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 23861 Jul 29- Ago 11

DANTE PIZZUTI CINTI Y NINFA SELVA AGUILERA GONZALEZ (Fa. 2-29536 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24028 Jul 28- Ago 10

LUIS ANTONIO ZAPATER Y ANA MARIA TOSIN (Fa. 2-6168 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24048 Jul 29- Ago 11

BRUNO RESSANO Y NOELIA GENOVEVA SUSAETA (Fa. 2-28993 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24475 Ago 03- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO ANGEL FAVA BERAMENDI Y JACQUELINE PATRICIA BALADAN BELLO (Ficha Nº 2-24898 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24167 Jul 30- Ago 12

HUGO CONO PARODI CLUZET Y STELLA MARIA PORRO BULFARO (Ficha Nº 2-26665 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24701 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

CONRADO SOSA Y GLADY ALAIR CABALLERO AVILES (Ficha Nº 57-39 2003 (antes: 39 2003)).
Se deja constancia que en los presentes autos le fue concedido al gestionante el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

Rodrigo GORROCHATEGUI GRANJA y Soledad MENDEZ MURO (FICHA 2-19085 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24476 Ago 03- Ago 16

Antonio ARSUAGA CAMPIGLIA y Silvana Irene BALDUCCIO ARIZTEGUI (FICHA 2-26169 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24587 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE TRUCCELLI LUZARDO y SANDRA MONTES BARGAS (FICHA 2-19851 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 23868 Jul 27- Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

Rodrigo Federico SANCHEZ TOLEDO y Ana Carolina ORTIZ LEIVAS (FICHA Nº 2-16561 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 24263 Jul 30- Ago 12

Rosalío Walter CARDOZO ALBERTI y Marta Beatríz GARCIA MARTINEZ (FICHA Nº 2-29143 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24762 Ago 06- Ago 19

VIGESIMO TURNO

Andrea Marisel ANTUNEZ BERETTA y Jorge Daniel RIVERON LIBONATTI (Ficha 2-12332 2004).
Montevideo, 17 de junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24759 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ENRIQUE DE LEON GALINDO y ANDREA RATTO DATTOLI (FICHA: 2-24598 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24268 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAUL CHAVARRIA LINARES y LAURA JOSEFINA BEYTIA MICELI (FICHA: 2-8810 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24262 Jul 30- Ago 12

JOSE MANUEL BARAIBAR LUCAS Y MARIELA ROSARIO GONZALEZ ESTEVES (FICHA: 2-25483 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24481 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

VIERCI SOLARI - Pablo Fernando y LAMPREIA RODRIGUEZ - Sandra (Ficha 2-10202 2004).
Montevideo, 27 de junio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24381 Ago 02- Ago 13

Pablo Soroa y Andrea López (Fa. 2-15915 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24712 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

Raúl Mandía y Silvia Helena Nodar (Ficha: 2-6211 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24084 Jul 29- Ago 11

José Luis FURTADO MOREIRA y Zully RODRIGUEZ CHINEPPE (Ficha 2-21942 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24443 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBINO SISTO PULLEIRO O PULIELLO Y MARIA ESTELA O ESTELA SOLLA PEREZ (FICHA 68-311 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 23944 Jul 28- Ago 10

IVONNE GASTAMBIDE SILVERA Y CARLOS ROJAS GARCIA (FICHA 68-270 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24585 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO ALFREDO MOLINI DEBERNARDI Y ROSA MANUELA CORRALES LORENZO (FICHA 2-23020 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24586 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN VERA GOMEZ Y NORMA GRISELDA DIAZ DE SOSA (FICHA 156-630 2004).
Artigas, 24 de junio de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24181 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUDIN PANI, EMILIO ENRIQUE Y GUILLEN PALLEIRO, ADRIANA BEATRIZ (Ficha Civil 228 2000 F BIS).
Canelones, 20 de diciembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24193 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GRISELDA CHURI LORENZO y JOHN RAMON CORREA DE LEON (IUE 180.367 2004).
Ciudad de la Costa, 28 de mayo de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 24676 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Ruben Artigas Gatti Pisano y Martha Graciela Mendez Maidana (Ficha IUE 172-898 2004).
Las Piedras, 19 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 23781 Jul 27- Ago 09

Zulma Martina Iturrioz y Julio Cesar Bugna Di Lorenzo (Ficha IUE: 172-950 2004).
Las Piedras, 19 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 23921 Jul 28- Ago 10

Miguel Angel Ferrari C.I. 4.224.317-1 y Maria Esther Delgado C.i 2.635.954-8 (Ficha IUE 172-472 2003).
Las Piedras, 22 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24398 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Williams Genis Rocha Fernandez y Loreley Selave Pesavento (Ficha 1832 A 1991).
Pando, 25 de septiembre de 1998.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 23863 Jul 27- Ago 09

DIEGO FERNANDEZ RUSSO Y CLAUDIA NALERIO SILVERA (Ficha 176-889 2004).
Pando, 11 de junio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 23883 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO ROSAS RICARDI, C.I. 3.959.347-2 y MARISA DE LURDES BRUN RODRIGUEZ, C.I. 2.614.678-7 (Fa. 105 2002).
Melo, 9 de abril de 2002.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
05) $ 5580 10/p 24543 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

Diego Edgardo SILVA GONZALEZ y Claudia ABREU MADRUGA (Fa. 208-596 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 30 de junio de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52970 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Andrea Giovanna Bertoletti Hernández y Flavio Bonavena Dibert (expte. 227-444 2004).
Carmelo, 23 de julio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24734 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA AMORIN PAEZ Y HUGO PEDRAJA OYOLA (FA. 139 93).
Maldonado, 21 de abril de 1993.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 23912 Jul 28- Ago 10

HERIBERTO ROLANDO ESTELA GARRIDO Y ELVIRA ACOSTA MARTINEZ (FA. 284-553 2003).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 23918 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

LAURA RITA ABBADIE GOICOECHEA y MARCELO ITALO VILLALBA MARTINEZ (Fa. 285-1684 2004).
Maldonado, 30 de junio de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 23749 Jul 27- Ago 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NADIA FERNANDEZ FAN y JULIO CESAR BENITEZ BOTTA (IUE 300-739 2004).
Paysandú, 18 de junio de 2004.
DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 23831 Jul 27- Ago 09

WALTER ALVARO SILVA LINGERI y MACARENA JOSE DE LEON BORJAS (Ficha B 297 2003).
Paysandú, 10 de octubre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 23833 Jul 27- Ago 09

CARLOS ENRIQUE MENTA ARGUET y ANGELA MARIA ALMEIDA DE LOS SANTOS (IUE 300-834 2004).
Paysandú, 19 de julio de 2004.
DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24436 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VAZQUEZ DAVILA, ALBERTO MARINO Y DUTRENIT ZORRILLA, NAZARETH ELIANA (Ficha 494 99).
Rivera, 4 de octubre de 1999.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 24150 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

CARLOS DIEGO TAUROZZI NEGRI Y CRISTIAN GRETEL ECHIZARTO MACIEL (FICHA 330-659 2004).
Rivera, 22 de julio de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24147 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIELA RIVERO ACOSTA Y FABIO ROCHA NUÑEZ (Fa. 84 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 2504 de fecha 30 05 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 28 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53108 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Ana Maria Rodriguez Moreno y Jose Luis Ferreira Rodriguez (FICHA 343-345 2004).
Chuy, 29 de junio de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24559 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO JOSE NUNES GONZALEZ e INES MARIA ZEDNICEK BALDASSINI (FICHA B 391 2003 (IUE: 352-391 2003)).

Salto, 9 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 23919 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

MARY ELIZABETH GOMEZ y RAUL MOISES KOSOLAP DANILUK (IUE 353-480 2004).
Salto, 30 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 24234 Jul 30- Ago 12

CARLOS ROBERTO FRANCA RODRIGUEZ de ALMEIDA y NATALIE KATERINE DUBOIS KAMBRAT (IUE 353-661 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. LEY Nº 13.209.
Salto, 17 de junio de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52958 Jul 28- Ago 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA NAZARENA PORLEY VARGAS Y JOSE GABRIEL COSTA ORDEIG (371-483 2004).
San José, 18 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 23852 Jul 27- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CHILIBROSTE SYMONDS y MATILDE MARIA BLANCO GONZALEZ (Fa. 731 1993).
Mercedes, 6 de octubre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 24180 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

HECTOR JAVIER BALESTENA DUARTE Y FANNY ESTHER GONZALEZ LARRAÑAGA (Fa. Nº 431 104 2004).
Mercedes, 10 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24545 Ago 04- Ago 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "CURBELO JORGE C ESPINOSA GRACIELA - Divorcio" Fa. 2-8837 2004, se emplaza a la Sra. GRACIELA FILOMENA ESPINOSA SOASA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de defensor de oficio. SE concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el treinta de junio de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53002 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL PRESENTE EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "PENSADO, CORAZON SANDRA C FERREIRA RAMOS, RUBEN RAUL".- DIVORCIO POR CAUSAL.- Fa. Nº 2-28200 2004, por decreto Nº 2488 2004 de fecha 22 06 2004, se emplaza a estar a derecho al Sr. RUBEN RAUL FERREIRA RAMOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 23 de Junio de 2004.-
Se deja constancia que el presente expediente se tramito con auxiliatoria de pobreza. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53064 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MARIA ISABEL C VANOLI JOSE PEDRO - AUX. DE POBREZA DIVORCIO" Ficha: 43-497 2000 (EX-497 2003D), se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO VANOLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA EN LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 19 de mayo de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Ago 02- Ago 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ZABALETA SUSANA C MORALES MARIO, DIVORCIO, Ficha D 578 2003 - IUE-45 578 2003", se cita, llama y emplaza a MARIO MORALES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 30 de JUNIO de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52943 Jul 27- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "GARCIA HERNANDEZ, Marcel Domingo C CARDOZO, Leocadia Judy - DIVORCIO - SEP. DE HECHO", Ficha actual 59-228 2003 (antes 228 2003), se cita, llama y emplaza a la Sra. LEOCADIA JUDY CARDOZO C.I. Nº 3.195.859-9, por el término de SESENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de marzo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ JACKELINE C SAVIO JORGE - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA". FICHA 68-644 2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE SAVIO. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.. MONTEVIDEO, 11 DE JUNIO DE 2004.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53092 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CHIVA SOTELLO, MILTON GERARDO C MANZOR GONZALEZ, EVA - DIVORCIO - IUE 179-997 1999", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra EVA MANZOR GONZALEZ, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2400 10/p 23862 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "ALDABALDE MA. FERNANDA C ALVAREZ DIEGO. DIVORCIO. IUE 180.1788 2003". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. DIEGO ALVAREZ, C.I. 1.778.690-0, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta dias del mes de Junio del año dos mil cuatro.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENE-

FICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "SERGIO LAUREANO CONDE C MIRIAM M. FLORETTA - DIVORCIO, AUX. DE POBREZA" Ficha 175-489 2004. Se cita, llama y emplaza a MIRIAM MABEL FLORETTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 14 de junio del año 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, MARIBEL C A MEDINA SAN MARTIN, LUIS ALBERTO. DIVORCIO. IUE: 207-892 2003. FICHA 892 2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Luis Alberto Medina San Martín, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá las presentes actuaciones. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de mayo de 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53078 Ago 04- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BENITEZ VELAZQUEZ, Graciela Margot C EIRALDI, Hugo Henry.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-312 2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Hugo Henry EIRALDI, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 2190 2004 de fecha 03 06 2004.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17 06 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53055 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CONDE MARTINEZ, FRANCISCO BERNARDO C MORALES, RENEE RAQUEL. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-628 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RENEE RAQUEL MORALES, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de julio de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53008 Jul 30- Ago 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: PEREZ FAJARDO VICENTA NIRMA C LUZARDO PEÑA ANTONIO ARMANDO DIVORCIO POR CAUSAL FA 371-679 2002, se hace saber que se EMPLAZA a ANTONIO ARMANDO LUZARDO PEÑA, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 22 DE JULIO DE 2004.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52945 Jul 27- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GONZALEZ GUISSOLI, MARIA C PEREYRA VALDES, HENRY. Divorcio por causal". IUE: 382-294 20043, se cita, llama y emplaza a HENRY NAZARENO PEREYRA VALDES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de junio de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52940 Jul 27- Ago 09

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1vo. Turno, en autos caratulados "CUBA MUNIZ HUGO HECTOR - INCAPACIDAD" FICHA: 42-522 2002 se hace saber que por auto Nº 691 de fecha 11 de marzo de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: HUGO HECTOR CUBA MUNIZ, habiéndose designado curador propietario por el decreto 691 de fecha 11 3 2004 a: RENEE VELAZCO SANTANDER, la que aceptó el cargo con fecha 19 de marzo de dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPARECIENTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 10 de junio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52950 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ MAIDANA, CRISTHIAN MAXIMILIANO INCAPACIDAD - FICHA V 345 2003" se hace saber que por auto Nº 4113 de fecha 1 10 2003 se designó curador interino del presunto incapaz CRISTHIAN MAXIMILIANO RODORIGUEZ MAIDANA a su madre legítima MARIA NIVIA MAIDANA.- Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
* SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA * Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53094 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "GAMBETTA PIRIZ, ALBA GABRIELA - INCAAPACIDAD" ficha 46-718 1997, se hace saber que por auto Nº 2487 de fecha 2 de diciembre de 1998 se declaro en estado de incapacidad a ALBA GABRIELA GAMBETTA PIRIZ, y por auto 5043 de fecha 28 de noviembre de 2003 se nombro curadora a ALBA MABEL PIRIZ UMPIERREZ, quedando aceptado el cargo el 12 de diciembre de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 2 dias del mes de febrero de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2400 10/p 23909 Jul 28- Ago 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "GARCIA GONNET MARCOS DANIEL - CURATELA" Fa. 54-456 2003 por resolución N° 2026 2004 de fecha 12 de mayo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS DANIEL GARCIA GONNET, designándose curadora a MIRTA ESTHER GONNET BENECH. Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil cuatro. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 24757 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GOMEZ MARTINEZ EDUARDO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 43-113 2003 se hace saber que por auto N° 2580 de fecha 16 de julio de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: EDUARDO DANIEL GOMEZ MARTINEZ, habiéndose designado curadora propietaria por el decreto 2580 de fecha 16 7 2004 a: BLANCA SILVA, la que aceptó el cargo con fecha 16 de julio de dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 20 de julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53003 Jul 30- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18o. Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LARROSA, ESTEBAN OLIVAR - REHABILITACION", FICHA ACTUAL 59-18 1997 (ANTES 18 97 C), en cumplimiento del auto N° 1949 de fecha 30 de abril de 2004, se hace saber que por Resolución N° 3899 de fecha 12 de agosto de 2003 y por Interlocutoria N° 2697 de fecha 5 de junio de 2003, se ha dispuesto el CESE DE LA INTERDICCION de ESTEBAN OLIVAR GARCIA LARROSA, así como el de la curatela del mismo de la Sra. Petrona Estael Larrosa Acosta.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, ocho de junio de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52971 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "MOREL RAMOS, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD" FICHA V 66 221 2002, se hace saber que por auto n° 812 2004 de fecha 23.06.2002, se designo curadora propietaria del interdicto JUAN CARLOS MOREL RAMOS a DIANA MAGALI RAMOS SACCO, C.I. 3.048.247-4. Montevideo 2 de agosto de 2004. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 24567 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: SANTANA SESCA, NESTOR. SUSTITUCION DE CURADOR" Ficha 171-617 2004, se hace saber que por auto N° 553 2004 de fecha 11 de febrero de 2004, se ha designado curador legítimo del incapaz Leogardo Santana Sesca C.I 3.026.939-7, al Sr. Nestor Santana Sesca, C.I 3.039.982-1 quien aceptó el cargo con fecha 17 de marzo de 2004. Las Piedras, dieciocho de marzo de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) $ 2000 10/p 24088 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "RARIZ GLADYS MABEL - INCAPACIDAD", FICHA IUE 172-31 2003, se hace saber que por auto N° 1214 de fecha 11 de marzo de 2003, se dispuso la sustitución de curador del incapaz Gladys Mabel Rariz Lavie, por fallecimiento de Pura Violeta Lavie designándose curadora provisoria a Miriam Rariz Lavie, C.I. 1.835.935-4 habiendo aceptado el cargo el 21 de marzo de 2003. Se deja constancia que el presente trámite se goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 14 de abril del año 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Jul 29- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVERA TAFURE, Washington Daniel.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-289 2003; se hace saber al público que por auto N° 2521 2004 de fecha 18 06 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Washington Daniel OLIVERA TAFURE; designándose Curador del mismo a Hermelindo OLIVERA MARTINEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 18 06 2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución N° 3754 2003 de fecha 20 11 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 06 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRAGAN SAPPIA, PAblo Javier.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 511 2001; se hace saber al público que por Resolución N° 1046 2002 de fecha 25 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pablo Javier BARRAGAN SAPPIA; designándose Curadora del mismo a su madre María Esther SAPPIA; quien aceptara dicho cargo con fecha 7 05 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 15 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52934 Jul 27- Ago 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GUERRERO TORRES, MARIA GIMENA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-528 2000, antes (528 2000), se hace saber que por RESOLUCION N° 157 2004 de fecha 09 02 2004, se declaró en estado de incapacidad a María Gimena Guerrero Torres y se designó Curadora a Mirta Torres. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52956 Jul 28- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letradode Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO en los autod caratulados VIDELA BRIAN, PABLO DAMIAN INCAPACIDAD F. 156 2002, se hace saber que por resolucion N. 4468 2002 de fecha 9 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a PABLO DAMIAN VIDELA BRIAN designándose curadora del mismo a ANA MARIA BRIAN GONZALEZ. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaiones. Florida 29 10 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53098 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAVERO

DELIA IDAMIRA INCAPACIDAD FA. 284-1581 2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 253 DE FECHA 12 02 2003 SE RELEVO DEL CARGO DE CURADORA A María Isabel LLAMOSA CLAVERO DESIGNANDOSE CURADORA DE LA INCAPAZ Delia Idamira CLAVERO A SU HIJA Delia Mabel LLAMOSA CLAVERO sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que por auto Nº 1488 2004 de fecha 01 6 2004 se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de este proceso. MALDONADO, 25 DE JUNIO DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52933 Jul 27-Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3241 2004 de fecha 01 06 2004, se declaró en estado de Incapacidad a CRISTIAN SOLEDAD LOTITO RODRIGUEZ, (Ficha 329-456 2003), habiéndose designado curadora de la misma a GLORIA EDITH RODRIGUEZ ALVEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de junio de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jul 30-Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, FERNANDO JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. 342-426 2002", SE HACE SABER: Que por providencias No. 2525 de fecha 2 06 2004, se ha declarado curador definitivo de Fernando Javier Olivera Olivera, C.I. 3148.533-6, domiciliado en Francisco Feilache s n, casi Juana Moya de la ciudad de Castillos, 4ta. sec. jud. del departamento de Rocha a la Sra. Estela Olivera, CI 3.991.842-6, con igual domicilio.
Pr providencia No. 3692 de fecha 28 08 2002, se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52935 Jul 27-Ago 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ACUÑA BESSON, SERGIO ARTIGAS. INCAPACIDAD. Fa. 342-538 2003, SE HACE SABER: Que por providencia No. 2097 de fecha 12 05 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a SERGIO ARTIGAS ACUÑA BESSON, domiciliado en Avda. 1º de Agosto s n de esta ciudad, 1a. sec. jud. del departamento de Rocha, designándose curadora del mismo a la Sra. Rosa Angela Besson Amengual, CI 1.354.416-2, con igual domicilio.
Por providencia Nº 2097 de fecha 12 05 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52936 Jul 27-Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PINTOS PEREIRA, HIPOLITO - INCAPACIDAD - IUE 353-418 2002 (ANTES B 418 2002)", se hace saber que por RESOLUCION número 2869 2003 de fecha 9 de JUNIO de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: HIPOLITO PINTOS PEREIRA, designándose CURADOR LEGITIMO a: WILMAR PINTOS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 de JUNIO de 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECISIETE de MARZO de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Jul 30-Ago 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "ROCCO PAZ PABLO SEBASTIAN INCAPACIDAD FA 371-381 2003 se hace saber que por auto Nº 766 de fecha 15 DE MARZO DEL 2003, ha sido declarado en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIAN ROCCO PAZ C.I 4.562.635-0", designándose curadora del mismo a la Sra ELVIRA EVA PAZ RULLER C.I 4.204.164-6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 16 DE JULIO DEL 2004.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 04-Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "LECUNA PEREZ, RAMON.- Incapacidad".- IUE: 382-141 2004, se hace saber que por Resolución Nº 1093 de fecha 23 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a RAMON JULIO LECUNA PEREZ, designándose curadora a MARIA LUISA CARRO.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de junio de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53081 Ago 04-Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

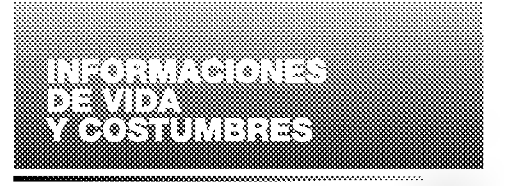
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno, en autos "GIORELLO DOS SANTOS, BLANCA NELLY.- INCAPACIDAD.- FICHA 397-104 2002, se hace saber que se ha decretado por resolución No,. 5587 2003 de fecha 20 11 2003, la Incapacidad de BLANCA NELLY GIORELLO DOS SANTOS, designándose cuaradora a ALBA BIURRA GIORELLO, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de marzo de 2004.- ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.
10) $ 1600 10/p 24393 Ago 03-Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SOSA MEDEROS, ENILDA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397 18 2003; se hace saber que por Resolución Nº 2158 2004, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2004, se ha designado curadora a ADELA MEDEROS, de la incapaz ENILDA PEREIRA SOSA MEDEROS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Junio de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Jul 30-Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MENESES, BLANCA NIEVES INCPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397 556 2003; se hace saber que por Resolución Nº 3050 2004, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2004, se ha declarado incapaz a BLANCA NIEVES LOPEZ MENESES, designándose curador a su padre MARTIN LOPEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, habiendo aceptado el cargo con fecha 17 DE JUNIO DE 2004, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de Junio de 2004.
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Ago 03-Ago 16



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno, en los autos caratulados "Cardozo Leonardo Marcelo - Información de Vida y Costumbres", Ficha 2-13027 2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede la señora Toribia De León Delgado ofreciendo la declaración de la señora Elizabeth Dorao y la señora Libia Amalia Uriarte Pintos a fin de testificar sobre la vida y costumbres de su nieto fallecido Cardozo Leonardo Marcelo el cual fue conocido en su vida de relación como Almanzo Leonardo Marcelo. Montevideo, 26 de julio de 2004. Escribana Sandra Dos Santos. Actuaria Adjunta.

11) $ 2400 10/p 24529 Ago 04- Ago 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 6 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS BLENGIO ALVARIZA, 51 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en E. Erría CH 70 Bl. 19 903 y LAURA RAQUEL GAYE, 42 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1829.

14) $ 283 3/p 2378 Ago 06- Ago 10

JOSÉ GABRIEL ADORNI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Niagra 4939 y ANALÍA GABRIELA LUZARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niagra 4939.

14) $ 283 3/p 2379 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 2

JOSE LUIS BUFFA, 38 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Casinoni Nº 1696 ap. 310 y ANDREA CECILIA GIMENO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dr. Elías Regules Nº 5934.

14) $ 283 3/p 2388 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 3

ALEJANDRO JOSE KARLINER, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3124 101 y ANA LAURA GALVEZ, 34 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en Carlos Lallemand 1594.

14) $ 283 3/p 2373 Ago 06- Ago 10

OSCAR LEONARDO CARBALLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2811 105 y MARLENE CLAUDIA SICA, 31 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Av. Italia 2811 105.

14) $ 283 3/p 2374 Ago 06- Ago 10

MARCELO JAVIER CABALLERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3674 y NATALIA ASTESIANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Buricayupí 3194.

14) $ 283 3/p 2384 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 4

ALVARO LAENS, 48 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Asturias 1406-201 y MARIA CRISTINA AMARO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asturias 1406-201.

14) $ 283 3/p 2376 Ago 06- Ago 10

SANTIAGO WASHINGTON GRILLO, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cno Paso de la Española 5857 y SHIRLEY ROXANA JORDAN, 29 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Cno Al Paso de la Española 5877.

14) $ 283 3/p 2377 Ago 06- Ago 10

RODRIGO LUIS GARCIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Obligado 912 y GABRIELA ALEJANDRA CARVALLO, 27 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Arocena 2030.

14) $ 283 3/p 2380 Ago 06- Ago 10

MARCOS HERNAN GONNET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2187 y VALERIA SILVANA GOENAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2187.

14) $ 283 3/p 2381 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 5

MARCO ANTONIO ORTIZ, 28 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Paysandu 893 4 y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandu 893 4.

14) $ 283 3/p 2375 Ago 06- Ago 10

JAIME TOBAL, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3695 y MARIA ALEJANDRA ACOSTA, 25 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Aréchaga 3464.

14) $ 283 3/p 2383 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RIOS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Miguel Martínez No. 3770 y MARCELA FABIANA SUM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas No. 2293.

14) $ 283 3/p 2382 Ago 06- Ago 10

ROBERTO ARTURO SANCHEZ, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4015 ap. 441 y GABRIELA ISABEL PEREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2217.

14) $ 283 3/p 2385 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 7

SERGIO CAMILO PARMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1334 apto. 204 y MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1334 apto. 204.

14) $ 283 3/p 2386 Ago 06- Ago 10

CESAR PERERA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Liropeya 1671 y ROSMARY CORDINI, 52 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Dulcinea 2986.

14) $ 283 3/p 2387 Ago 06- Ago 10

Montevideo, agosto 5 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ROBERTO FERNANDEZ, 49 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Comercio Nº 2011 ap. 1 y VERONICA CLAUDIA FEOLA, 28 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Comercio Nº 2011 ap. 1.

14) $ 283 3/p 2364 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 3

SEBASTIAN GONZALO ESTIBEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1337 102 y MARIA ALEJANDRA REINOSO, 31 años, divor-

ciada, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1337 102.
14) $ 283 3/p 2362 Ago 05- Ago 09

GONZALO MARTIN CANDAN, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Italia 4481 604 y ELDER LIZ SIERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra 3192 A.
14) $ 283 3/p 2366 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 4

GUSTAVO ANDRES LEBAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Candelaria 1560 y PATRICIA HELVECIA PIANA, 29 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Mantua 6896.
14) $ 283 3/p 2363 Ago 05- Ago 09

JORGE ALIRIO GONZALEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2326 y MARIA ISABEL ALONSO, 44 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2326.
14) $ 283 3/p 2365 Ago 05- Ago 09

GUSTAVO EMILIO LEMA, 43 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Guaviyú 2931 y DINORA MARFEL SOMMA, 42 años, divorciada, ingeniera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1270-202.
14) $ 283 3/p 2372 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 6

MARIO ALVARO RIERO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vaimaca 1287 y EMILIA ISABEL PERALTA, 41 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Vaimaca 1287.
14) $ 283 3/p 2368 Ago 05- Ago 09

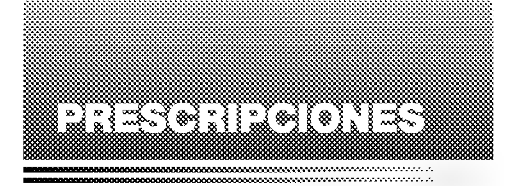
GUSTAVO FABIAN SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Ramírez 5016 y MARIA TERESA DINI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 5016.
14) $ 283 3/p 2369 Ago 05- Ago 09

NELSON ALEJANDRO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 9668 bis y VERONICA GISSEL SILVERA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 9668 bis.
14) $ 283 3/p 2371 Ago 05- Ago 09

OFICINA No. 7

MARCOS DAMYAN UMPIERREZ, 33 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Vilardebó 2117 4 y CLAUDIA ADRIANA RAFFO, 33 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Vilardebó 2117 4.
14) $ 283 3/p 2367 Ago 05- Ago 09

MARCELO ALFONSO PEREZ del CASTILLO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lido 1731 y CYNTHIA LACHOWITZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2875 apto. 301.
14) $ 283 3/p 2370 Ago 05- Ago 09



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: "MESONES LANZA, GLORIA URUGUAYA-. Prescripción", Ficha 204 03, se ha presentado MESONES LANZA, GLORIA URUGUAYA, promoviendo acción de prescripción treintenal, respecto del inmueble ubicado en la 13era sección judicial actual localidad catastral de Montevideo, padrón 177.606, con frente a la calle AUSTRIA Nro. 1634, que según plano de Marcelo Zanatta inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 28 de julio de 1999 tiene un área de 231 m, 66 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre ese bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en especial a los Sres. linderos Albérico Galván propietario del Padrón Nro. 177.607; Luisa María, María Rosa, Raquel, Margarita y Lía Aguirre Maza propietarios del padrón Nro. 177.599 y 24.199 y a Dilia Antonia, Gualberto, Walter Rube y Blanca Gladys Desteffani López, promitentes vendedores y Mirtha Suarez Martinez promitente compradora del padrón Nro. 177.600 o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos, habiéndose otorgado Auxiliatoria de Pobreza. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53117 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain en autos caratulados; GÜIZZO SIMIONATO, EUGENIO JOSE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 880 02 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. EUGENIO JOSE GÜIZZO SIMIONATO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble; Un solar con mejoras, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad Catastral, Pando, empadronado actualmente con el No. 2002, ubicado en la manz. 333, solar 06, con una superficie de 538,75 mts. cuadrados y que se deslinda: Al este 25,27 mts con el Padrón No. 3917, Al sur y suroeste 42,62 con la calle 17 mts y con la calle meneses, respectivamente, por ser esquina y al noroeste 19,50 mts. 2003. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Y a solicitud de la parte interesada se expide el presente en Pando a los 14 días del mes de noviembre de 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9300 10/p 24001 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 179.501 2004", con fecha 05 03 2004 se presentó Carlos Martínez Bermúdez, deduciendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del padrón No. 38.373, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Pérez Brusciano de enero de 2004, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina delegada de Pando, registro provisorio No. 647 del 12 02 2004, tiene un área de 450 metros cuadrados y deslinda así: 15 metros de frente al O a calle Brasilia, 30 metros al N con padrón No. 38.372, 15 metros al E con padrón No. 23.328 y 30 metros al S con padrón No. 38.374. Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en dicho padrón por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, y en especial a los titulares de los predios linderos, padrón No. 38.372, Carlos Eduardo Bergmann Galli y Lilián Martínez Giménez, del padrón No. 38.374 Elira Adriana Bruno Barbieri y del Padrón No. 23.328 sucesores de Arturo Costas Rossi, llamados: Alba María Costas Pirez y Alba Pirez Sánchez. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa el día tres de junio del año dos mil cuatro. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
16) $ 12090 10/p 23796 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MONSORNO LANZ, MANUEL ANGEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 235-133 2003" por resolución Nº 107 de fecha 26 de abril de 2004, se CITA Y EMPLAZA a la Empresa CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble Padrón 296, manzana catastral Nº 39 según plano provisorio de la Agrimensora Beatriz Costabel de agosto de 2003, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 215 el 25 de setiembre de 2003, que consta de un área de 102 mt 87 dm y se deslinda así: 9,50 m de frente al SE a calle Rivera Nº 303, 10,83 m al SO de frente a calle Mercedes por ser esquina, 9,48 m al NO con padrón 295 y 10,85 m al NE con padrón

297 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 3 de mayo de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
16) $ 10230 10/p 24538 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez De Paz de la Segunda sección judicial de Maldonado, en los autos caratulados "PEREZ SILVA DOMINGA ROSITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ficha C 133 03 (IUE 295-133 2003), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones 2207 y 2197, solares 12 y 11 respectivamente, manzana 186 de la Sección Catastral 2da., San Carlos, ubicados sobre calle José Enrique Rodó, entre Dr. Nuble González Olaza y Agustín Abreu, según surge del Plano de Mensura suscrito por el Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga inscripto con el nº 193 en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con fecha 4 7 2003, y que constan: padrón Nº 2197 de 428,42 m.c. y el Nº 2207 de 419.42 m.c. Asimismo a los linderos, propietarios de los padrones Número 2210, 2527, 2054 y 2196, especialmente a BARTOLINA PEREZ DE AQUINO y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso que no comparezcan. San Carlos, 19 de Mayo de 2004. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10230 10/p 24040 Jul 29- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ADANO TACHELLA, ALEJANDRO EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE "OBALTIR S.A." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 305-381 2004, se hace saber que Alejandro Adano Tachella por sí y en representación de "Obaltir SA" inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras anexas, ubicada en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Padrón Rural No. 10.407, antes en mayor área padrón No. 218, consta de una superficie de 13 hectáreas 8454 metros y 20 decímetros y se deslinda así: 1.289 metros con 60 cm de frente al Suroeste a la Ruta 3 (General José Artigas); 312 metros con 30 cm al Norte, lindando con el Padrón No. 6.067; al Noroeste, 2 rectas de 724 metros con 70 cm y 292 m, lindando la primera con los padrónes Nos. 6.067 y 217, ambos propiedad de "Obaltir Sociedad Anónima}" y la segunda con el padrón No. 217 y, cerrando el perímetro, 44 metros con 60 cm al Este, con frente a Camino Departamental.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos y en especial a los linderos del inmueble, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. (arts. 89 y 127 del CGP).-- Paysandú, 2 de junio de 2004. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA.
16) $ 12090 10/p 24198 Jul 30- Ago 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que en autos rotulados: "Martinez Alonso, Dirceo. Prescripción Adquisitiva treintenaria. Fa. IUE 335-60 2004, se presentó DIRCEO MARTINEZ ALONSO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras, padrón 997, localidad Catastral Vichadero, sito en la manzana 26 de la planta urbana de Vichadero, que según plano del Ing. Agr. Solange Viglione Rizzo, inscripto propvisoriamente con el Nº 326 en el registro provisorio de la Oficina de Catastro de Rivera, el 26 6 2004, consta de una superficie de 300 mts2, 75, por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio y en especial a Joaquin de los Santos y o sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Villa Vichadero, 16 de julio de 2004.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) $ 8370 10/p 24767 Ago 06- Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "NOHEMA RODRIGUEZ Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-116-2004", se hace saber que se presentó NOHEMA RODRIGUEZ, a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el Nº 11.101, sito en la manzana 983 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que posee según plano de la Ing. Agr. Solange Viglione, un área de 1.101. mc. y se deslinda así: al Suroeste 48 m de frente a la calle Aparicio Saravia, al Noroeste 25 m también de frente a la calle Congreso oriental, por ser esquina, al Noreste 43 m 50 cm. lindando con padrón 11.000, al Sureste arroyo del puente. En consecuencia se cita y emplaza al último titular, especialmente a Marcal Hourcade, y o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien. cuya prescripción se solicita. Emplazándose al lindero José Machado Cardozo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. Rivera, 30 de junio del 2004.- Concédese el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, dictada en autos, "MARIO COITIÑO. PRESCRIPCION. Fa. A 395 00.IUE-332-395-2000 se CITA llama y emplaza por el plazo de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, padrones actuales 16027, 18077, 18078 y 18079 anterior 16027 y 4417 manzana 524, de la 1ra. sec. Catastral de Rivera, emplazándose a Alcira Aguiar Alexandre Silveira, Cesi Nuñez y Jose Cartazo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 7 de mayo del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.
16) $ 6510 10/p 24149 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos IRIARTE GONZALEZ MARIA ANGELICA y AMATTI IRIARTE ESTELA ISABEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. IUE-344-278 2004 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede las Sras. MARIA ANGELICA IRIARTE GONZALEZ y ESTELA ISABEL AMATTI IRIARTE, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien; fraccion de campo y sus mejoras ubicado en la zona rural, Paraje "India Muerta", segunda sección judicial y catastral del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 12.792 (parte) compuesta según plano del Agrs. Carlos Olivar, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro Nacional, registro provisorio de Rocha, con el Nº 223 el día 29 de marzo de 2004 de una superficie de 11 hectareas, 6.422 mts. cuadrados y se deslindan así: al este recta de 276,20 mts, 111.60 y 139 mts. con camino vecinal, al sur 201.10 mts. con resto del padrón 12.792, al oeste 488.70 metros con padrón 23.721, y al norte 372.50 metros con padrón 4030.- Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos y muy especialmente a los linderos por los padrones Nº 23.721 y 4030 y a sus sucesores a título universal y o singular, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien seguir este proceso. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 15 días del mes de junio del año 2004. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12090 10/p 24506 Ago 04- Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de San José en autos: "CANTONI BRAVO, Carmen - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha "C" No. 20 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen CANTONI BRAVO promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral "Estación

González", zona suburbana del Dpto. de San José, Cuarta Sección Judicial, antes Séptima, empadronada con los números 112 y 113, antes Padrón Rural No. 6325, que según plano levantado a los efectos de la prescripción por el Agrimensor José Teijeiro, el 17 de setiembre de 2002, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 133, el día 30 de dicho mes y año, consta de 4.000 metros cuadrados, el cual se deslinda así: Al Norte con Casildo M. De León; al Sur con Delia Isoina Acevedo; al Este con José María Varela y al Oeste con calle Vecinal. En fe de ello se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y especialmente a los linderos denunciados Casildo M. De León Y o sucesores, Delia Isoina Acevedo y o sucesores y José María Varela y o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Pueblo Capitán Manuel Artigas, 3 de setiembre de 2003. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.

16) $ 12090 10/p 24093 Jul 29- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "FABRE SANCHEZ LICETTE ARACELY = PRESCRIPCION".= Fa. 372-144 2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 1.557 de la localidad catastral San José de Mayo, el que según plano del Agr. José María Teijeiro de mayo de 1974 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 4843 el 13 del mismo mes y año, tiene una sup. de 273 mts. con 26 dms. y da frente a calle 18 de Julio en 12 mts. 67 cms.; al ESTE: 22 mts. con padrón 5097 y 1558, al SUR: línea quebrada de 3 tramos de recta que miden 9 m. 61 cms., 12 cms. y 2 mts. 59 cms. con parte del padrón 6419; al OESTE: 21 mts. 89 cms. con padrón 1556.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, a que comparezcan a deducir los mismos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 29 de junio de 2004 - Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11160 10/p 24462 Ago 03- Ago 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dr. Daniel Erserguer, dictada en autos: "VELAZCO RICCI, JUAN, Prescripción adquisitiva treintenaria, Fa. A 290 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Velazco Ricci, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón 3456, manzana 249 de la localidad catastral de Mercedes con frente al norte a calle Serafín Rivas entre Galarza y Joaquin Suárez el cual tiene una superficie de 379 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, lindando al este al Padrón 3457, que según la información catastral pertenece a María Luisa Matos, al sur al Padrón 3458 de Sucesores de Celina Rivas de Bianchi y al oeste Padrón 3455 de Eduardo Nicasio Del Pino.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a Dolores Beloqui y Elena Bojreibe y o sus sucesores a título universal o singular, bajo legal apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de diciembre de 2002 Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10230 10/p 24000 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados "SANCHEZ PALOMBO, IRMA, CARLOS ALBERTO, ENRIQUE Y DANIEL DA SILVEIRA SANCHEZ. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 399 133 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al SR. JOAQUIN DIAZ y o sus sucesores a título universal o singular, y a sus linderos, y a todos los que pudieran considerarse con derecho sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral Tacuarembó, 1º Sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana Nº. 6, zona urbana, empadronado con el Nº. 70, fracción 2, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, Junio 30 de 2004. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7440 10/p 23777 Jul 27- Ago 09

QUIEBRAS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DABAZE S.R.L. QUIEBRA. FICHA 93 2000", se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores en estos autos para el día 10 de agosto de 2004 a las 17:00 en esta Sede, sita en Ed. San Lazaro 2do Piso. Srandi y Ledesma, Maldonado. De acuerdo al art. 18 de la Ley No. 17.292, las presentes publicaciones se realizarán sin cargo en el Diario Oficial. Y a los efectos legales se realizan las presente publicaciones. Maldonado, 19 de julio de 2004.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

18) (Cta. Cte.) 3/p 53102 Ago 05- Ago 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BAGNATO CABRERA ESTELA MARIA C GONZALEZ DA SILVA WALTER BELTRAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha: 42-431 2003, se cita, llama y emplaza a WALTER BELTRAN GONZALEZ DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jul 29- Ago 11

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "CUCURULLO DIAZ, GERARDO DAMIAN, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 47-69 2003 se hace saber que por decreto 2555 2004 de fecha 23 6 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ, Acta N: 1982 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO" por as{i corresponder y la partida de matrimonio de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ con ANA LAURA PEREYRA, Acta N: 175 de la Oficina N: 11 del departamento de Montevideo de fecha 28 de julio de 1999 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO DIAZ" por asi corresponder. Se deja constancia de que el expediente tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de julio de dos mil cuatro. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MIERES SECADAS, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-19284 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO MIERE SECADA y BLANCA RAMIREZ MACHADO, extendida el día 5 de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante el Oficial del Estado Civil de la 13a. sección del departamento de Durazno, Acta Nº 16, en el sentido de que donde dice "MIERE" debe decir "MIERES", por así corresponder. Montevideo, 2 de Junio de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53116 Ago 06-Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DODERA MARABOTTO, TERESA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-23170 2004, en cumplimiento del auto 1485 2004 de fecha 1 de JUNIO de 2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PRUDENCIO BIRRIEL Y TERESA DODERA celebrado el 10 de octubre de 1953, ante el Registro de Estado Civil de la 21a. sección judicial de Montevideo, acta nº 341, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de TERESA DODERA "veinticinco de octubre de mil novecientos veinticuatro" debe decir "veinticinco de octubre de mil novecientos veintiuno", por así corresponder. Montevideo, 21 de julio de 2004. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Ago 03-Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "ROCHA, RAMONA GENOVEVA - RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA Nº 172-987 2004, se hace saber que ante esta sede se presenta, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Ramona Genoveva Rocha Boga y Juan Evangelio Benitez (acaecido el día 7 de diciembre de 1946, e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 5º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 96) en el sentido que donde dice "GENOBEBA OLGA", debe decir "RAMONA GENOVEVA", por así corresponder.- Las Piedras, 22 de jumio del año 2003. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Jul 29-Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "LAUS BRUN, MONICA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-555 2004", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Mónica Yanet LAUS BRUN, nacida el 5 de mayo de 1985 e inscripta en Melo, departamento de Cerro Largo, el 16 de mayo de 1985, ACTA Nº 414, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta se omitió anotar la sección del departamento en que nació la mencionada Mónica Yanet LAUS", debió decir: "de la primera sección", por ser lo correcto. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio del año 2004.-. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Ago 04-Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GRECCO FRANCO, Agustín.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-374 2004 se ha solicitado la Rectificación de la Partidas.- a) De Matrimonio de DANIEL MARINO GRECCO y ESTHER ALDAYA, Acta Nº 11, extendida por el Oficial del Registro del estado Civil de la 6a. Sección del Departamento de Paysandú el día 10 06 1940, en el sentido en que donde dice: "DANIEL MARINO GRECCO" debe decir "DANIEL MARINO GRECO"; b) en la Partida de Nacimiento de AGUSTIN GRECCO ALDAYA, Acta Nº 109 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sec. del Departamento de Durazno el día 10 03 1947, en el sentido de que, donde dice: "AGUSTIN GRECCO ALDAYA" debe decir "AGUSTIN GRECO ALDAYA" y en la Partida de Defunción Acta Nº 214 extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo el día 19 02 1998, en el sentido de que donde dice: "AGUSTIN GRECCO ALDAYA" debe decir "AGUSTIN GRECO ALDAYA" y c) en la Partida de Nacimiento de AGUSTIN GRECCO FRANCO Acta Nº 1896 extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo el día 6 10 1978, en el sentido de que, donde dice; "AGUSTIN GRECCO FRANCO" debe decir "AGUSTIN GRECO FRANCO", por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 19 07 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53056 Ago 03-Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ETCHEVERRIA MARIN, Ofelia, RECTIFICACION DE PARTIDA, 260-667 2004, se hace saber que se solicitó la siguiente REctificacion de Pertida" de nacimiento, en el sentido de que donde dice "German Maria ECHEVERRIA debe decir, German Maria ETCHEVERRIA por ser asi lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de Junio de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52978 Jul 29-Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VINCON MARCHAND, MIRELLA ELVIRA y LASA PORRO, JULIO CESAR - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-780 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de MIRELLA ELVIRA VINCON y JULIO CESAR LASA, extendida el 26.03.1960 en la 2da. sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 71, en el sentido que en texto y margen de dicha acta donde dice: "MIREYA" debe decir: "MIRELLA", por ser lo correcto; y en el texto de dicha acta donde dice "31 de diciembre de 1939" debe decir: "3 de enero de 1939", por ser lo correcto; b) partida de nacimiento de SUSANA MIREYA LASA VINCON, extendida el 16.09.1960, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 925, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: hija de "MIREYA" debe decir: hija de "MIRELLA", por ser lo correcto; c) partida de nacimiento de SILVIA BEATRIZ LASA VINCON, extendida el 25.06.1962 en la 3ra. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: hija de "MIREYA" debe decir: hija de "MIRELLA", por ser lo correcto; d) partida de nacimiento de SONIA MARILIN LASA VINCON, extendida el 22.12.1964, en la 3ra. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 30, en el sentido que en el texto de dicha Acta donde dice: hija de "MIREYA" debe decir: hija de "MIRELLA", por ser lo correcto; e) partida de nacimiento SANDRA CARINA LASA VINCON, extendida el 23.08.1979, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1509, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: hija de "MIREYA" debe decir: hija de "MIRELLA" por ser lo correcto. Paysandú, 19 de julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTURIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52939 Jul 27-Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: DE ALMEIDA PERES HERNANDEZ, Cesar, "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-321 2003 se hace saber que se presentó el Sr. CESAR ALMEIDA PERES HERNANDEZ, manifestando su voluntad de rectificar a) su partida de nacimiento, de fecha 29 9 1951, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 194, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "...César Almeidas Hernandez...", debe decir: "...César Almeida Peres

Hernandez..."; en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Edgar D. Almeidas Péres...", debe decir: "...Edgar D. Almeida Peres...", y donde dice "...que es nieto por linea paterna de Antonio V. de Almeidas Peres...", debe decir: "...Antonio V. Almeida Peres...";
b) partida de nacimiento de Edgar Danilo Almeida Peres Borges, inscripto en el Registro de Estado Civil, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 365 y 366 de la Ley Nº 14.106, el 18 9 1995, Acta nº 21, en el sentido de que en el cuerpo de la partida y en el margen donde dice: "...Edgar Danilo Borges De Almeida Peres...", debe decir: "...Edgar Danilo Almeida Peres Borges...";
c) partida de defuncion de Edgar Danilo Almeida Peres Borges, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Rocha, de fecha 18 4 2001, Acta nº 112, en el sentido de que en el margen de la partida y en el cuerpo de la misma donde dice: "...Edgar Danilo Borges De Almeida Perez...", debe decir: "...Edgar Danilo Almeida Peres Borges...", y donde dice que era hijo de "...Antonio Almeida Perez...", debe decir "...hijo de Antonio Almeida Peres...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de Junio de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53021 Ago 02- Ago 13

EDICTO

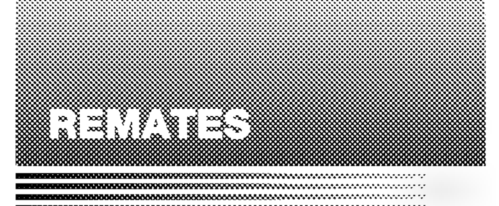
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: PEREIRA DA TERRA PEREYRA, Mara Karina "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-231 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Mara Karina Pereira da Terra Pereyra, de fecha 10 9 1973, extendida por el oficial del Estado Civil de la 4a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 163 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Debué Pereira Sena...", debe decir: "...Debué Pereira da Terra Sena...", y en el margen de la misma donde dice: "...Pereira Pereyra, Mara Karina...", debe decir: "...Pereira da Terra Pereyra, Mara Karina..."; partida de nacimiento de Kamila Sosa Pereira da Terra, de fecha 5 12 1994, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Maldonado, Acta nº 1719 en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Mara Karina Pereira...", debe decir: "...Mara Karina Pereira da Terra Pereyra..."; donde dice: "...Debué Pereira...", debe decir: "...Debué Pereira da Terra Sena...", y en el margen donde dice: "...Sosa Pereira, Kamila...", debe decir: "...Sosa Pereira da Terra, Kamila..."; partida de nacimiento de Georgina Sosa Pereira da Terra, de fecha 18 2 1998, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Maldonado, Acta nº 255, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Mara Karina Pereira...", debe decir: "...Mara Karina Pereira da Terra Pereyra..." y donde dice: "...Debué Pereira...", debe decir: "...Debué Pereira da Terra Sena...", y en el margen donde dice: "...Sosa Pereira, Georgina...", debe decir: "...Sosa Pereira da Terra, Georgina..."; partida de nacimiento de Romina Sosa Pereira da Terra, de fecha 16 5 2002, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Depto. de Maldonado, Acta nº 768, en el sentido de que en el cuerpo de la misma dode dice: "...Mara Karina Pereira Pereyra...", debe decir: "...Mara Karina Pereira da Terra Pereyra...", y donde dice: "...Debué Pereira...", debe decir: "...Debué Pereira da Terra Sena...", y en el margen donde dice: "...Sosa Pereira, Romina...", debe decir: "...Sosa Pereira da Terra, Romina...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 25 de junio de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53022 Ago 02- Ago 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "LOPEZ, IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDAS," IUE. 398-206 2004, se hace saber que se presentó IRMA LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en cuanto dice: "IRMA ACOSTA", y debe decir "IRMA LOPEZ" por ser lo correcto; donde dice "hija de LORENZO ACOSTA" deberá suprimirse, por ser lo correcto.
Asimismo solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en cuanto dice: "ALEJANDRA BEATRIZ ROCHA ACOSTA", y debe decir "ALEJANDRA BEATRIZ ROCHA LOPEZ" por ser lo correcto; donde dice "hija de IRMA ACOSTA LOPEZ", debe decir "hija de IRMA LOPEZ" por ser lo correcto; donde dice "nieta por linea materna de LORENZO ACOSTA", deberá suprimirse por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliado de Pobreza. Paso de los Toros, 14 de junio de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 04- Ago 17



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
-
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL Fray Bentos - T y Tres Orientales 3199 - 17/08/2004 - Hora 15:00
BASE: 2.054,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 5.067, con una superficie de 541 mts. 13 dms. con frente a la calle Haedo esquina Instrucciones de 1813, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.918 a nombre de Jorge Conovalov Kachechka y Rosana Janet Bremermann Zurbrig.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 07 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar $ 213.000. para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2004 es de $ 237,31. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.515,54, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual deber tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades Rejustables.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No ahorristas 12,5%. 3) Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima, Ahorrista 10,5% No ahorrista 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Fray Bentos.- Montevideo, 27 de julio de 2004.- Área de Recuperación de Activos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53041 Ago 03- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letra-

do de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "GONFER INTERNATIONAL CORP. C ALBORNOZ CANTISANI MARIO LORENZO, ELDA U OLGA MEDEIROS O MEDEIRO" Juicio Ejecutivo, Ficha: 20-351 2002 se hace saber que el día 27 de Agosto de 2004 a las 14.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública equivalente en Dólares Usa y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación (agregada a fs 72 y 73); de los siguientes bienes inmuebles: Unidades 005 y 102 de propiedad horizontal que forman parte del edificio construido bajo las disposiciones de la ley 10.751 sobre un solar de terreno sito en zona urbana de la 1ª sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, padrón matriz Nº 1.610, el que según planos de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ariel Amaral Inzaurralde de diciembre de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5.568 el 12 de Julio de 1999, y de Febrero de 2001, inscripto en dicha repartición con el Nº 6.154 el 3 de Abril siguiente, tiene una superficie total de 390 m2, y se deslinda así: 13 m de frente al Sur a calle Santa Rosa (ex continuación Antonio Támaro); 30 m al Oeste con padrón 3.167; 13 m al Norte con padrón 1.614; y 30 m al Este con padrón 1.611.- 1 - Unidad 005 - Base: $ 237.859,34, padrón individual Nº 1.610 005; según el citado plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros, tiene una superficie individual de 37 mts. 80 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "Estacionamiento K", y en común con las unidades 101 y 102: "Hall y Escalera L" y "Acceso M";- 2 - Unidad 102 - Base: $ 186.275,34, padrón individual Nº 1.610 102 - se ubica en planta alta, a cota vertical más 2,68 m, tiene una superficie de 34 mts. 69 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes en común con las unidades 005 y 101: "Hall y Escalera L" y "Acceso M".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% sobre el precio de remate. y el 1% correspondiente al Impuesto Municipal Departamental. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes embargados, así como la existencia de modificaciones en las construcciones con posterioridad a la hipoteca que generen aportes al B.P.S.. 5º) Que no se ha acreditado en autos la situación respecto del pago de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y Gastos Comunes. 6º) Que la titulación y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 22 de Julio de dos mil cuatro. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 11625 5/p 24580 Ago 04- Ago 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c SILVEIRA NAGUIL, José Ignacio; MUSETTI GUGLIELMINI, Mariela Marta; GUGLIELMINI, Marta - Ejecución Hipotecaria - fa 20-31 2002", se hace saber que el día 19 de Agosto del 2004 a las 15 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 401 del edificio construido en terreno sito en la 7º Sección Judicial, zona urbana Montevideo, padrón matriz Nº 106.919, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de Julio de 1972, inscripto en Dirección General de Catastro el 29 de Agosto con el Nº 69.663. Tiene una superficie de 249 metros 78 decímetros y se deslinda: 20 mts. 55 cm. de frente al Noreste a la calle República (puerta Nº 1805) y 14 mts. 8 cm al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Galicia. El edificio fue construido según permisos de construcción Nos. 36.624, 79.750, 87.744 y 150.232 y habilitado por resolución municipal del 30 4 080 e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley Nº 10.751 por las normas de la ley Nº 14.261. La unidad Nº 401 está empadronada individualmente con el Nº 106.919 401 y según el plano citado se encuentra en 4º Piso, a cota vertical más 12 mts. 70 cm y con una superficie de 40 metros 95 decímetros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que existen adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble y las deudas por tributos domiciliarios resulta del informe de deuda expedido por la IMM y por gastos comunes la que resulta de la nota suscrita por el administrador del edificio. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio del 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 24656 Ago 05- Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C Cam SRL. y otros -Ejecución de Hipoteca- Ficha Nº 27-166 2001", el próximo 27 de agosto de 2004 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en su salón de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan: A) unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual Nº 157.041 001 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal por ley Nº 10751 de acuerdo con las leyes 14271 y 14560 y concordantes, en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo - 19ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón matríz Nº 157.041, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de la Agr. Luzbel Gallo de octubre de 1975, cotejado por el Depto. de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro el 06 11 975 e inscripto el 12 11 975 con el Nº 79.246, tiene una superficie de 204 m. 30 dm., con 10 m de frente al Sureste a la calle Belgrano Nº 2883 de puerta, entre Avda. Centenario y la calle J. Brito Foresti, distando el extremo más próximo de dicho frente 99 m, 55 cm de la esquina con la primera citada. Dicha unidad, se ubica en planta baja a cota + 30 cm y consta de una superficie de 70 m. 15 dm; le corresponde también el Altillo en planta Azotea a cota + 2 m. 90 cm, con una superficie de 10 m. 20 dm, resultando así una superficie de 80 m. 35 dm. Le corresponde el uso exclusivo del patio B y Azotea A uno.- B) Unidad de propiedad horizontal 007, la cual forma parte del edificio construido en un solar sito en la 19ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 162.602, padrón matriz, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Emilio Vázquez de octubre de 1988, cotejado por la División del Depto. de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro el 14 10 988, e inscripto en dicha oficina con el Nº 13.241 el 17 10 988, consta de una superficie de 447 m. 5 dm y tiene 10 m de frente a la calle Abreu, Nº de puerta 2384 y 2386, entre las calles Mateo Vidal y Juan A. Guzmán distando su punto más próximo 31 m de la esquina formada con la calle nombrada primero.- La unidad 007, está empadronada individualmente con el Nº 162.602 007, se ubica en planta baja a cota vertical + 12 cm y se compone de una superficie de 35 m. 60 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del Patio "I", (bien común).- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 4º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los inmuebles; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 27 de julio de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 7425 3/p 24754 Ago 06- Ago 10

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCIA

OCRETICH, ANTONIO RAFAEL C GOMEZ CASTELUCCIO, ANTOÑITA ELIZABETH -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 29-233 2001 se hace saber que el próximo 24 de Agosto a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 21808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 002, que integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, construido en un solar sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el 67.176, el que según plano de fraccionamiento del Agrim. Ernesto Spinak de abril de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 6675, el 22 5 85, tiene una superficie de 617 mts. 40 dmts., con 12 mts. al NO, de frente a la calle Lombardini puertas Nos. 3680, 3682, 3684 y 3688, distando su punto más próximo 30 mts. 75 cmts. y 27 mts. 85 cmts. al comienzo de la ochava recta existente de la esquina que forma con la calle J. Abella. La unidad 002, está empadronada individualmente con el Nº 67.176 002 y según el plano referido precedentemente, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 mts. 20 cmts., tiene una superficie de 73 mts. 56 dmts. y le corresponde el uso de acceso "B", patio "H" y patio "I" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por concepto de Tributos Domiciliarios que ascienden a $ 1036 al 14 3 02. 5º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 24753 Ago 06- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 15o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) C PICCARDO SANCHEZ LUIS. E. Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 31-160 2003, se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 13:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil quinientos dieciseis (154.516), (antes con los números 154.516, 164.860 y 182.811 y parte del No. 69.794), el que según plano de mensura del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.558 el día 1 de octubre de 1958, se compone de una superficie total de veinte mil ciento sesenta y tres metros ochenta decimetros (20.163 metros 80 decimetros) y se designa con las letras "A" y "B", que individualmente se describen así: I) Lote A: con un área de 8.551 metros, integrado por: 1) Sub Lote "7a": de forma triangular y tiene un área de 12 metros 70 decimetros que se deslinda: al Norte 2 metros 01 centimetros de frente a la calle Habana, al Este 12 metros 88 centimetros lindando con el Sub Lote "7b", y al Oeste 13 metros 45 centimetros lindando con el Sub Lote "8ª" 2) Sub Lote "8a": con una superficie de 7.695 metros 68 decimetros que se deslinda: al Norte 5 rectas que respectivamente corren y miden: la primera de Oeste a Este de 32 metros 91 centimetros dando frente a la calle Habana estando la puerta señalada con el No. 2983, la segunda de Norte a Sur de 20 metros 50 centimetros, la tercera de Oeste a Este de 8 metros, la cuarta de Sur a Norte de 18 metros 90 centimetros y confina al igual que las dos anteriores con el Sub Lote "8u" del mismo plano propiedad de UTE padrones No. 154.517, y 158.686 y la Quinta de Oeste a Este de 2 metros 13 centimetros y da frente tambien a la calle Habana; al Este 2 rectas que corren de Norte a Sur de 13 metros 45 centimetros y 166 metros 77 centimetros y lindan la primera con el Sub Lote "7a" del mismo plano y la segunda con el Sub Lote "8b" del mismo plano, al Sur 46 metros 17 centimetros lindando con el Sub Lote "Na" del mismo plano y al Oeste 176 metros lindando con el Sub Lote "Na", terrenos del Ferrocaril del Este padrón No. 158.989 y el Sub Lote "Ma", ambos Sub Lotes del mismo plano. 3) Sub Lote "Na": con una superficie de 623 metros 12 decimetros que se deslinda: al Norte 2 rectas que corren y miden: la primera de Norte a Sur de 38 metros y la segunda de Oeste a Este de 46 metros 17 centimetros confinando ambas con el Sub Lote "8a" del mismo plano, al Este 12 metros 91 centimetros lindando con el Sub Lote "Pb" del mismo plano, al Sur 52 metros 30 centimetros lindando con el padrón No. 149.963 y con la calle Oficial; y al Oeste 46 metros 32 centimetros lindando con terrenos del Ferrocaril del Este padrón No. 158.989. 4) Sub Lote "Ma": con una superficie de 219 metros 50 decimetros que se deslinda: al Norte 7 metros 09 centimetros de frente a la calle Habana, al Este 60 metros lindando con el Sub Lote "8a" del mismo plano; y al Oeste linea quebrada de 2 rectas que corren de Sur a Norte y miden: la primera 35 metros 02 centimetros y la segunda 26 metros 92 centimetros lindando ambas con terrenos del Ferrocaril del Este padrón 158.989. Lote "B": con un área de 11.612 metros 80 decimetros, integrado por: 1) Sub Lote "7b": con una superficie de 8.074 metros 74 decimetros que se deslinda: al Norte 24 metros 24 centimetros de frente a la calle Habana, al Este 205 metros 53 centimetros lindando con el Sub Lote "7c" del mismo plano, estando unidas las dos alineaciones por ochava recta de 5 metros orientada al Noreste, al Sur 63 metros 04 centimetros lindando con el Sub Lote "Pb, al Oeste 176 metros 35 centimetros lindando con el Sub Lote "8b" del mismo plano, y al Noroeste 12 metros 88 centimetros lindando con el Sub Lote "7a" de igual plano. 2) Sub Lote "8b": de forma triangular y tiene una superficie de 2153 metros 35 decimetros que se deslinda: al Este 176 metros 35 centimetros lindando con el Sub Lote "7b" del mismo plano, al Sur 26 metros 93 centimetros lindando con el Sub Lote "Pb" del mismo plano, y al Oeste 166 metros 77 centimetros lindando con el Sub Lote "8a" del mismo plano. 3) Sub Lote "Pb": con una superficie de 1384 metros 71 decimetros que se deslinda al Noreste 89 metros 97 centimetros limitando con los Sub Lotes "8b" y "7b" del mismo plano; al Este 14 metros 21 centimetros lindando con el Sub Lote "Qc" del mismo plano, al Sur 1 metro 69 centimetros lindando con el Sub Lote "Qc" del mismo plano, al Suroeste 91 metros 38 centimetros lindando con los padrones Nos. 157.138, 69.802 y 149.959 y parte del padrón No. 149.963, estando unidas las dos alineaciones por ochava recta de 5 metros orientada al Sureste, al Oeste 12 metros 91 centimetros lindando con el Sub Lote "Na" del mismo plano. Antecedente Gráfico: Plano del Agrimensor Juan P. Jaureche de abril de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12.008 el día 16 de abril de 1945.

SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 6o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo cuatro de agosto de dos mil cuatro. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 21375 5/p 24792 Ago 06- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "GARRONE BOUZOUT, RENEE c CORREA LUNA MARTORELL, RODOLFO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 33-224 2001, se hace saber que el 2 de setiembre de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y

en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes inmuebles:
A) Unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 157.176, que según plano del Agrimensor Herbert Martorelli de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de abril de 1961 con el Nº 40.881, tiene una superficie de 608 m 83 dm y se deslinda así: 20 m al Sur de frente a la Avenida General Rivera; 15,71 m sobre desarrollo en curva al Sur-Oeste que une dicha Avenida con la siguiente; 11,01 m al Oeste de frente a Rambla Concepción del Uruguay; 30 m al Norte con el padrón 157175 y con parte del padrón 157177 y 21,01 m al Este con el padrón 146865.-
La Unidad 101 lleva el padrón individual número CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CIENTO UNO (157.176 101), (antes padrón 216646), la que según plano del Agrimensor Herbert Martorelli de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de julio siguiente con el Nº 43.645, se integra con el departamento 101 y garage 101. DEPARTAMENTO 101: se desarrolla en planta alta y planta baja; en planta alta a cota vertical más 3 m 80 cm, con una superficie de 88 m 47 cm y en planta baja a cota vertical más 98 cm, con una superficie de 56 dm.
GARAGE 101 "S1": se ubica en subsuelo a cota vertical menos 01 m 27 cm, con una superficie de 14 m 46 dm.
Superficie total de la Unidad 101: 103 metros 49 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "C1".-
B) Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (77.574), (antes padrón 73114 en mayor área), que según plano del Agrimensor José De Luca Cortazo de mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23.217 el 7 de noviembre siguiente, se señala con el Nº 2, tiene una superficie de 202 metros 75 decímetros y se deslinda así: 8 m de frente al Nor-Oeste a la Avenida General Flores; 25 m 10 cm al Nor-Este con el padrón 161562; 7 m 95 cm en el fondo, al Sur-Este con el padrón 129761 y 25 m 99 cm al Sur-Oeste con la fracción 1 del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos, comisión del Rematador (6,08%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos.- 4) Que sólo se podrá descontar de los precios exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que los bienes mantienen adeudos con la Intendencia Municipal de Montevideo, la correspondiente al padrón 77574 asciende a la suma de $ 11.696 liquidada al 12 3 2003 y la correspondiente al padrón 157176 101 asciende a la suma de $ 36.838 al 12 3 2003.- 7) Que respecto al inmueble padrón 157176 101 se desconoce su situación con respecto a los gastos comunes.- 8) Que la documentación de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de julio del año 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13875 5/p 24661 Ago 05- Ago 11

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c DIAZ, JOSEFA - EJECUCION HPOTECARIA", FICHA 36-449 2003, se hace saber que el 24 de setiembre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 002 y cuota parte que a la misma accede en los bienes comunes del edificio, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, empadronada con el número VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CERO CERO DOS (21.579 002), la que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de junio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de agosto del mismo año con el Nº 66.754, se ubica en planta baja a cota vertical más 10 cm y tiene una superficie de 74 metros 19 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "C". La Unidad descripta forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 13.870, construído en solar de terreno ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 21.579 y que según plano antes citado consta de una superficie de 179 metros 53 decímetros y se deslinda así: 8,34 m de frente al Sur-Oeste a la calle Pablo de María distando el punto medio 28 m 72 cm de la calle Brandzen; 21,57 m al Nor-Oeste con padrón 21578; 8,30 m al Nor-Este con los padrones 21574 y 21575 y 21,59 m al Sur-Este con padrón 21580.- Dicho edificio se construyó según permisos de construcción Nº 51879 autorizado por el Municipio de Motevideo el 21.04.54, regularizado en parte según permiso 122.551 de acuerdo a lo establecido por la ley 13870, según plano ya referido.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS e IMM.- 4) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de gastos comunes.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación e información registral agregadas.- 6) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de julio de 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 9750 5/p 24660 Ago 05- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOTERCER TURNO

NEY FRANCO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 13º Turno dictada en autos caratulados QUARNETI FERNANDO C MACHIAVELO ALCIDES Juicio Ejecutivo, ficha 125-942 99 se hace saber que el próximo 11 de agosto de 2004 a partir de las 15 horas en el local de la calle Durazno Nº 1126 se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1.796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público con la base de U$S 2.600 del automóvil sedan de 4 puertas marca Ford modelo Escort del año 1998 empadronado en Montevideo con el Nº 497.083 matrícula 972.238 motor KEW L 25944 a nafta. Se previene: 1º) Que el vehículo tiene deudas de patente, que al 29 01 04 ascendían a $ 65.872, y multas por valor de $ 7.743. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, la comisión e impuestos del rematador y serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos que ascienden a 2.82% del precio. 4º) Que solo obra en autos TESTIMONIO del último título y que los antecedentes de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 4º. 5º) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de julio de 2004. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2925 3/p 24663 Ago 05- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA FIGUEROA, María Angélica c PELLEJERO HERNANDEZ, Myriam y Otra"- MEDIDAS CAUTELARES - Ficha 137-296 2004 se hace saber que el próximo 11 de Agosto a partir de las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 122.779,33 el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL NUMERO 205, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 134.588, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de octubre de 1976,

inscripto en la Dirección de Catastro con el nº 82.676 el 28 3 77, consta de una superficie de 460 mts. 10 dms, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Ramallo entre las de Gaunas y Avenida Italia, por donde la puerta del edificio se señala con los números 1929 y 1931. La unidad referenciada está empadronada individualmente con el nº 134.588 205 y según plano antes citado, se ubica en el segundo piso a cota vertical + 6 metros 94 centímetros y tiene una superficie de 44 metros 74 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,09% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente. 3º) Que se desconocen deudas por Gastos Comunes y con el BPS. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea, el 1,35% de los valores subastados. 6º) Que existe deuda por Tributos Domiciliarios que asciende a $ 686 al 20 2 2003. 7º) Que los títulos y demás antecedes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 29 de Julio del 2004. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

20) $ 7875 5/p 24596 Ago 04- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C TERRA ROSETTI VICTOR OMAR - Juicio Ejecutivo - Fa 141-654 1999", se hace saber que el día 12 de Agosto del 2004 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 12.000,00 (2 3 de valor de tasación), el siguiente bien mueble: Vehículo marca CHEVROLET, modelo MONZA MEGA SL TURBO, diesel, año 1992, tipo sedán, empadronado con el Nº 393.997 del Departamento de Montevideo, matrícula Nº 889.119, Motor Nº 251177.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existe deuda por concepto de patente y o multas ante I.M.M 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran. a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y certificados registrales 6) Surge que el último titular municipal no coincide con el último titular registral Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 2004.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3375 3/p 24810 Ago 06- Ago 10

TRIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ DOLORES C RODRIGUEZ ERNESTO Y OTROS - J. EJEC. - FICHA 730 2000" se hace saber que el próximo 24 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 16.812,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 13ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 400.268, antes en m á 42.430, señalado como el solar 12, fracción M, conforme al plano del Agrim. Héctor Damasco de enero de 1960 aprobado por resolución municipal en expediente 21143 6 de fecha 15 01 03, inscripto en la D.G.C con el Nº 45.416 el 30 01 63 que tiene una superficie de 520 mts 57 dmts y se deslinda: 13 mts al NE frente a la calle 6 (hoy Camino Cibils), 42 mts 50 cm al SE lindando con solar 11, 11 mts 44 cmts al SO lindando con parte de los solares 25 y 26 y 42 mts 60 cmts al NO con solar 13. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios. 5º) Que se existe deuda por concepto de tasa municipal. 6º) Que no existe deuda por tributo de Enseñanza Primaria por no alcanzar su valor real al imponible. 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de aportes al B.P.S. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio de 2004 Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 4950 3/p 24662 Ago 05- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "González Pereira, Etel c Milan Salatto, Walter Omar" - D.L.S.C.- Ficha 42-94 2001, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 16,oo horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 134.531,33 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido, sito en la 7º sección judicial de Montevideo, paraje Prado, empadronado con el Nº 163.297, que según plano del Agr. Felix Loyaldo de febrero de 1936, inscripto con el nº 154 el día 21 2 1936 en la D.G. de Avalúos, se compone de una superficie de 525 mts. Que se deslindan asi: 7 mts. 50 cms. al SW de frente a la calle Dr. Carlos Maria de Pena, distando su punto medio 209 mts. 92 cms. del principio de la ochava con calle Molinos de Raffo; por 70 mts. de fondo al SE con padrón nº 107.034. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que solo podrá descontarse del saldo del precio sin mas tramite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 4º) Que no se presentó el original del último título y el mismo fue sustituido por testimonio notarial. 5º) Que el bien se encuentra ocupado por el Sr. Walter Omar Milán. 6º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,36% del valor subastado 7º) Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 29 de Junio de 2004. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 24594 Ago 04- Ago 10

QUINTO TURNO

RAUL IRURETA GOYENA
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposicion de la Senora Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 5' Turno dictada en autos: "PEREZ FREDERICO, LEONARDO Y FABIANA C PEREZ QUINTELA, MANUEL Y OTRAS" Particion Judicial (Ficha 50-126 2004) se hace saber que el dia 6 de Setiembre de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre N~ 1321, se procederá por intermedio del Martillero RAUL IRURETA GOYENA, Matrícula 402 (RUC 210236860011) asistido del Alguacil del Juzgado, a subastar con la base de US$ 21.333,33 (2 3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, Padron N' 10.747, señalado con la letra C, sito en la 8~ Seccion Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Humberto Venosa de Agosto de 1922 inscripto en la Dirección de Topografia el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 474 metros 78 decimetros 60 centimetros que se deslindan asi: al Este 8 metros 60 de frente a la calle Zapicán Números 2467 y 2469 entre las calles Santa Fé y General Luna, distando el punto medio 30 metros 12 centímetros a la esquina con General Luna.-
SE PREVIENE: 1~) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma.- 2~) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y todo lo que la

Ley pone de su cargo y la Comision e Impuestos del Rematador del 6,08% del precio del remate en el acto y en efectivo.- 3~) Que serán de cargo del expediente la Comision e Impuestos al Rematador del 1,36%.- 4~) Que el mejor postor solo podrá descontar Contribucion Inmobiliaria, Educacion Primaria y el 2% del I.T.P.- 5~) Que los Titulos y demas antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Soriano N~ 1287 P2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, veintinueve de julio del año dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
20) $ 6750 5/p 24578 Ago 04- Ago 10

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

MARCELO JORCIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Sr Juez del Jdo Ldo Civil de 4to Turno, en autos caratulados "Minoletti Primo Higinio y Natalio Rilla c Primino Beltramini Boriani, Laviero Valente Guizzo, Domingo Bartolomeo Baratta y Serafín Fernández Garcia. Daños y Perjuicios" ficha 26-690-1981 se hace saber que el próximo 20 de agosto a la hora 15 en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por el Martillero MARCELO JORCIN, Matrícula 5070 RUC 212676700019 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2 3 del valor de tasación o se la suma de $ 159383 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 12º sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, Paraje Puntas del Arroyo Pando, empadronada con el número 3616, y que según plano del Agr Isaac Diaz del 22 11 1923, inscripto en la Dción de Topografía el 18 12 1923 se compone de los lotes 1, 2, 3 y 4 que en conjunto tienen un área total de 54 Hs 280 mts 88 dm y lindan al N en mts 442,10 con Isabel Martínez de Garin, al S con Segundo Martínez, al E con Rosendo Blanco en una línea de mts 1216,50 y al O con Eusebio Martínez, el lote 2, servidumbre de paso por medio, en una línea total de mts 1211,90. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta los honorarios del Rematador, gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, o sea el 6.08% y serán de cargo del expediente el 1.37%. 2) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 3) Del saldo de precio del remate solo podrán descontarse las deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha del remate. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien decida hacer postura, 25 de Mayo 523 P4º.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de A-gosto de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4050 3/p 24755 Ago 06- Ago 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos "Pereira Dimperio D.B. c Méndez Tafernaberry T. Ejecución de Hipoteca." (Ficha 156-269 2000), se hace saber que el día 24 de agosto de 2004 a la hora 15 en la Sede del Juzgado (Avda. Lecueder 449 Bis casi Dr. Herrera), por intermedio del rematador Otto Fernández Matrícula 3211 RUC 010033230010, se procederá en diligencia presidida por la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 4357 001, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 30 de mayo de 1980 con el Nº 4481, está ubicada en planta baja y alta. La planta baja está ubicada a cota vertical más 50 cms., tiene una superficie de 88 mts. 76 dms. con frente a Avda. Lecueder al SE. La planta alta está ubicada a cota vertical más 3 mts. 30 cms., con una superficie de 57 mts. 79 dms., con frente a Avda. Lecueder al SE. A este Departamento le corresponde el uso exclusivo del Jardín A con una superficie de 202 mts. 11 dms., el uso exclusivo del Galpón B con una superficie de 9 mts. 67 cms., el uso exclusivo de la Terraza S uno con una superficie de 10 mts. 50 cms..; de la Terraza cubierta T uno con una superficie de 14 mts. 24 dms., de la proyección de techo U uno con una superficie 4 mts. 22 dms., la proyección de techo B uno con una superficie de 9 mts. 67 dms., y de la Azotea Z dos con una superficie de 80 mts. 62 dms. La unidad mencionada forma parte del edificio construído en una fracción de terreno, empadronado con el Nº 4357, ubicada en la manzana 25 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, localidad catastral Artigas,, y que según plano citado tiene una superficie de 416 mts. 25 dms., con 10 mts. de frente a Avda. Lecueder por el SE. SE PREVIENE QUE: I) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión y tributos que la ley ponga por su cuenta. II) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. III) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. IV) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen tres anuncios. Artigas, 2 de agosto de 2004. Escribana Mabel Ma Guido Pesce de Debali. ACTUARIA.
20) $ 5175 3/p 24741 Ago 06- Ago 10

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c PRADO EGUER ROBER Y OTRA - EJECUCION DE PRENDA", Ficha 156-591-2.002, se hace saber que el día 20 de agosto de 2.004 a la hora 15:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX SALVADOR, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido de la señora Alguacil en el local del depositario ubicado en calle Eduardo M. Castro número 186 de la ciudad de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: I) Un equipo de frio para cámara frigorífica compuesto por: motor eléctrico EBERLE modelo B100L4 número 1098 de 4 CV., compresor BITZER modelo OC440 IV, número 2548197, condensador BITZER, evaporador MIPAL, modelo M14 número 0998, de 4 ventiladores; II) Una sierra carnicera GURAL modelo RC4000017, motor eléctrico WEG, III) Una picadora de carne VISA tipo PC122, número 621; IV) Una tiernizadora de carne FILIZOLA número 15774; V) Una balanza electrónica computer Scale para 15 kilogramos; VI) Una cortadora de fiambre FIA número 3461, de 33 cm. de diámetro, eléctrica; VII) Una vitrina GELOPAR, modelo GCTD-180, Serie 165 97, de dos puertas, con gancheras; VIII) Una vitrina refrigerada GELOPAR, modelo GPTR-200, Serie número 603 98, de dos puertas.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto del remate, comisión e impuestos del Rematador, y serán de cargo del mismo los tributos que la ley pone a su cargo; II) La subasta se realizará en dólares estadounidenses; III) a los efectos legales se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.- Artigas, 21 de julio de 2.004. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 2550 2/p 24742 Ago 06- Ago 09

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c PRADO ROBER EGUER Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 156-322-2.003, se hace saber que el día 20 de agosto del año 2.004 a la hora 15:00 en el lugar del inmueble sito en Eduardo M. Castro Nº 186 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien INMUEBLE: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona urbana, manzana número 41, empadronado con el Nº 4.577, ántes en mayor área con el Nº 247, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 656 el 11 de enero de 1954, con una superficie de 252 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: 11 metros al Noreste de frente a calle Eduardo M. Castro; 22 metros 95 centímetros al Sureste con las fracciones 3 y 4; 11 metros al Suroeste con la fracción Nº 5, y 22 metros 95 centímetros al Noroeste con la fracción 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: -Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Se hace saber que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.- Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.- Artigas, 21 de julio de 2.004. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 3825 3/p 24743 Ago 06- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "LERGA BARISSONI, LUIS REINALDO C SARTORI MORA, DINOR P. Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 227-177 2003) se hace saber que el día 18 de agosto de 2004 a la hora 15, en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Gabriel Conde, Matrícula Nº 4672, RUC 040144710012, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles embargados en autos -solar de terreno baldío con sus mejoras anexas sito en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, localidad catastral Carmelo, manzana Nº 304, empadronado con el Nº 5330, con una superficie de 820 m; -solar de terreno baldío con sus mejoras anexas sito en la 6ª Sección Judicial Dpto. de Colonia, localidad catastral Carmelo, manzana Nº 304, empadronado con el Nº 4836, con una superficie de 830 m; -padrones Nos. 6957 con una superficie de 1570 m, 6958 con una superficie de 410 m; 6959 con una superficie de 410 m, 6960 con una superficie de 410 m; 6961 con una superficie de 410 m; 6962 con una superficie de 410 m; 6963 con una superficie de 355 m; 6964 con una superficie de 348 m; 6965 con una superficie de 341 m y 6966 con una superficie de 458 m; todos ubicados en la manzana 304 de la localidad catastral Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo;
-que la subasta se realizará en dólares americanos;
-que existe deuda de Contribución Inmobiliaria respecto a los inmuebles relacionados. Carmelo, 30 de julio de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6000 5/p 24732 Ago 06-Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de primer turno de Maldonado, en autos caratulados "SANGIORGI Eugenio c MOLINARI María Antonia (Suc. de), PARTICIÓN, Ficha 284 1148 2004" Se hace saber que el 12 de Agosto del 2004 a las 15 hs. en las puertas del Juzgado, Sito Sarandí esquina Ledesma, Edf. San Lázaro ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 18.000 y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado; Localidad Catastral "Maldonado", paraje Pinares de Maldonado; empadronado con el Nº 3548; manzana Catastral 1052; señalado como solar 11 de la manzana "A" en el plano del Agr. Marcelo Casciani Seré de febrero de 1956, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 916 el 10 de los mísmos, según el cual tiene un área de 600 m. 10 dm2 y se deslinda: 17 metros al Oeste de frente a calle nro. 5; 35 metros 30 centímetros al Norte lindando con solar 10; 17 metros al Este lindando con solar 6; y 35 metros 30 centímetros al Sur confinando con solar 12. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta, impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y el 4.08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate en el acto. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1.36%, y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio del remate. El bien se encuentra libre de ocupantes y los títulos se encuentran en la caja fuerte de la Sede para ser examinado por los interesados. Se realicen 5 publicaciones, diarios; Oficial y local. Maldonado 29 de julio del 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
20) $ 7500 5/p 24555 Ago 04-Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, dictado en autos caratulados "UNIVERSAL EAST MANAGEMENT S.A. C PUNTA SALINAS S.A. - EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO", Ficha: 290-27 2002 se hace saber que el próximo 10 de Setiembre de 2004 a las 14 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la manzana catastral Nº 23 de la ciudad de Punta del Este, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con el Nº 135 (antes Nos. 1.643; 135 y 1.381), que según plano de mensura y fusión del Agrim. Gastón Pereira Esqueff de 20 09 1993, inscripto en la D.G.C. con el Nº 6377 el 7 de Octubre del año dicho; tiene un área de 1.642 mts. 46 dmts., y se deslinda así: 49 mts. 65 cmts. al NE con frente a calle Nº 27, Los Muergos; 33 mts. 20 cmts. al SE de frente a la Avenida Juan Gorlero por ser esquina; 49 mts. 50 cmts. al SO lindando con los padrones Nos. 311 y 136; y 33 mts. 06 cmts. al NO lindando con el padrón Nº 134. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 24 de junio de 2004.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8250 5/p 24451 Ago 03-Ago 09

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "TELFEYAN FLORES, MARISA C ESTEFAN MALVAREZ, DINORAH. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 290-246 2002, se hace saber que el próximo 8 9 04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle 18 de Julio 708 casi Arturo Santana (Centro Español de Maldonado), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar de terreno baldío: Padrón Nº. 7.917 (antes m a 3.782), ubicado en la 1º. Sección judicial y catastral de Punta del Este Maldonado, zona urbana,, señalado como solar 138 de la manzana "K" según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue de 1 947, aprobado por la I.M. de Maldonado el 2 947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº. 164 el 5 9 947, consta de una superficie de mtrs. 1395,31 dcm., que linda: al oeste y oeste noroeste dos líneas quebradas de mts. 21,674 mlm y mts. 18,57 cms. de frente a la Carretera de Punta del Este, mts. 45 al norte noreste con el solar 140, mts. 20, 292 mlm. al este con parte de los solares 135 y 137 y mts. 45,8 cms. al sur con el solar 136, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,08% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien en general y especialmente frente a I.M.M. e Imp. de Primaria.- 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que el bien se remata con los antecedentes agregados en autos y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Sarandí casi Ledesma P. 3º. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 21 de julio de 2004.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8625 5/p 24751 Ago 06-Ago 12

SEPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE 7º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "TELFEYAN FLORES,

MARISA CLARA C NUÑEZ TECHERA, EVA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 291-271 2002, se hace saber que el próximo 8 9 04, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle 18 de Julio 708 casi Arturo Santana (Centro Español de Maldonado), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: 1) terreno y edificio, Padrón Nº. 2.864 (antes m a 1043), ubicado en la 1º. Sección judicial y catastral de Punta del Este Maldonado, paraje Pinares de Punta del Este,, señalado como solar 8 de la manzana "G", según plano del Agrs. Antonio Asuaga Nougué y Luis Llambías Mesanés del 12 950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº. 241 el 9 12 950, consta de una superficie de mtrs. 544,4379 cms. que deslinda así: mts. 21,788 mlm de frente SE. a la calle 17 metros, mts. 14,45 cms. al S. que por ser esquina son también de frente a la otra calle de 17 metros; mts. 25,104 mlm. al O. lindando con solar 7; 14, 577 mlm. al N. lindando con solar 6; mts. 15,77 cms. al NO. lindando con solar 9. 2) unidad de propiedad horizontal, padrón 6.995 002, unidad 002, ubicado en la 1ª. Sección judicial y catastral de Maldonado, ciudad de Maldonado, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Enrique Bengochea del 10 989, e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº. 2373 el 17 11 989, del cual surge una superficie de mts. 349,90 dcms. y su frente al E. de mts. 13, 56 cms. a la calle 18 de Julio. La unidad 002 según el plano relacionado se emplaza en planta baja a cota más mts. 0,83 a más mts. 0.85 cms. y tiene una superficie individual de mts. 35,21 dcm. y le corresponden el uso exclusivo de jardín "B" y depósito "C" bienes comunes.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 25% de su oferta del valor subastado de cada bien, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,08% (incluye imp. e imp. departamental, etc) en el acto y en efectivo de cada valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante de ambos bienes. 4) Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por la parte compradora y posteriormente será descontado del saldo de precio.- 5) Que se desconoce a la fecha, la situación tributaria y contributiva del bien en general y especialmente frente a I.M.M. e Imp. de Primaria y B.P.S. por las construcciones.- 6) Se desconoce la situación ocupacional de cada bien, asimismo si existen adeudos por gastos comunes.- 7) Que el bien se remata con los antecedentes agregados en autos y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Sarandí casi Ledesma P. 3º. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 21 de julio de 2004.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6975 3/p 24752 Ago 06- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREZ ISABELINO. PARTICION. F.342-424 2004. SE HACE SABER QUE: El día 13 de agosto del 2004 a las 15 hs en calle Lavalleja esquina Peregrina Balboa de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Manuel Cardoso Olid, Matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta por el 20% de su tasación y al mejor postor el remate de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en localidad Catastral Rocha, 1a. sec. jud. del departamento de Rocha, plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N: 1704 el 06 02 59, individualizados con padrones, solares, superficies y bases (o sea, el 20% de la tasación) que se relacionan:
- MANZANA "E": padrón 10613, solar 1, sup. 377 mts, base. U$S 338; padrón 10614, solar 2, sup. 304 mts, base U$S 182; padrón 10615, solar 3, sup. 303 mts, base U$S 182; padrón 10616, solar 4, sup. 303 mts, base U$S 182; padrón 10617, solar 5, sup. 301 mts 62 cm, base U$S 181; padrón 10618, solar 6, sup. 370 mts. 38 cm, base U$S 296; padrón 10619, solar 7, sup. 468 mts, base U$S 328; padrón 10620, solar Nº 8, sup. 468 mts, base U$S 328; padrón 10621, solar 9, sup. 445 mts. y padrón 10622, solar 10, sup. 306 mts., base en conjunto U$S 7850; padrón 10623, solar 11, sup. 360 mts., base U$S 346; padrón 10624, solar 12, sup. 360 mts., base U$S 346; padrón 10625, solar 13, sup. 360 mts, base U$S 346; padrón 10626, solar 14, sup. 445 mts, base U$S 445.-
- MANZANA "F": padrón 10610, solar 1, sup. 2045 mts., base U$S 614; padrón 10611, solar 2, sup. 2184 mts., base U$S 524; padrón 10612, solar 3, sup. 3281 mts., base U$S 1641.-
- MANZANA "B": padrón 10627, solar 11, sup. 468 mts., base U$S 262; padrón 10628, solar 12, sup. 468 mts., base U$S 234; padrón 10629, solar 13, sup. 468 mts., base U$S 215; padrón 10630, solar 14, sup. 468 mts., base U$S 187,;
- MANZANA "C": padrón 10607, solar 1, sup. 2496 mts., base U$S 300; padrón 10608, solar 2, sup. 2016 mts., base U$S 282; padrón 10609, solar 3, sup. 2146 mts, base U$S 644.-
- MANZANA "D": padrón 10631, solar 9, sup. 445 mts., base U$S 534;.
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto se serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual, ocupacional, así como sí existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S, posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de julio del dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7875 3/p 24750 Ago 06- Ago 10

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), recaída en autos de este Juzgado: "RUBIO OLIVERA; - MARGARITA C SILVERA RIVERO:- JUAN ANGEL:- ACOSTA NELLY GLORIA Y PEREIRA DELICIA PAULA.- JUICIO EJECUTIVO.- (Fa. IUE: 1-584 2003 antes C.36 98)";- se hace saber al público que el día 13 de Agosto de 2004, hora 15, y en la puerta de esta SEDE y sobre la base de las dós terceras partes de su tasación, por intermedio del Sr. Martillero Horacio Coimbra, asistido de la Alguacil ad-Hoc Graciela Machado, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:- un solar con terreno y sus mejoras ubicado en la tercera sección Judicial de Rocha padrón 415, manzana 123, el que consta de una superficie de 513 metros con frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez por ser esquina, todo de acuerdo al plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo.-
SE PREVIENE QUE:- a) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de 30 días.- b) Qué los gastos de escrituracición serán de cargo del adquirente.- c) Se deja constancia que se desconocen la situación contributiva del inmueble.- d) Qué los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial.- Lascano, JUNIO 10 DE 2004.- DRA. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2925 3/p 24749 Ago 06- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Ernst Menoni Federico con Salati Nelson Edgardo y otra, Ejecución Hipotecaria, IUE 356-63 2003" se hace saber que el día 17 de agosto de 2004, a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 22608, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de mayo de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 03.06.1981 con el Nº 6122

se compone de una superficie de 250 metros con frente a calle Lucas Píriz. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas en el B.P.S. posteriores a Setiembre de 2001. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 2 de agosto de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5250 5/p 24665 Ago 05- Ago 11

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "González Juan Hipólito con Montero Wilson y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 356-489 2002" se hace saber que el día 18 de agosto de 2004, a la hora 15, en el tercer piso del palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 23.163.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 27181, ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 31.07.1989 con el Nº 7565, se compone de una superficie de 247 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste a calle Juncal. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. d) Por las construcciones existentes, existe permiso municipal de construcción, pero no surge de autos que haya habilitación final de obras, por lo que se desconoce si existen deudas por dicho concepto en la I.M.S y en el B.P.S. e) Se desconoce la situación ocupacional del bien. f) No se han estudiado los títulos originales, sino la documentación supletoria establecida por el CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 26 de julio de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 24666 Ago 05- Ago 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c LOS DOS CARLITOS LTDA, VICENTE LUCIAN, Gustavo y PERDOMO RODRÍGUEZ, Mariela Beatriz. MEDIDAS PREPARATORIAS" IUE: 370-39 2000, se hace saber que el día 18 de Agosto del 2004 a la hora 15.00, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Sra. Alguacil, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: INMUEBLE: unidad de propiedad horizontal, padrón individual SEISCIENTOS QUINCE CERO CERO UNO, que se señala como CASA CER0 CERO UNO en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor José María Teijeiro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo plano cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el número tres mil ochocientos ochenta y cinco, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se desarrolla en dos plantas:- en PLANTA BAJA, a cotas vertical mas catorce centímetros a cuarenta y cuatro centímetros, con una SUPERFICIE de CIENTO VEINTIDOS METROS SETENTA y UN DECÍMETROS y en PLANTA ALTA, a cota vertical más tres metros noventa y cinco centímetros con un ÁREA de VEINTISÉIS METROS TREINTA y OCHO DECIMETROS, por lo tanto la unidad tiene un AREA TOTAL de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS NUEVE DECÍMETROS. A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes "GALERÍA "A", ESPACIO LIBRE "B", TERRENO "C" y ESPACIO CUBIERTO "D". BIENES MUEBLES: horno rotativo de acero inoxidable de ancho 2,36 mts, alto 2,25 mts.; amasadora a espiral marca INDUPAN con tacho de acero inoxidable; sobadora a engranajes marca INDUPAN con número de máquina 1341; batidora modelo H3-20 de marca THUNDERBIRD; armadora marca INDUPAN con carril, número de máquina 364; molino rallador de pan; tres carros completos con bandejas de hierro y aluminio. SE PREVIENE: 1ª) Que en la subasta del inmueble el mejor postor deberá consignar en el acto de remate en concepto de seña el 30% del precio final y el saldo dentro de los 30 días siguientes.. 2ª) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3ª) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados, calle Treinta y Tres Nº 434 de esta ciudad. 4ª) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 5º) La subasta de los bienes muebles será al contado. 6º) Que la comisión del Rematador será del 3% (el inmueble) y 10% (bienes muebles) para el comprador más impuestos nacionales y departamentales que graven los remates judiciales y para la parte actora vendedora el 1% (inmueble) y 2% (muebles) más impuestos nacionales y departamentales que graven los remates judiciales.

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. San José, 23 de julio de 2004.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5850 3/p 24682 Ago 05- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. C HUGO FABIO DENIS GIMENEZ Y OTROS.= JUICIO EJECUTIVO.= FICHA Nº IUE 413-355 2003 - antes Ficha 355 03, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 26 de Agosto de 2004, a las 15:00 horas, en puertas de ésta Sede, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Huber Eugenio Barreto Eguren. matrícula 2306, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el sigiente bien INMUEBLE: A) Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 470, empadronado con el Nº 6871 (antes 3503 en mayor área), señalado con el Nº 14 de la manzana E, en el plano de los Agrimensores Francisco Rodriguez Llano y Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 1522 el 25 de julio de 1960 y según el cuál consta de un área de 360 m2.- Y el mismo día a la hora 18:00 en el local de Remates, sito en Santiago Gadea Nº 1173, el siguiente bien MUEBLE: B) UNA MAQUINA COMBINADA para carpintería de 3 operaciones, funcionamiento con motor eléctrico marca WEG-MOTORS LDTA., modelo 056089-550 HZ, 1 2 H.P., 2890 R.P.M, en funcionamiento, de disco, garlopa y mandril para taladro.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto y en efectivo, el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que no se tuvo a la vista el plano de mensura del bien inmueble.- 3) Que se desconoce la situación tributaria y el estado de ocupación del bien.- 4) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses.- 5) Que serán de cargo del mejor postor los gastos que origine la subasta, así como los demás que la Ley pone a su cargo y los porcentajes que deberá abonar al Rematador, por concepto de comisión e impuestos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 23 de Julio de 2004.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 4275 3/p 24729 Ago 06- Ago 10



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. MARVIC Limitada prometió vender a M&J Ltda. (actualmente MATEO y JULIETA Ltda) Farmacia Antibes, sita en Emilio Frugoni 949, esq. Gonzalo Ramirez. Acreedores por escrito en Treinta y Tres 1279 of. 201.

25) $ 3000 20/p 23150 Jul 15- Ago 11

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

De acuerdo a Ley del 26 09 1904, Martín Zalcberg Sitner realiza llamado a acreedores por cesión de permiso de utilización del espectro radioeléctrico en la banda de radiodifusión fre-

cuencias 1450 Khz, "CX 46 Radio América", y 90.3 Mhz, "Oldies FM" presentarse durante los próximos 30 días en Emilio Frugoni 1312.
25) $ 4500 20/p 23151 Jul 15- Ago 11

Venta comercio.
Ley 26 9 04
"Farmacia Scosería Ltda" prometio vender a "Galo S.C." farmacia ubicada en Sarmiento 2477 el 7 julio 2004.
Acreedores: presentarse en la misma.
25) $ 3000 20/p 23456 Jul 22- Ago 18

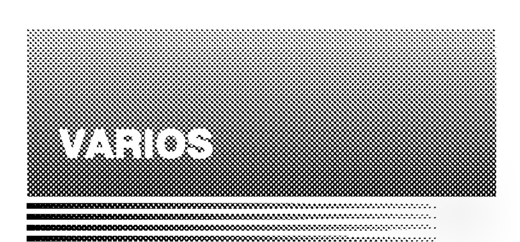
Ley 26 de setiembre de 1904.- Sandra BONILLA RODRIGUEZ y Luis Atilio MACHADO SILVERA prometieron vender a "Farmacia Machado Ltda." la farmacia "CEDEMCAR" ubicada en la calle Ejido número 741 de la ciudad de San Carlos.- Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 23553 Jul 23- Ago 19

LEY 1904. MANUSA LTDA. prometió vender a MATRISOL S.A. carnicería MERCADO DE CARNES NICO, sita en Eduardo Raiz s n esquina Carve. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 24442 Ago 03- Ago 31

SAZAZA SRL prometio vender a Lopez Esther su sucursal. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 651.
25) $ 3000 20/p 24472 Ago 03- Ago 31

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904: DIKOPLAN S.A. prometió vender a Vicente Luis Sacco de Vasconcellos local de Cobranzas, Red de Cobros y Pagos Servicios y afines, sito en Avda. General Rivera 3001. Montevideo. Acreedores por escrito allí.
25) $ 3000 20/p 24714 Ago 05- Set 02



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

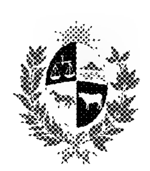
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Por este medio (Art. 94 - Decr. 500 991) se notifica al Sr. WASHINGTON DUPRE, C.I. 1.660.886-0 que deberá presentarse a prestar funciones en la obra: Guardería del MTOP (Ituzaingó esq. Rincón) en un plazo no mayor de 3 días de su publicación.-
Montevideo, 30 de julio de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53086 Ago 05- Ago 09



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Por este medio (Art. 94 - Decr. 500 991) se notifica al Sr. SERGIO CABRERA, C.I. 2.788.423-1 que deberá presentarse a prestar funciones en la obra: Guardería del MTOP (Ituzaingó esq. Rincón) en un plazo no mayor de 3 días de su publicación.-
Montevideo, 30 de julio de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53087 Ago 05- Ago 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 272 03 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para la búsqueda de un yacimiento de balasto, ubicado en el predio 208 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios del referido bien, señores Norman Waldemar Gerber Rodríguez, Amelia Rodríguez y los sucesores de Osvaldo Gerber Rodríguez, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
BV jm.
Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
27) $ 2232 3/p 24746 Ago 06- Ago 10

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

BANCO DEL PLATA
(en liquidación)
Segundo PAGO A ACREEDORES

SE COMUNICA a todos los acreedores en moneda nacional o extranjera (por depósitos, aceptaciones bancarias, proveedores u otros) del Banco del Plata (en liquidación) que, de acuerdo a la Resolución del Liquidador Delegado de fecha 07 07 04, se ha dispuesto proceder al pago de la Segunda Alícuota de sus créditos que se realizará a partir del día 09 08 04.
IMPORTANTE:
1- Los acreedores deberán presentar documento de identidad y el justificativo de su crédito.
2- Los apoderados deberán presentar el correspondiente poder con certificado de vigencia. En este caso los pagos se harán luego del estudio y aprobación de dichos documentos.
3- Lugar y horario de pago: Banco Central del Uruguay, Diagonal Fabini 777 c/Florida, Piso 1, S.A.P.B. de 13.00 a 16.00 hs.
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LIQUIDADOR
27) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 28- Ago 10

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
La COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL convoca a la reunión que con carácter de Extraordinaria realizará la Asamblea Representativa de Delegados de la Institución, el pxmo. 20 de Agosto de 2004, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia
1) Reestructura administrativa y acuerdo de pago con acreedores varios.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
La 1ra. Convocatoria, se realizará a las 16.30 horas, y requerirá un quorum del total de sus Delegados y en
2da. Convocatoria a las 17.30 horas, sesionando con el número que concurra, no menor del 25% de sus Delegados.
Dichas reuniones se llevarán a cabo en la sede central de la Cooperativa, en la Avda. Gral Rondeau 1422 24, 2do. Piso.
Consejo Directivo.
27) $ 1953 3/p 24645 Ago 05- Ago 09

VARIOS

COOPERATIVA BANCARIA
ELECCIONES PERIODO 2004 - 2008
LLAMADO A PRESENTACION DE LISTAS

Con motivo del próximo acto eleccionario, la Comisión Electoral de acuerdo con la Ley Nro. 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los Arts. 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales, comunica a los Sres. asociados que está abierto el registro para la presentación de listas, a los efectos de elegir: CINCO TITULARES para integrar el Consejo Directivo para el período 2004 2008, TRES MIEMBROS de la Comisión Fiscal y TRES MIEMBROS de la Comisión Electoral, para el período 2004 2006, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El plazo para la recepción de listas en Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6o. Piso) calle Zabala 1367, de la ciudad de Montevideo, expirará el día 16 de Agosto de 2004 a las 18 horas.
Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.

COMISION ELECTORAL

Montevideo, Agosto de 2004
Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.
27) $ 3720 5/p 24581 Ago 04- Ago 10

BIEN DE FAMILIA.
Desafectación.

Se desafectó del régimen de Bien de Familia el Padron 162.434 de Montevideo.
Otorgantes: Daniel Vianes y Maria del Carmen Dearmas.
Fecha: 07.07.2004
Esc. Gerardo Peralta
Registro No. 24.486 año 2004.
27) $ 2790 10/p 24671 Ago 05- Ago 18

BIEN DE FAMILIA. Ley 15597
PROPIETARIO: Gerardo Ronald Wild Pallanza
C.I: 1.213.946-1
PADRON: 15.350 001
TASACION: UR 4.213,90
LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 5023 19-07-2004
ESC. INTERVINIENTE: NAHIR VELASQUEZ ZABALA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno dictado en autos: OPPENHEIMER C DAVID BALIAN, Y OTROS, ACCION PAULIANA F. 2-17098 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: David Balián, Ana María González Martínez, BONOTAL S.A. Y TRESBIL S.A. por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 19 de JULIO de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 24265 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "SZORER ROZENBLAT, FRIDA Y OTROS C BEJAR GRUBMAN, ERNESTO Y OTROS. ACCION PAULIANA Y ACCION SIMULATORIA", FICHA 34-69 2000 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Matilde, Claudia y Janete Bejar Yaffe, herederos de Ernesto Bejar Grubman a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. La Sede del Juzgado Ltdo en lo Civil de 8º Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 6 de Mayo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 24608 Ago 04- Ago 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "PROMOCIONES Y SERVICIOS SRL C INECAR SA. EJ. HIPOT." FICHA 34-97 2003 se emplaza por el término de 90 días a los representantes legales de INECAR S.A. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en la Sede sito en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 24758 Ago 06- Ago 19

DECIMO TURNO

Incidente de Nulidad

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, RIUS LAGOMARSINO, LUIS, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c CRONORT LTDA.- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 21-405 2004 - INCIDENTE DE NULIDAD", conforme a lo dispuesto por el art. 35 del CGP, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de LUIS IGNACIO RIUS LAGOMARSINO a que concurran a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo de de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 24172 Jul 30- Ago 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados: "FOGEL, RAQUEL C BORIS HERMAN, MARIANA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" Exp. 36-708 2002 se emplaza por el término de 60 días a ENRIQUE HORACIO, MARTA SUSANA y BEATRIZ IRENE GOLDSTEIN RAPAPORT así como a REGINA RAPAPORT o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Julio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 24756 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "STOLOVAS Y ARLIN INGENIEROS S.A.. CONCORDATO FICHA ANTERIOR 96 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-96 2003)", por Sentencia Nº 21 de fecha 23 06 2004 se ha ordenado la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por STOLOVAS Y ARLIN INGENIEROS S.A.:-
CONVENIO CONCORDATARIO:
De conformidad con lo establecido por el art. 37 y concordantes de la Ley 2.230. PRIMERO: No pudiendo hacer frente al normal pago de sus obligaciones, Stolovas y Arlin Ingenieros S.A. solicitó concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia Concursal 2º. Turno (Ficha 41-96 2003). SEGUNDO: A efectos de resolver la cuestión de fondo, las partes otorgan el presente concordato extrajudicial. TERCERO: Las deudas que fueron contraídas en moneda extranjera se convertirán a pesos de acuerdo a la cotización existente al día 29 4 2003. CUARTO: La fórmula de pago es la siguiente: 1) una espera de 12 meses; 2) pagos subsiguientes: 1a. cuota el mes 13 al 18 el 1% del pasivo en cada uno; meses 19 al 24 el 2% en cada uno, meses 25 al 30 el 3% en cada uno; y meses 31 al 36 el 4% en cada uno.
Esto significa una quita del 40% del pasivo adeudado.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 20 días hábiles (art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por STOLOVAS Y ARLIN INGENIEROS S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 y 72) (Art. 18 Ley 17.292). Montevideo, veintidós de julio del año 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 4743 3/p 24664 Ago 05- Ago 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "LURIN S.A.. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA ANTERIOR 58 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-58 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 17 de fecha 3 de junio de 2004 que en lo esencial de su fallo resuelve:
"Homológase el concordato preventivo extrajudicial ofrecido por LURIN S.A.
Publíquese un extracto de este pronunciamiento de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 15.000.
Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora, acreditadas las publicaciones y la ejecutoriada, cúmplase, efectúense los desgloses a que hubiere lugar, expídase los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese.
Dra. María Cristina Crespo
Juez Letrado de Concursos de 2º Turno"
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de julio de 2004. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 2232 3/p 24761 Ago 06- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1714 de fecha 23 de junio de dos mil cuatro dictada por la

Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno en los autos: "SUERTEGARAY, SUSANA Y OTROS CONTRA: BORDINO, MARIA DEL CARMEN. Concurso. Ficha 2-25298 2004", se ha admitido el Concurso Civil Necesario (art. 454.3 C.G.P.) de María del Carmen Bordino C.I. 1.310.074-6 con domicilio real en Turquía y Burdeos se designó síndico al Dr. Manuel Suárez Charlone con domicilio en Mercedes 855 piso 3ero. Escritorio 305 y se dispuso convocar (art. 460 C.G. P.) a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 6 de Setiembre próximo a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta, la que se publicará conforme al Art. 89 C.G.P. y con el término de 30 días, Art. 7 Ley 17.707 y sin costo, Art. 18 Ley 17.292.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintidós de julio de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53093 Ago 05- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "DANEL, GERARDO C WATKIN SIMON, MARTA - Acción de Nulidad" Fa. 48-621 2004, se emplaza a los eventuales sucesores de LISABETA WATKIN, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintiuno de junio de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 24577 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos Caratulados: "LOPEZ MARIA DOLORES - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-15202 2004", se hace saber que por auto Nº 1623, de fecha 21 de junio de 2004, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a CARLOS BASTIDA, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jul 30- Ago 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ACEVEDO YUNER VANESSA C PINTOS KUTY, DANIEL JONNY,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-5774 2004, se cita llama y emplaza a DANIEL JONNY PINTOS KUTY, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de junio de dos mil cuatro.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Ago 04- Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: "IRRAZABAL MAYADOTTE, ARMANDO. SUCESION", FICHA 2.7649 2004, en cumplimiento del auto Nº 1343 de fecha 4 de junio de 2004, se intima a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Armando Irrazabal Mayadotte al SR. JOSE LUIS BARBOZA IRRAZABAL, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Montevideo, a los treinta días del mes de junio de dos mil cuatro.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 24419 Ago 03- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BARRIOS FERNANDEZ, GABRIELA ROXANA C HENRIQUEZ RAVEST, PRAT. RATIF. DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 53-469 2003", se emplaza por el término de 90 días al Sr. PRAT HENRIQUEZ RAVEST a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 06 de Febrero de 2003. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52929 Jul 27- Ago 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "LUGARO MORIXE, RAUL MAXIMO - SUCESION" Fa. 2-11131 2004, se cita, llama y emplaza, por el plazo de noventa díaz, a BLANCA MORIXE DE CAVIGLIA, OSCAR Y LILIAN CAVIGLIA MORIXE, AURELIO PETRAGLIA CAVIGLIA, BRIAN MAXWELL CAVIGLIA Y RICARDO PETRAGLIA a fin de que expresen si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil. Montevideo, treinta de junio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 24797 Ago 06- Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORDO BEJAR en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente - Ficha Nº 56 339 2003 (antes 339 2003), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días (publicándose por 30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, dieciocho de Mayo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52365 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MAGALLANES, ROSA FRANCISCA, MAGALLANES, EDITA Y MAGALLANES, MARIA ELENA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", FICHA 68-664 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE PANTALEONA O MAURA MAGALLANES Y BLANCA DELIA MAGALLANES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.. MONTEVIDEO, 10 DE JUNIO DE 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 24642 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de FEDERICO MARIO HABERFELD APOLO, FICHA 472 2001 S, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52683 Jul 16- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 1137 2004 de fecha 22 de abril de 2004, dictada por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados "Inmobiliaria Refor c Olga Bouyrie. Juicio ejecutivo", Ficha 718 2000, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Eduardo Alberto Conde Díaz, así como a todos los interesados en su sucesión, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, por el término de noventa días. Dra. María del Carmen Corujo. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno. MONTEVIDEO 29 DE JUNIO AÑO 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 5580 10/p 24404 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: JOSE LUIS GUECAIMBURU. AUTORIZACION." Fa. 2-17455 2004, se hace saber que se presentó José Luis Guecaimburu Ehuletche solicitando autorización para enajenar derecho de uso sobre nicho 3908 para ataúdes del Cementerio del Norte. En consecuencia se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 23 de junio de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 24264 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Storer c Silvera Prego, María Herminia - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 120 771 2002, se cita y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de María Herminia Silvera Prego, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 7706 202, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Nelson Villagrán, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 66.537 el 22 07 1971, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de 7 de 2004. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 7440 10/p 24713 Ago 05- Ago 18

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos: "ARIAS HEREDIA, MARÍA ESTHER C TAVIDIAN DOBROYAN, NERSES Y OTROS -COBRO DE PESOS- Fa. 2-15.950 2004", se cita, llama y emplaza al Sr. NERSES TAVIDIAN DOBROYAN y a los herederos y o sucesores de las Sras. VARTUI TAVIDIAN DOBROYAN y HRIPZINE HARUTUNIAN, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 26 7 04 Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53050 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "SOSA, ALICIA C RODRIGUEZ, RAQUEL Y SANGUINETTI, RAQUEL.- DEMANDA LABORAL.-" ficha 76-137 2001 (antes 137 2001) tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7º Turno. Cítase y emplazase a PABLO ANTONIO JUSTO MARIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.).- Montevideo, 2 de Julio de 2004.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53049 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ANGELA RISPOLI GUILIANO Ficha 50 714 03 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de julio de 2004 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 24069 Jul 29- Ago 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en los autos caratulados "C.O.F.A.C. c VASCONCELLOS SAN MARTIN ELBIO. INTIMACION DE PAGO" FICHA 156-381 2004, por providencia 476 de 16 de febrero de 2004 se intima a los herederos de Elbio Vasconcellos San Martin al pago de U$S 9.460 mas ilíquidos, por el plazo legal, bajo apercibimiento de constitución en mora. Artigas 24 de junio de 2004. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 24182 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TAPIA RAMIREZ, MARIA ROSA C CASELLA, GUSTAVO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1374 2004 se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL CASELLA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 4691 2004 de fecha 15 06 2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 30 de junio de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53065 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO.
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ROCIO AZAMBUYA C EDUARDO SIMOES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha 176-658 2004. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO PEDRO SIMOES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LA GESTIONANTE. Pando, 21 DE JULIO DE 2004.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53105 Ago 06- Ago 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en los autos identificados con la Ficha 254-550 2004, solicitando Diligencias Preparatorias de citación a reconocimiento de firmas, intimación de pago y notificación de cierre de cuenta, contra los SUCESORES de ALDEBAR LEON GUTIERREZ HERNANDEZ.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los SUCESORES de ALDEBAR LEON GUTIERREZ HERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en esta causa: se intima por plazo de tres días, el pago de U$S 89.778,62 y $ 10.922,74, más intereses, gastos judiciales; se cita por única vez y plazo de seis días a reconocer firmas en documentación presentada y se notifica con plazo de diez días el cierre de cuenta corriente, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 25 de Junio de 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO

27) $ 9300 10/p 23961 Jul 28- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "VAIRO, Jose

Claudio contra Nancy Teresita GASSO Perdida de Patria Potestad 261-576 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias alla demandada de autos Nancy Teresita GASSO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 22 de Julio de 2004 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53097 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Eduardo Salvador HENEN. FA. 284-1471 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 24039 Jul 29- Ago 11

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ HUALDE, ALEXANDRA JAQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA FA. 284-1409 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Yamandú Arcangel, BAEZ OLIVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS.-
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1755 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO, AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 26 DE JULIO DE 2004.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53058 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CLORIN S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. FA. 237 2003", se decretó la liquidación judicial de la empresa CLORIN S.A..
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 13 de octubre de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 24643 Ago 05- Ago 18

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RUIZ DE LOS SANTOS, SUSANA FANNY - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-1388 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE CALABUIG y LAURA GRAÑA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.- Maldonado, 23 de junio de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52955 Jul 28- Ago 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO JOSE TERRA GALLINAL, IUE 300-705 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24197 Jul 30- Ago 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN ALBERTO PEREZ AGUIRRE, IUE 300-779 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24434 Ago 03- Ago 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de AMERICO ROQUE TAGLIANI ERRAMUSPE, IUE 300-772 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24439 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DENIS GONZALEZ - Ficha B 332 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de setiembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24435 Ago 03- Ago 16

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de REINHOLD ó REINALDO WEBER PROBST IUE 301-887 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Julio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24437 Ago 03- Ago 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GABRIEL DONATO ROMANZO - IUE 301-844 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24438 Ago 03- Ago 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos, + ESPINOSA VALIENTE, SHIRLEY MARIANELA C ARAUJO PINTADO, GUSTAVO SILVIO - Guarda - Auxiliatoria de Pobreza y exoneracion art. 89 CGP - Ficha 317-312 2004 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a ARAUJO PINTADO GUSTAVO SILVIO bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 24 marzo DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53096 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "SUAREZ HERNANDEZ, LUIS ROMEO. SUCESION." Ficha 318-238 2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- -Young, 3 de Junio de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 24509 Ago 04- Ago 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2° turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL. C MAGALLANES YAMANDU y o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 124 2003. IUE-332-124-2003", se CITA DE EXCEPCIONES a Yamandú Magallanes Gustavo y o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2° turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52931 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CABRERA MORALES JULIA ESTHER. SUCESION. FICHA No. 341-753 2003". SE HACE SABER QUE: por providencia No. 2336 de fecha 7 de Junio del 2004 se ha dispuesto INTIMAR Y EMPLAZAR a todos aquellas personas que se consideren con derechos a título universal y o singular en la sucesión de Julia Cabrera Morales, especialmente a MARIA DEL CARMEN OLIVERA MORALES o sus sucesores a cualquier título, a comparecer en autos a manifestar si aceptan o repudian dicha herenccia (art. 1070 del C. Civil), en el término de noventa días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Junio del año dos mil cuatro. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) $ 10230 10/p 24560 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "PEREZ FERREIRA, PEDRO NICOLAS, MA. JOSE Y MA. SILVINA - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - IUE 353-238 2004 (Antes B 412 2002 S1 2003)" se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apecibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO con quién se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53023 Ago 02- Ago 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2DO Turno se dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN CUEL IRIBARNE.- FICHA 370-871 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de noventa días a deducir en forma sus derechos, e instandose a los presuntos herederos y a sus eventuales sucesores para que declaren si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de entenderse que repudian.-

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 29 DE JUNIO DE 2004.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4050 10/p 24687 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: CABRERA DE LEON SANTO DOMINGO - RATIFICACION DE TENENCIA FA. 371-556 2004, se hace saber que se EMPLAZA a ALEJANDRO DARIO CARABALLO Y GABRIELA ANGELICA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 3 DE JUNIO DE 2004.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52944 Jul 27- Ago 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "OCAMPO, JUAN PEDRO C A OCAMPO, ADELAIDA Y SUCESORES DE FRUCTUOSO SOSA ACCION DE IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL DE FILIACION LEGITIMA".- ; FICHA: 397 452 2004; SE CITA Y EMPLAZA DE LA ACCION DE IMPUGNACION DE ESTADO DE FILIACION LEGITIMA A LOS HEREDEROS DE FRUCTUOSO SOSA: A MIRTA, DOLLY MILCA, DONATA, BLANCA ESTER SOSA OCAMPO, Y A BEATRIZ, GRACIELA, SOFIA, IVONE SOSA GARAY Y MARGARITA GARAY Y A CUALQUIER OTRO HEREDERO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento legal de designáresele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 19 de Julio de 2004.

EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52937 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "CUSTODIO, CESAR NILO c a GONZALEZ, CESAR PATROCINIO." JUICIO EJECUTIVO" FICHA 400-225 2002, se NOTIFICA a los SRES. ALBERTINO, ETELVINO, ARIEL, FREDY NILSON, HEBER OSVALDO, WALTER, ALMERINDA Y CEDELINA GONZALEZ SANCHEZ y o herederos y a la cónyuge supérstite Irene Sánchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N°. 5061-001, de la localidad Catastral Tacuarembó, la providencia que se transcribe: 911 Tacuarembó, 2 de Mayo de 2002. "Por presentado, con recaudos y constituído el domicilio. Trábase embargo sobre la cuota parte que le corresponde al César Patrocinio González en el inmueble denunciado en autos, oficiándose al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria, de Tacuarembó. Cumplido, cítese de excepciones al demandado por el plazo legal de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de proseguir con la vía de apremio hasta cubrir la suma reclamada, más ilíquidos, cometiéndose. A lo demás: téngase presente". Se notifica asimismo que el expediente se encuentra en vía de apremio.- Tacuarembó, Junio 23 de 2004. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

27) $ 9300 10/p 24526 Ago 04- Ago 17

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S.A.

Artículo 294 - Ley 16.060

La Asamblea General Extraordinaria del 30 06 2004 resolvió reducir el capital integrado en $ 10.738.647, quedando en consecuencia el capital integrado en $ 24.584.418.

Se convoca los acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.

Documentación: Constituyente 1422, Montevideo.

28) $ 16500 10/p 23752 Jul 27- Ago 09



Para facilitar la búsqueda en las colecciones



GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.



DEL DIA



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROSA RODRIGUEZ DE VITTA o DEVITTA o DEVITA (FICHA: 2-32248 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24846 Ago 09- Ago 20 (0001)

EMILIA BURGUEÑO CHURI (Fa: 2-24379 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24913 Ago 09- Ago 20 (0002)

TERCER TURNO

NILDA BAQUET PODESTA (FICHA 2-30782 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24844 Ago 09- Ago 20 (0003)

CUARTO TURNO

ESTHER AIDA VESCOVI PUPPO (Ficha 2-30733 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24932 Ago 09- Ago 20 (0004)

QUINTO TURNO

Gerschon o Gregorio FAIGON EHRLICH (FICHA 2-24932 04).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24886 Ago 09- Ago 20 (0005)

Antonio Sosa Alonso o Alonzo (Ficha Nº 329 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24901 Ago 09- Ago 20 (0006)

SEPTIMO TURNO

JUAN ISIDRO DO PASO GARCIA (Ficha: 2-31295 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24876 Ago 09- Ago 20 (0007)

FRANCISCO ROCCO FERNANDEZ (Ficha: 2-31070 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24911 Ago 09- Ago 20 (0008)

NOVENO TURNO

ANGEL NERI RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-23052 2004).
Montevideo, 16 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24931 Ago 09- Ago 20 (0009)

MIGUEL ANGEL CABRERA SANTO o SANTOS (FICHA S 661 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24936 Ago 09- Ago 20 (0010)

DECIMO TURNO

SILVIA NAHIR SIOLA HOBINCHET Y MARIA EMILIA HOBINCHET FLORENZA (FICHA 669 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24879 Ago 09- Ago 20 (0011)

PEDRO HERNANDEZ YANQUE (FICHA Nº 2-31253 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24887 Ago 09- Ago 20 (0012)

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS ITZAINA SCARLATTO (FA. 2-24520 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24836 Ago 09- Ago 20 (0013)

ALCIDES HECTOR PERINI DUPUY (FA. 2-30392 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24914 Ago 09- Ago 20 (0014)

DECIMOTERCER TURNO

OROSMAN ORESTES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 53-527 2003).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53127 Ago 09- Ago 20 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

RENEE WANDA ORTELLI AGUSTONI (Ficha Nº 2-31618 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24938 Ago 09- Ago 20 (0016)

DECIMOSEXTO TURNO

VICTORIANO OROES ACOSTA BRIOSO (Ficha 2-31247 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24888 Ago 09- Ago 20 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

María Mercedes CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-25260 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24842 Ago 09- Ago 20 (0018)

HILDA CONSUELO OJEDA BLANCO y SIRIO SILVA CABEDA (FICHA 2-23432 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24845 Ago 09- Ago 20 (0019)

Erundina MOLINS NUÑEZ (FICHA 2-33410 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24910 Ago 09- Ago 20 (0020)

Ginés ROURA CUSO (FICHA 661 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24937 Ago 09- Ago 20 (0021)

DECIMOCTAVO TURNO

Juana Irene GUADALUPE PEREZ (FICHA 2-28499 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24877 Ago 09- Ago 20 (0022)

Margarita DUHALDE (FICHA 59-462 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24935 Ago 09- Ago 20 (0023)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA JOAQUIN GARCIA DIAZ (2-24449 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24861 Ago 09- Ago 20 (0024)

CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA (2-32705 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24862 Ago 09- Ago 20 (0025)

PAULA ALVAREZ BENEDETTO (2-28251 2004).

Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24939 Ago 09- Ago 20 (0026)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN ROMANO BARBANO (FICHA: 2-27701 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24875 Ago 09- Ago 20 (0027)

WASHINGTON RAFAEL PARDO RODRIGUEZ (Ficha 2-30686 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24878 Ago 09- Ago 20 (0028)

HEBER BORIS SABATTINO NUÑEZ Y ELISA ANGELA CASANOVA PEREIRA (FICHA: 2-29940 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24889 Ago 09- Ago 20 (0029)

ALBERTO VARELA MARTINEZ (FICHA: 375 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24934 Ago 09- Ago 20 (0030)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS PEDRO BONIFACINO FOSSATI (Fa. 2-32733 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24874 Ago 09- Ago 20 (0031)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADELA FEBLE DIAZ o ADELA GREGORIA FEBLE DIAZ (Fa. 2-31246 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24912 Ago 09- Ago 20 (0032)

OLGA RODRIGUEZ PACIOS (Fa. 2-31834 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24933 Ago 09- Ago 20 (0033)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE GIL DURAN SILVEIRA (FICHA 2-7112 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24907 Ago 09- Ago 20 (0034)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIETA GERTRUDIS BENTANCUR ESPEL (FICHA: 2-32359 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24843 Ago 09- Ago 20 (0035)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

María Silvia Barboza Fontaine (fa. 2-9079 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24837 Ago 09- Ago 20 (0036)

Mario o Mario Roberto Peñalva Mazzolini (Ficha 2-28048 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 24922 Ago 09- Ago 20 (0037)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ana Elena FIOCCHI VIZOSO o Ana Elena FIOCHI VIZOSO (I.U.E. Nº 168-1599 2004).
Canelones, 21 de junio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24821 Ago 09- Ago 20 (0038)

Ubelia Margarita HERNANDEZ RIMOLDI (I.U.E. Nº 168-1676 2004).
Canelones, 22 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24900 Ago 09- Ago 20 (0039)

Carlos Borrobeo REMEDIO o REMEDIOS RODRIGUEZ (Expediente Nº 168-1586 2004).
Canelones, 23 de junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24904 Ago 09- Ago 20 (0040)

RENE MARIO HACKEMBRUCH SANTORO (I.U.E. Nº 168-1664 2004).
Canelones, 22 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24905 Ago 09- Ago 20 (0041)

Misael FERNANDEZ DIAZ (I.U.E. Nº 168-230186 2002).
Canelones, 22 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 24906 Ago 09- Ago 20 (0042)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Eladia Azucena PALOMEQUE PIAZZA (FICHA Nº 171-1018 2004).
Las Piedras, 21 de julio de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24827 Ago 09- Ago 20 (0043)

CUARTO TURNO

NORMA RAQUEL FRAGA AMUEDO (FICHA IUE172-1169 2004).
Las Piedras, 29 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24822 Ago 09- Ago 20 (0044)

LUIS ANGEL PASCA RIELO o PASCA RIELLO (FICHA IUE172-1113 2004).
Las Piedras, 20 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24823 Ago 09- Ago 20 (0045)

VICTOR HAURET o VICTOR HAURET GIACHELLO (FICHA IUE172-1112 2004).
Las Piedras, 20 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 24828 Ago 09- Ago 20 (0046)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

HECTOR ROMELIO MARTINEZ PIRIZ O PIREZ (Ficha 176-2162 2003).
Pando, 8 de junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 24830 Ago 09- Ago 20 (0047)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Juan Antonio LUBERRIAGA FAGUAGA y de Felicia MALLI ARREGUI (Ficha 242-387 2004).
Durazno, 4 de junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21504 Ago 09- Ago 20 (0048)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILSO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 274-706 2004).
Minas, 4 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 24916 Ago 09- Ago 20 (0049)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ZINOVEEV SDRAVCOV, MIGUEL -COCO- (Ficha 318-343 2004).
Young, 29 de junio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24850 Ago 09- Ago 20 (0050)

BREHM HUBERT, EMILIO (Ficha 318-364 2004).
Young, 23 de julio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 24851 Ago 09- Ago 20 (0051)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON WILSON VENTURA LAZO PRESA (F.342-860 2004).
Rocha, 28 de julio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24617 Ago 09- Ago 20 (0052)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSON COELHO RÜGNITZ (IUE 353 -888 2004).
Salto, 27 de julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 24864 Ago 09- Ago 20 (0053)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO EMILIO IPUCHE GOROSITO (Fa. 412-942 2004).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 24921 Ago 09- Ago 20 (0054)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FUENTE MATUTINA S.A.
en LIQUIDACIÓN
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto los estatutos Sociales, el Directorio de Fuente Matutina S.A. en Liquidación convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 2004, a las 12 horas, en Sarandi 690 escritorio 107, Montevideo.
A los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, estados contables e informe de compilación de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2002, 30 de junio de 2003 y 30 de junio 2004.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se lograra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad (Sarandi 690 esc. 107 - Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2511 3/p 24831 Ago 09- Ago 11 (0055)

FUENTE MATUTINA S.A.
en LIQUIDACIÓN
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos Sociales, el Directorio de Fuente Matutina S.A. en Liquidación convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 30 de agosto de 2004, a las 12:30 horas, en Sarandi 690 escritorio 107, Montevideo.
A los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de un nuevo Directorio Liquidador y aprobar la gestión del Directorio saliente
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se lograra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad (Sarandi 690 esc. 107 - Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2511 3/p 24832 Ago 09- Ago 11 (0056)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRALADO S.A.

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de agosto de 2004, a las 16 hs, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Administración, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
3) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
4) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
5) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1953 3/p 24863 Ago 09- Ago 11 (0057)

NATURAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de NATURAS S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2004 en Constituyente 1467 escritorio 1208 hora 13 para la primera convocatoria y hora 14 para segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de balance 30.6.2001 y 30.6.2003.
2) Análisis y resolución de aumento de capital social.
3) Temas varios.
03) $ 1116 3/p 24924 Ago 09- Ago 11 (0058)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

GABRIEL GARCIA DA ROSA MAGRET Y ANDREA CELIA SAVIO CUEVAS (FICHA Nº 605 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 24873 Ago 09- Ago 20 (0059)

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO DANIEL MACHADO SILVEIRA Y ANA MARIA GIGLIOTTI ALVAREZ (Ficha Nº 2-30335 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 24872 Ago 09- Ago 20 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE LEON CASALES, RUBEN ALEJAN-

DRO Y GARCIA CONSENTINO, PERLA GLADYS (Ficha 168-1275 2004).
Canelones, 21 de abril de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24902 Ago 09- Ago 20 (0061)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Alberto Francisco Fossemale Iralour y Maria Cristina Larice Heras (Ficha IUE_: 172-929 2004).
Las Piedras, 19 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24819 Ago 09- Ago 20 (0062)

Telmo Dimar Pérez Fernández y Nydia Zoila Figueredo Hernández (Ficha 172-1157 2003).
Las Piedras, 1º de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 24820 Ago 09- Ago 20 (0063)

Ramona Nurimar Alonso Abreu y Waldemar Perez Cedres (Ficha IUE 172-966 2004).
Las Piedras, 19 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24826 Ago 09- Ago 20 (0064)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CESAR TABARE PRESA DELEON y ALONDRA KARELINA ALVAREZ AMILIBIA (Ficha 286-1608 2004).
Maldonado, 26 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 24841 Ago 09- Ago 20 (0065)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CANDIDO CARBAJAL, CRISTINA BELATRIZ c DUYOS CORREA, JOSE FLORENCIO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-13479 2004; se cita, llama y emplaza al SR. JOSE FLORENCIO DUYOS CORREA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en los presentes autos, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, diecisiete de Junio del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53149 Ago 09- Ago 20 (0066)



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

**A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EMPLAZAMIENTO**

Se emplaza a los representantes de la empresa Albhor S.A. a que se presenten en las Oficinas del Programa MEMFOD de la A.N.E.P. ubicadas en Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409 2do. Piso, oficina 18 por asunto relacionado con la Licitación Pública Nacional 04 004 por Obras en el Liceo Nº 2 de Minas.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53139 Ago 09- Ago 11 (0067)



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de julio de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Tanque de Distribución en la Localidad Catastral de Rivera del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 17.744, antes padrón Nº 9921 (p), propiedad de la Sra. ANGELA DELEPIANA VILLAGRAN y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 14 de agosto de 1995, con el Nº 3057, tiene una superficie de 131 m2 y se deslinda así: al Sureste: 13 m 10 con calle J. M. Blanes; al Suroeste: 10 m frente a calle J. Lupi, por ser esquina; al Noroeste: 13 m 10; y al Noreste: 10 m lindando por ambos vientos con el padrón Nº 9921.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 340.5989. Expediente Nº 408 2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53119 Ago 09- Ago 18 (0068)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "REGALADO JUAREZ HUGO MARCEL - INCAPACIDAD" Fa. 55-683 2003, por auto Nº 4874 2003 de fecha 2 de diciembre de 2003, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz HUGO MARCEL REGALADO JUAREZ a ANA MARIA JUAREZ.- Montevideo, neuve de junio de dos mil cuatro.-
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53142 Ago 09- Ago 20 (0069)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "AVIAGA, EDGAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE Nº 171-609 1996 se hace saber que por auto Nº 663 2004 de fecha 13 de febrero de 2004 se ha designado nuevo curador del incapaz EDGAR ENRIQUE AVIAGA GONZALEZ, al Sr. PERO AVIAGA en sustitución de la anterior curadora, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo del año 2004. Se deja constancia que el pre-

sente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 16 de julio de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53120 Ago 09- Ago 20 (0070)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES RIVERO, MARIA PAOLA -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-570 2002", se hace saber que por decreto Nº 2293 2004 de 3 de junio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA PAOLA TORRES RIVERO, designándose curadora a la Sra. ESPERANZA LIDELIA RIVERO LEYES, quien aceptó el cargo conferido el 22 de junio de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 30 de junio de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53132 Ago 09- Ago 20 (0071)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4 0909: CONVOCADA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAEXPEDIENTES DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE ANCAP
APERTURA: 29 de setiembre de 2004 HORA: 14 y 30
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PUEDEN ADQUIRIRSE EN LA SECCIÓN TESORERÍA, PLANTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO ANCAP, SITO EN PAYSANDÚ Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9 A 12 Y DE 13 A 16 HORAS.
LAS CONSULTAS PUEDEN EFECTUARSE EN LA SECCIÓN COMPRAS, PLANTA PRINCIPAL DEL MISMO EDIFICIO, EN EL HORARIO DE 9 A 17 HORAS O A TRAVÉS DEL FAX Nº 902.6545.
ESTAMOS EN INTERNET:
VISÍTENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53126 Ago 09- Ago 09 (0072)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PÚBLICA No. 39/04

OBJETO: "PERMUTA DE VEHÍCULOS USADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS POR UNIDADES 0 KM, ESTIMANDO UN PRECIO DE U$S 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil dólares americanos)".
FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 09 2004 HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrá ser retirado, previo pago $ 300 (pesos uruguayos) en Constituyente 1476 1er Sub suelo en el horario de 09:30 a 13.30 horas.
MGAP.- DEPTO COMUNICACIONES.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53143 Ago 09- Ago 09 (0073)



MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PÚBLICA No. 40/04

OBJETO: "PERMUTA DE MOTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS POR UNIDADES 0 KM, ESTIMANDO UN PRECIO DE U$S 283.800 (doscientos ochenta y tres mil ochocientos dólares americanos)".
FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 09 2004 HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrá ser retirado, previo pago $ 300 (pesos uruguayos) en Constituyente 1476 1er Sub suelo en el horario de 09:30 a 13.30 horas.
MGAP DEPTO COMUNICACIONES.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53144 Ago 09- Ago 09 (0074)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 5 2004
OBJETO:

ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTOS AEROPUERTO ANGEL S. ADAMI

APERTURA DE LAS OFERTAS: 2 de setiembre a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 7.000
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 9 de agosto de 2004 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53151 Ago 09- Ago 09 (0075)

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 6 2004
OBJETO:

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS AEROPUERTOS DEL INTERIOR

APERTURA DE LAS OFERTAS: 3 de setiembre a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 4.000
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 9 de agosto de 2004 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53152 Ago 09- Ago 09 (0076)



FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 4 2004
OBJETO:

UP GRADE DEL SISTEMA DE ENERGIA RESERVA DEL CENTRO DE CONTROL MONTEVIDEO Y SENSOR RADAR

APERTURA DE LAS OFERTAS: 2 de setiembre a la hora 14:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 4.000
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 9 de agosto de 2004 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53153 Ago 09- Ago 09 (0077)

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 3 2004
OBJETO:

TRES GPS DIFERENCIALES

APERTURA DE LAS OFERTAS: 3 de setiembre a la hora 14:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 3.000
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 9 de agosto de 2004 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53154 Ago 09- Ago 09 (0078)

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 2 2004
OBJETO:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ESPACIOS EXTERIORES EN DINACIA, AEROPUERTO INT. DE CARRASCO Y AERODROMO ANGEL ADAMI

APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 de setiembre a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 500
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 9 de agosto de 2004 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53155 Ago 09- Ago 09 (0079)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Prorroga de Licitacion Pública Nro. 02/004
OBRAS DE REFORMA Y REMODELACION DE EDIFICIO

El Ministerio del Interior llama oferentes para Obras de Reforma y Remodelación del Edificio sito en la esquina de las calles Maldonado y Paraguay, con destino a la Oficina Sede de INTERPOL.

La apertura de ofertas se realizara en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 6 de setiembre del 2004 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 09:00 a 12:30 y de 13:00 a 17:00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Proveeduria, en planta baja), siendo el costo de cada uno de $ 1.000,oo (mil pesos moneda nacional)
Montevideo, 5 de agosto de 2004.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53141 Ago 09- Ago 09 (0080)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMPRA: 153979 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 153979 1
OBJETO: adquisición de lámparas tubulares de sodio de alta presión;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy licitaciones
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 06 09 2004 HORA: 13:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 0 (CON 00 100.).

12) (Cta. Cte.) 1/p 53133 Ago 09- Ago 09 (0081)

COMPRA: 154887 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 154887 1
OBJETO: IMPLANTACION DE NUEVO EQUIPO INFORMATICO CENTRAL DE LA IMM, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO HASTA 5 AÑOS,
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy servicios a la comunidad cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 03 09 2004 HORA: 13:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 11400 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00 100.).

12) (Cta. Cte.) 1/p 53134 Ago 09- Ago 09 (0082)

COMPRA: 154740 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 154740 1
OBJETO: mantenimiento de areas verdes, sector nº 2 de Montevideo,
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.

PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy licitaciones
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 06 09 2004 HORA: 15:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 1150 (UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00 100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 53135 Ago 09- Ago 09 (0083)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 9 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO ARZÚA, 30 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Santa Fé 1335 y MARIÁNGELES BELLOMO, 28 años, soltera, analista en computación, oriental, domiciliada en Correa Moreno 2316.
14) $ 283 3/p 2392 Ago 09- Ago 11 (0084)

RODRIGO ABAL, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gaboto 1538 502 y ANDREA CAROLINA CASTELLS, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1618 501.
14) $ 283 3/p 2393 Ago 09- Ago 11 (0085)

ALBERICO AMOZA, 41 años, divorciado, geologo, oriebtal, domiciliado en Paullier 1083 5 bis y SYLVIA STELLA OLIVERA, 43 años, divorciada, medico, oriental, domiciliada en Paullier 1083 5 bis.
14) $ 283 3/p 2397 Ago 09- Ago 11 (0086)

JOSE MARIA ALVAREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3496 y VALERIA CARABALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3496.
14) $ 283 3/p 2399 Ago 09- Ago 11 (0087)

PABLO JORGE ARGENTI, 30 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en Manuel Ferrari 1319 y ANA INÉS BERGAMALI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Los Arces 7623.
14) $ 283 3/p 2408 Ago 09- Ago 11 (0088)

SEBASTIÁN VÍCTOR AMETRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6567 8 y ANDREA FERNANDA ZELPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6567 8.
14) $ 283 3/p 2412 Ago 09- Ago 11 (0089)

OFICINA No. 2

GASTON BOTTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Concepcion del Uruguay 1953 y FLAVIA FERRARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concepcion del Uruguay 1953.
14) $ 283 3/p 2389 Ago 09- Ago 11 (0090)

DIEGO LUIS FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen Nº 1581 y JAZMIN ESNERY MONTES DE OCA, 25 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada en 8 de Octubre Nº 4763 block E 2.
14) $ 283 3/p 2396 Ago 09- Ago 11 (0091)

OFICINA No. 3

FERNANDO JOSE COLLAZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3997 y VALERIA TELMA SOUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rep. de Chile 4653 701.
14) $ 283 3/p 2390 Ago 09- Ago 11 (0092)

SEBASTIAN DANIEL CABEZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. N. Reyes 4939 y MARIA CECILIA PELFORT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. N. Reyes 4939.
14) $ 283 3/p 2395 Ago 09- Ago 11 (0093)

JORGE RICARDO ERRAZOLA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Mac Coll 1988 y MARIA BEATRIZ FLORINES, 48 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5534.
14) $ 283 3/p 2398 Ago 09- Ago 11 (0094)

MARCOS DANIEL CAPURRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2420 303 y MIRIAM CRISTINA SEOANE, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2420 303.
14) $ 283 3/p 2400 Ago 09- Ago 11 (0095)

CARLOS OSCAR ICASURIAGA, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco* Vidal 716 702 y LUCIA MARINA CABALLERO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Jackson 1429 2.
14) $ 283 3/p 2401 Ago 09- Ago 11 (0096)

CARLOS ANTONIO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3218 y ANALIA PATRICIA RUBIDO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3218.
14) $ 283 3/p 2402 Ago 09- Ago 11 (0097)

GIANNI CAMMAROTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3178 y BETTINA GASPARINI, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cavour 3178.
14) $ 283 3/p 2415 Ago 09- Ago 11 (0098)

OFICINA No. 4

RAMIRO MARCEL GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardáguila 4075 y NATALIA LEONOR SANTANA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tardáguila 4075.
14) $ 283 3/p 2391 Ago 09- Ago 11 (0099)

MARVIN LEONEL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, guatemaltesco, domiciliado en Dufort y Alvarez 3214 y ROSANA ANALIA RUBIDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3214.
14) $ 283 3/p 2403 Ago 09- Ago 11 (0100)

OFICINA No. 5

JAVIER ALEJANDRO MADRUGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscal Foch 1023 y GIOVANNA ELIZABETTA PERRONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 5150 B 117.
14) $ 283 3/p 2406 Ago 09- Ago 11 (0101)

RAUL ANDRES ORTIZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Burgues 2955 6 y VICTORIA LEILA VALDES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 2137.
14) $ 283 3/p 2409 Ago 09- Ago 11 (0102)

VICTOR DANIEL MARRERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4551 1002 y CARINA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, sicologa, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4551 1002.
14) $ 283 3/p 2410 Ago 09- Ago 11 (0103)

HERMES IGNACIO MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victorio Veneto 1035 y ANA LAURA BATISTA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Victorio Veneto 1035.
14) $ 283 3/p 2414 Ago 09- Ago 11 (0104)

MARCOS DIEGO TRABAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebi 2115 3 y MARIA JOSE SINISCALCO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Itapebi 2115 3.
14) $ 283 3/p 2418 Ago 09- Ago 11 (0105)

REMY LEWIS MARIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navajas 1274 y ANDREA JACQUELINE CLAVIJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parra del Riego 987.
14) $ 283 3/p 2422 Ago 09- Ago 11 (0106)

OFICINA No. 6

SERGIO ADRIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Smidel No. 3158 y GABRIELA LAURA

VILLARIÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Fernández 256.
14) $ 283 3/p 2404 Ago 09- Ago 11 (0107)

FERNANDO RAFAEL RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1125-601 y NATALIA LORENA SESSER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4315.
14) $ 283 3/p 2405 Ago 09- Ago 11 (0108)

DARCY RODRIGUEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4254 y MARIA GLADYS MENDEZ, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazzarino 6889.
14) $ 283 3/p 2407 Ago 09- Ago 11 (0109)

LUIS EDUARDO SANABRIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2315 y ADRIANA ESTHER FRANCO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2315 6.
14) $ 283 3/p 2417 Ago 09- Ago 11 (0110)

ALFREDO DAVID ROCCHICCIOLI, 42 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8450 A ap. 002 y ARABELLE JACQUELINE URIOSTE, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8450 ap. 002.
14) $ 283 3/p 2420 Ago 09- Ago 11 (0111)

OFICINA No. 7

HECTOR PEDRO PETROCELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2209 y MARIA VICTORIA ORLANDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3113 apto. 2.
14) $ 283 3/p 2394 Ago 09- Ago 11 (0112)

IGNACIO VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D Azeglio 2084 ap 703 y LAURA CHARBONNIER, 25 años, soltera, diseñadora de interiores, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2048 ap 703.
14) $ 283 3/p 2411 Ago 09- Ago 11 (0113)

ENRIQUE NICOLETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 3010 y PATRICIA MIERES, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 3010.
14) $ 283 3/p 2413 Ago 09- Ago 11 (0114)

LEONARDO GABRIEL PERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Darwin 3672 y VERONICA URANGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2171 Ap. 14.
14) $ 283 3/p 2416 Ago 09- Ago 11 (0115)

DIEGO ATILIO PERDOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 3295 ap 705 y ANDREA FABIANA CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 3295 ap 705.
14) $ 283 3/p 2419 Ago 09- Ago 11 (0116)

JUAN MARCELO VALLIS, 30 años, soltero, gastrónomo, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3632 202 y MARIA MAGDALENA FERNANDEZ, 26 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3632 202.
14) $ 283 3/p 2421 Ago 09- Ago 11 (0117)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

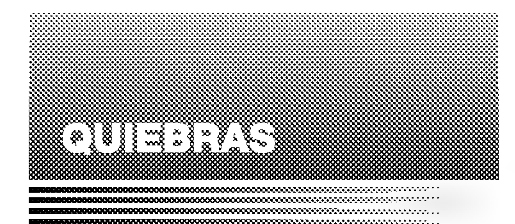
EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos: "Iribone Peverone Américo" - Prescripción Adquisitiva, Ficha 144-603 2003, se hace saber que se ha presentado a esta Sede el Sr. Américo Iribone Peverone promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno padrón Nº 41, manzana 133, sito en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana (antes Nº 8544 en mayor área, señalado con el Nº 6 de la manzana letra D en el plano del Agrim. Carlos D. Furriol de agsoto de 1935), y que según plano de mensura del Agrim. Carlos A. Nolfi de 13 de junio de 2003, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 628 el 25 de junio de 2003, corresponde al solar 15 y que consta de una superficie de 337 m2, con frente al oeste sobre la calle Nº 1, lindando al norte con el padrón Nº 39, al este con el padrón Nº 42 y, al sur con los padrones Nº 43 y 44. En consecuencia: se cita y emplaza a Germán E. De Armas y a los propietarios y o sus sucesores del predio lindero padrón Nº 39: Antonio Galaschi y Carmen Casas y, a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 julio de 2004. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
16) $ 12090 10/p 24839 Ago 09- Ago 20 (0118)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú: En autos caratulados "FRAGA OLIVERA, Estela Beatríz, Prescripción Adquisitiva Treintenaria con Auxiliatoria de Pobreza, Ficha: B 1 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ESTELA BEATRIZ FRAGA OLIVERA, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Porvenir, empadronado con el número 98, según plano de Mensura del Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en el Registro Provisorio con el No. 050 el día 29 de diciembre de 1998, tiene un área total de 1553 m con 80 dm y se deslinda así: al SUR 38 m 80 cm de frente a la calle 19 de Abril, al OESTE 40 m también de frente por ser esquina a la calle Artigas, al NORTE 38 m 89 cm lindando con el padrón No. 99 y al ESTE 40 m lindando con el padrón 105.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Gabriela E. Pereda y a los linderos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Está auxiliada de pobreza por resolución No. 54 de fecha 9 de junio de 2000.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en tres ejemplares para su publicación, que sello y firmo en Pueblo Porvenir el veintitrés de diciembre de 2003.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53130 Ago 09- Ago 20 (0119)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 491 de fecha 9 de marzo de 2004 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "JACKSON S.R.L. QUIEBRA. FICHA ANTERIOR 7 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-7 2003" se declaró la Quiebra de EMPRESA DE LIMPIEZA JACKSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (art. 1572 del código de Comercio), R.U.C. 210122170016 con domicilio real en Maldonado 2000 y se designó a Síndico Provisorio (arts. 1583 y 1686 Código de Comercio) a Zarfino Lourdes Verónica Zarfino Toso, con domicilio en Goes 2389 apto. 1
Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días entro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292, en Montevideo, el once de marzo de 2004 Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53148 Ago 09- Ago 11 (0120)



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: INNELLA ALONSO, María Laura y CABRERA ROMERO, Roque.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-427 2004 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de María Laura INNELLA ALONSO y de Roque CABRERA ROMERO Acta Nº 327; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Paysandú, el día 27 12 1951; en el sentido en que donde dice: "que María Laura INNELLA ALONSO nació en Paysandú el día 17 01 1929" deberá decir: "que nació en Paysandú el día 17 01 1928, por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28 07 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53128 Ago 09- Ago 20 (0121)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C VENTURA SALVO ROBERTO - Ejecución Prendaria - fa. 34-344 2002", se hace saber que el día 12 de Agosto del 2004 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKWAGEN, modelo GOL MI 1000, tipo sedán dos puertas, año 1997, nafta, empadronado con el Nº 481.916, matrícula Nº 962.653 (matrícula actual Nº SAU1706) del Departamento de Montevideo, Motor Nº AFZ156256.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que de existir deuda de patente, será de cargo del comprador, excepto el período que el vehículo estuvo a disposición de la Sede. 4) Que se ignora si el vehículo tiene computest al día y que el número de motor que se estableció en el presente es el que surge de la documentación no habiéndose verificado en el vehículo 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Agosto de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3600 3/p 24918 Ago 09- Ago 11 (0122)

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C GREINER, Elba Esther - Ej. Hipotecaria - Ficha Nº 481 02", el próximo 30 de agosto de 2004, a las 15.00 horas, en su local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble,: Unidad de Propiedad Horizontal 001, padrón individual Nº 158.040 001, sita en Planta Baja, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscripto por el Agr. Julio C. Castellini en octubre de 1994, inscripto en la Dirección del Catastro Nal. el 6 06 95 con el Nº 26.023, se ubica a cota vertical +0 m. 70 cm y consta de un área de 51 m. 95 dm2 y le corresponde la utilización exclusiva de porches "B" y "G" y fondo "K" (bienes comunes). La unidad descripta tiene asiento en la fracción de terreno, sita en la 4ª Sección Jud. Del Dpto. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 158.040, y que según el mencionado plano, consta de una superficie de 381 m. 60 dm con 18 m. de frente al Sureste, a la calle Asamblea Nº 4437 y 4443 entre las de Ambrosio Velazco y Resistencia.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º, habiéndose estudiado en titulación original desde 1995, y lo anterior en fotocopias sin autenticar; B) Que el bien tiene deudas municipales; C) Que se desconoce si el bien tiene adeudos por gastos comunes; D) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS - OCUPACION); E) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; F) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; G) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; H) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 30 de julio de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8625 5/p 24858 Ago 09- Ago 13 (0123)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "BCO ACAC C SALVIOLI HNOS. SC.Y OTROS - EJ. HIP - FICHA: 35-191 2001" se hace saber que el próximo 16 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en la manzana catastral Nº 299 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronada actualmente con el Nº 3654 antes en m á con el Nº 2.536 señalada con el Nº 3 de la manzana "1" en el plano del Agrim. Carlos A. Novo de octubre de 1952, inscripto en la Of. De Catastro de Canelones con el Nº 1059 el 29 7 53, se compone de una superficie de 683 mts 22 dmts y se deslinda así: 12 mts 69 cmts de frente al NO al Bvar Diego Lamas; 32 mts 59 cmts al NE de frente a la prolongación de calle Gral Mitre por formar esquina con la anterior y uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 mts; 23 mts 43 cmts al SE con solar "4" y 35 mts al SO con solar "2", ambos del expresado plano. II) Dos fracciones de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en la manzana catastral Nº 78 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronadas actualmente con el Nº 3919, las que se describen así: a) Fracción empadronada con el Nº 3919, que según plano del Agrim. Carlos A. Novo de agosto de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 10 63 con el Nº 3.783, tiene una superficie de 226 mts 92 dmts y se deslinda así: 9 mts 30 cmts por el NO de frente a la calle Héctor Miranda, distando su punto medio 28 mts 65 cmts a la esquina formada en la intersección con la calle J: Pecoche; 24 mts 40 cmts al NE con padrón 2.843; 9 mts 30 cmts al SE con parte de la fracción que se describirá y parte con el resto del mismo padrón 839 y por el SO 24 m 40 cm con padrón 2741. b) Fracción empadronada antes con el Nº 839 parte, compuesta de una superficie de 102 mts que según plano del Agrim antes nombrado de febrero de 1971, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 3 de mayo siguiente, a los efectos de ser incorporado al padrón Nº 3.919, recién descripto, e inscripto en la Of. Dptal de Catastro de Canelones con el Nº 5.965 el 27 del mismo mes y año, afectando la forma de un polígono irregular se deslinda así: 14 mts 5 cmts al NO con padrones 3.919 al cual se le asignó esta fracción y padrón 2843; 11 mts 43 cmts al NE con padrón 2735; por el SE 3 rectas formando un martillo entrante que miden 5

mts 75 cmts;, 4 mts 65 cmts y 7 mts 50 cmts y por el SO 5 mts 7 cmts confinando ambos vientos con el inmueble padrón 839. Asciende la superficie total de ambos terrenos a 328 mts 92 dmts, los que están unidos y forman una sola unidad física. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4°) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS - ocupación). 5°) Que se desconoce si los inmuebles tienen deudas municipales y o con O.S.E. 6°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectoslegales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, julio 28 de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 15000 5/p 24920 Ago 09- Ago 13 (0124)

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 10mo. Turno dictada en autos BOSNER S.A. C WOLFSON ESTRELLA. Cesación de Condominio - Ficha 271 2000 se hace saber que el 31 de Agosto de 2004 a las 14 - horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la 1era. sección Judicial de Montevideo padrón 6850 que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10 7 1967 con el nro. 57318 con una superficie de 240 mts 49 dms. con 10,68 mts. al O de frente a calle Rio Negro entre Paysandú y Cerro Largo distando el punto más extremo de su frente 21 mts. 68 cms. a la esquina con la última de las nombradas puertas nros. 1588 90, al N 23,02 mts. con los padrones 6851 y 6828, al E línea quebrada de 3 rectas con padrón 683 y al S 21 mts. 71 cms con padrón 6849.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce: la existencia de deudas con BPS, el estado ocupacional y la situación tributaria del bien. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 16 de julio de 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 24829 Ago 09- Ago 13 (0125)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er Turno, en autos: "ABN AMRO BANK c LEIRO DANIEL" - Juicio Ejecutivo (ficha: 27-60 1999), el próximo 19 de agosto de 2004, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de fs. 73 (base: U$S 866,66) el siguiente bien: Automovil marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC STD, matricula No. 966.240 (Montevideo), padrón 487.883, motor AEE564166, a nafta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70%, más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2025 3/p 24890 Ago 09- Ago 11 (0126)

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno dictada en autos caratulados: "BCO ACAC S.A C BONE PEREZ, RUBEN EDUARDO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 36 71 2004" se hace saber que el próximo 31 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N° 001 del edificio de Propiedad Horizontal existente en un terreno ubicado en la ciudad de Colonia, zona urbana 1ª sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, Manzana Catastral N° 114, padrón matriz N° 3.436, que según plano de mensura y Modificación de Propiedad Horizontal del Agrim. Eduardo Olalde (h) de abril de 3996, inscripto en la D.G.C con el N° 10.061 el 22 3 01, tiene un área de 315 mts. 56 dmts y linda: 10,61 mts de frente al NE a calle Fray Bentos entre las calles Antonio Mangarelli y David Rosenthal, distando su punto medio 29.515 mts de la esquina con la última nombrada. La unidad 001 está empadronada individualmente con el N° 3436 001. Está ubicada en planta baja, a cota vertical + 15 cmts, tiene un área individual de 45 mts 34 dmts y le corresponde el uso exclusivo de "Entrada A", Patio Abierto "D" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4°) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes. 5°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6°) Que se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, deudas municipales o adeudos al B.P.S. 7°) Que los títulos de las propiedades y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 2004 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 3600 2/p 24860 Ago 09- Ago 10 (0127)

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos: "BANCO de MONTEVIDEO S.A. c URUMEDICAL LTDA Y OTROS" - Ejec. hipotecaria (ficha: 36-80 2002), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el No. 102, empadronada individualmente con el No. 21.535 102, ubicada en la 18a sección judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.163, el 21 de julio de 1958, y plano del mismo Agrimensor de fecha diciembre de 1960, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año con el No. 41.506, se ubica en el primer piso a cota más 4 m. 50 cm. y consta de una superficie de 177 m. 02 dm. Le corresponde el uso exclusivo de terraza D-uno, balcones P-uno; Q-uno: R-uno; S-uno y T-uno y el derecho al uso del garage espacio No. 22 ubicado en subsuelo. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el padrón matriz No. 21.535, que según plano referido consta de una superficie de 714 m. 41 dm.; y se deslinda: 17 m. 20 cm. al norte de frente a la calle 18 de Julio, 37 m. 50 cm. al este de frente a Bulevar General José Artigas, estando la puerta señalada con el No. 1645. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Instalaciones mecánicas y electricas, tasa general municipal, tributos domiciliarios, gastos comunes ($ 36.150 al 27 5 04). 6) Se ignora la situación ocupacional del bien. 7) Se ignora si existe deuda por concepto de impuesto de enseñaza primaria, BPS. 8)

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8250 5/p 24892 Ago 09- Ago 13 (0128)

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados "RUIZ ALMADA, MAGDALENA C PEREZ, DANIELA" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 36-285 1999, se hace saber que el día 27 de Agosto de 2004 a las 16:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DÓLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, manzana 827 empadronado con el Nº 108.037, (antes en mayor área Nº 83.289) el que según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, del 28 de abril de 1924 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 77 m. 7150 mm. y se deslinda así: 8.64 m. al oeste de frente a la calle Marcelino Sosa, puerta de entrada Nº 2998; 9 metros al Norte de frente a la calle Gral. Enrique Martínez; 8.63 m. al Este, lindando con el Padrón 83.289 y 9 m. al Sur lindando con el Padrón 83.288.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate. 4º) Que se ignora si existen deudas municipales o por el B.P.S.. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que por Certificación Notarial se ha acreditado cancelación de saldo de precio antecedentes que surgía del título. 7º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Sede, San José Nº 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, treinta de julio de dos mil cuatro. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 24919 Ago 09- Ago 13 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos: EDIFICIO FIRENZE C BERNADERET YAFFE ELIAS ISAAC Y OTROS. Crédito Hipotecario. Ficha: 120-883 2001, se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 16 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 701.793,33 el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal apartamento ciento uno, padrón individual Nº 96.454 101, que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de marzo de 1971, efectuado de acuerdo con las normas de la ley 10.751, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 11 de setiembre de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.889 el 25 de setiembre del mismo año, según el cual, la referida Unidad, se ubica en el Primer Piso a cota vertical mas 3 metros 15 centímetros, con una superficie de 138 metros 2 decímetros, correspondiéndole el Uso Exclusivo de las Terrazas C1 y K1 y Patio de Aire y Luz J1 (Bienes Comunes), el lugar Nº 5 del Garage AS1 ubicado en el Subsuelo y Box letra S ubicado en Planta Baja. Dicha unidad integra el edificio construido en el inmueble ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 96.454, Carpeta Catastral Nº 2059, que según el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey relacionado, el terreno se compone de una superficie de doscientos treinta y nueve metros setenta decímetros, con 10 metros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco Nº 731 entre las de Francisco Solano Antuña y Juan Maria Perez, distando su punto medio de dicho frente 35 metros de la esquina con la última nombrada. El edificio denominado Firenze se construyó según Permisos de Construcción Nos. 116.574 y 118.474, con Habilitación Final de fecha 18 de agosto de 1972. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, letra de cambio o cheque certificado el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Se ignora el actual estado ocupacional del bien así como el estado de deudas por concepto de contribución BPS o cualquier otra índole que gravara el bien; 4) Existe Hipoteca común a favor del Banco Comercial inscripción número 36425; 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 21 de 2004. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 8100 4/p 24859 Ago 09- Ago 12 (0130)

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn Edelsztejn, Leonardo y otros c Oyhenart, Elizabeth Rocío, Ejecución hipotecaria, ficha 136-297 2001"; se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, asistido por la Sra. Alguacil procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la Décimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Paraje Cerro, empadronado con el número cuarenta y tres mil sesenta y seis, (43.066); que según plano del Ingeniero Agrimensor Ruben Zerboni de agosto de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 22.970 el 10 de agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros; y se deslinda así: 9 metros 52 centímetros al Este de frente a la calle Continuación Vizcaya distando el puntomás próximo dieciocho metros de Camino La Paloma; 27 metros 80 centímetros al Sur lindando con padrón 43.067; 8 metros 96 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón 152.121; y 28 metros 13 centímetros al Norte lindando con padrón 43.065.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate.
II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,08% del precio del remate.
III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.
IV) Que el bien se remate en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada.
Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastar, así como si existen deudas por construcciones con el B.P.S., y la situación tributaria y contributiva ante la I.M.M., Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, tributos domiciliarios, OSE, y otros adeudos.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.
VI) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589, segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de agosto de 2004. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
20) $ 7875 5/p 24848 Ago 09- Ago 13 (0131)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. Suc. Mdeo. C ALONSO OMAR Y OTROS" - Juicio ejecutivo (144-225 2001), el próximo 19 de agosto, a las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca WOLKSWAGEN modelo Gol 1.6 MI, matricula 964.401 (Montevideo), padrón 484.647, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estado-

unidenses. 4) Que el bien se remaate en las condiciones que surge del expediente y documentacion agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de agosto de 2004. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2025 3/p 24891 Ago 09- Ago 11 (0132)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "GAIONE RIJO, Jorge O. c . Suc. de Siria Luisa TESTA PEREZ - Ejec. Hipotecaria" (Ficha 168-194 2002), se hace saber que el día jueves 19 de agosto de 2004, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington González Luoni (Matr. 1846), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden sito en la 2da. Sec. Jud. del Departamento de San José, Villa y localidad catastral Ituzaingó, en zona suburbana, PADRON No. 103 y que según plano de mensura del Agr. Luis Alberto Pessano Caggiani del 15 de noviembre de 1986, inscripto el 21 de noviembre de 1986, en la Oficina de Catastro de San José con el No. 6.293, tiene una superficie de 625 mts. y que se deslindan así: 25 m. de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, 25 m. que por ser esquina también son de frente, al Este a calle Sarandí, 25 m. al Sur lindando con Padrón No. 104 y 25 m. al Oeste con parte del inmueble Padrón No. 102.
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.08% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo en dólares americanos. II) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1,36% del precio del remate. III) Que el saldo deberá abonarse a los sesenta días subsiguientes. IV) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más lo necesario para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. V) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes Actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que se desconoce la existencia de cargas Fiscales u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 21 de julio del 2004.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5625 3/p 24903 Ago 09- Ago 11 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Rtdor. Bertolino.-

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "Mauricio Bossi c Reyes Alonso Julio César", demanda ejecutiva, Ficha 181-164 1998; se hace saber que el día 18 de agosto de 2004, hora 14, en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum 615, Canelones, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación, base $ 87.255,-; una fracción de campo con las mejoras que le acceden, empadronada con el nº 18.336, sita en la 4ª. sección judicial de Canelones, localidad catastral Canelones, paraje Canelón Chico, fracción 2, zona rural, que según plano del Agrim. Joaquín Gorriarán del 12 5 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el nº 401, el día 16 5 1939, consta de una superficie de 8 hás 1.166 mts. 91 dms. sita en Ruta 32 km. 26.500. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 4) Tratándose de un padrón rural se desconoce si es o no explotado y su situación contributiva ante el B.P.S. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y tributo de enseñanza primaria. 6) No surge de la cédula catastral agregada en autos la existencia de edificaciones así como la antigüedad de las mismas en caso de existir. 7) Surge del contrato de compraventa de fecha 4 9 1985 por el cual el demandado hubo el bien de autos, que la fracción objeto de esta ejecución es sirviente y dominante de 2 sendas de paso, servidumbres de 8 mts. de ancho que corren por sus límites noreste y noroeste. 8) El bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente y que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el Juzgado así como los informes respectivos, están a plena disposición de los interesados quedando de su cargo toda averiguación complementaria y declinando en más la Sede toda responsabilidad al respecto. 9) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal y tasa administrativa. Canelones, 28 de julio de 2004.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
20) $ 8625 5/p 24824 Ago 09- Ago 13 (0134)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO BENTANCUR MATRICULA 4663

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno de Colonia en AUTOS, Juan B. Lastreto S.A. c Umpierrez Alvarez, Mario y Fripp Sandoval, Ana. Juicio Ejecutivo, Ficha 217 2003, se hace saber que el día 19 de Agosto de 2004 a la hora 19, en José P. Varela 408 de la Ciudad de Colonia, el Martillero Ernesto Bentancur, rematará en Dólares Estadounidenses, con la base de dos mil setecientos treinta y tres dólares (U$S 2.733) correspondiente a las dos terceras partes de su tasación, dólares estadounidenses cuatro mil cien (U$S 4.100) y al mejor postor el siguiente vehículo: Auto Ford año 1998 modelo Escort LX 1.8 empadronado en Colonia Matrícula L A 8953, a nafta.
Se previene A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña, mas comisión e impuestos legales (16.68%). B) Será a cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (3.78%) C) Se hace constar deuda de Patente, la suma de pesos veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro ($ 25.384) al 19 de Agosto de 2004.
D) Será cargo del comprador, los trámites, transferencias, títulos, sin perjuicios de las exoneraciones que correspondan. Colonia, 3 de agosto de 2004 Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 1800 2/p 24917 Ago 09- Ago 10 (0135)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C ETCHEVERRY CERIZOLA, Luciano Luis y MIRALDO PAREDES, Mirna Mireya.- JUICIO EJECUTIVO.-" Ficha 241-145 2002, se hace saber al público que el próximo día 19 de Agosto de 2004 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sobre la base de las terceras partes del valor de tasación (valor de tasación $ 121.401), la misma se realizará en dólares americanos, del inmueble urbano de la localidad catastral de Villa del Carmen, que se compone de terreno con construcciones, ubicado en la manzana Nº 72, individualizado con el número de padrón 143 que se describe conforme al Plano del Agrimensor Nelson Soria Graña del 12 02 99, registrado en la Oficina de Catastro de Durazno el 17 02 99 con el Nº 6152, con una superficie de 1.035 metros 99 decímetros, con frente de 21 metros 20 centímetros al SurOeste de calle Manuel Oribe.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que surgen adeudos por concepto de Contribución inmobiliaria, así como de Impuesto de Primaria.- 5) Se desconoce la situación con-

tributiva del bien en cuanto a aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 02 06 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 6375 5/p 24852 Ago 09- Ago 13 (0136)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C CESAR DARIO FERNANDEZ MALDONADO.= EJECUCION DE PRENDA.- FICHA Nº IUE 413-73 2002 (antes Ficha Nº 73 02), tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 31 de Agosto de 2004, a las 14:00 horas, en puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Lavalleja, sito en la Ciudad de José Pedro Varela - se procederá por intermedio del Rematador Sr. Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula Nº 2306, asistido por el Señor Alguacil de ésa Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1) UN TRACTOR J. DEERE 3530, motor diesel, 6 cilindros, Nº 005871J, con lev, 3 puntos y control remoto.- 2) UN TRACTOR FORD 7610 4 x 4, motor diesel Nº V.F.129998 con lev. 3 puntos y control remoto.- 3) UN MOTOR de riego diesel, 4 cil. BELARQUS Nº 606612.- 4) UNA RASTRA afinadora de 32 discos de tiro.- 5) UNA RASTRA afinadora de 40 discos, SUREÑA de tiro.- 6) UNA SOLDADORA ELECTRICA a dínamo p toma de fuerza tractor.- 7) UAN UNA RETROEXCAVADORA J. DEERE p levante hidráulico, con bomba hidrálica, tacho de 0,5 m. Serie 047404.- 8) UNA CISTERNA de 1 eje p 1.500 litros.- 9) UNA RASTRA EXCENTRICA KILIFER de 32 discos, de tiro c gato hidráulico.- 10) DOS RASTRAS de espuelas.- 11) UNA SEMBRADORA de 5 líneas, SEMEATO, Mod. P.H2700 de lev. 3 puntos.- 12) UNA RASTRA DE DIENTES de 3 cuerpos, lev. 3 puntos.- 13) UN CILINDRO COMPACTADOR de 3 cuerpos, corrugado, marca BRILIUM de tiro.- 14) CINCO CARRETAS graneleras c ruedas.- 15) TRES ARADOS de 5 rejas J. DEERE, de tiro y control remoto.- 16) UNA RASTRA EXCENTRICA aradorra de 20 discos SUPER TATU de tiro y control remoto.- 17) UNA SEMBRADORA de voleo TANZI.- 18) UN ARADO de 6 rejas lev. 3 puntos.- 19) UN VIBROFLEX de 9 púas KONGKILDE c desterronador.- 20) UN VIBROFLEX de 7 púas KONGKILDE c desterronador.- 21) UN TORNILLO SIN FIN c motor eléctrico.- 22) UNA PALA NIVELADORA SUPER TATU de 2m lev. 3 puntos.- 23) UN LAND PLANE de 12 m. y 4 hojas INDUMEC modelo NSI-12 de tiro y c rem. c doble gato hidráulico.- 24) UNA ZORRA de 1 eje rodado 30 p 5000 Kgrs. de capacidad.- 25) UN MOTOR estacionario diesel, 4 cil. 120 H.P. Nº 818933, marca CATERPILLAR.- 26) UNA BOMBA centrífuga MERNAK de 450 mn c 2 succiones de 300 mm.- 27) UNA RASTRA AFINADORA de 56 discos marca SUPER TATU de tiro y c remoto.- 28) UNA ENCIMADORA BOELTER de 8 discos c cil. compactador, de lev. 3 puntos.- 29) UNA RASTRA afinadora de 46 discos de tiro y c remoto, marca J. DEERE.- 30) UN TRACTOR J. DEERE 4440, motor diesel, 6 cil. Nº 646STR 08-7299RS C lev. 3 puntos y control remoto.- 31) UNA MOTOBOMBA DEUTZ, motor diesel, 6 cil. Serie A64517, Nº 21140409, con embrague y cardán.- 32) UN TRACTOR FORD 5000, motor diesel, 4 cil. Nº E628292, chasis Nº 4D226AJ7016 c lev. 3 puntos, control remoto y rodado 18-4-30.- 33) UN ARADO de 3 discos lev. 3 puntos, MASSEY FERGUSON Nº 2524 5264.- 34) UN ARADO rastrojero de 8 discos, lev. 3 puntos.- 35) UNA RASTRA afinadora de 32 discos, lev 3 puntos.- 36) DOS COSECHADORAS SLC 7200, Series Nº 7200A 925425 y 7200 VA2836488, motores diesel 6 cil., Nos. 344.919.066.973790 y 344.919.066.137336, respec. c rodado neumáticos y bandas de enganche rápido.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que el mejor postor deberá abonar al Rematador el 16,84% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 3) Que la subasta se hará en dólares americanos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 22 de Junio de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
20) $ 5250 2/p 24856 Ago 09- Ago 10 (0137)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GRUPO S.R.L." Cesión de Cuotas y Modificación

CONTRATO: 01 09 2000
INSCRIPCION: No. 11743 el 08 11 2000
CEDENTES: Carlos Pérez Sardi
CESIONARIO: Juan Moreira Santos (23 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: Juan Moreira Santos y Juan Enrique Charle Alvárez indistintamente.
22) $ 1650 1/p 24818 Ago 09- Ago 09 (0138)

SUPER BILLY S.R.L. Modificación

Contrato: 10 12 2002
Inscripción: Nº 91 el 9 01 2003
Capital: $ 20.000 (40 cuotas de $ 500 cada una), correspondiendo 20 cuotas a José Antonio Billino Granda y 20 cuotas a Carlos Nelson Billino Verdes
Plazo: 30 años a partir del 10.12.2002, se prorrogará automáticamente por períodos de dos años
Administración: indistinta de los socios José Billino y Carlos Billino.
22) $ 2200 1/p 24825 Ago 09- Ago 09 (0139)

LAVADERO PLANETA S.R.L

CONTRATO: 22 de julio 2004
INSCRIPCION: Nº 6043
SOCIOS: LEONARDO DIAZ (70 cuotas) MARCELO BROLI (30 cuotas)
CAPITAL: $ 90.000.- (100 cuotas de $ 900 cada una)
OBJETO: LAVADERO
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: LEONARDO DIAZ.
22) $ 1650 1/p 24833 Ago 09- Ago 09 (0140)

METALURGICA IDEAL LTDA MODIFICACION.

Modificación contrato: 4 junio 2004
Inscripción: No. 4584
Administradora: ELSA MELLY CABRAL RODRIGUEZ.
22) $ 1100 1/p 24835 Ago 09- Ago 09 (0141)

GANEL LTDA.=

CONTRATO: 23 03 2004
INSCRIPCION: Nº 5656 - 09 07 2004
SOCIOS: JOSE LUIS OLIVERA FUENTES y ADRIANA MARINA GONNET PLANCHON
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
OBJETO: Distribución y venta de productos lácteos, leche y comestibles en gral.
CAPITAL: $ 50.000.-
ADMINISTRACION: José Luis Olivera Fuentes.
22) $ 1650 1/p 24847 Ago 09- Ago 09 (0142)

RENASCER S.R.L.

Contrato: 06 de febrero de 2004.-
Inscripción: No. 1637.
Socios: Carlos Leonel Torres Martínez y Daniel Francisco Chans Grau.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $u 20.000. 100 cuotas de $u 200 c u.; 50 cuotas c socio.-
Objeto: El objeto de la sociedad es: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, comunicaciones, construcción, ferretería, juguetería, lavadero, librería, imprenta, tipografía, fotocopias, informática, maquinas, papel, prensa, televisión, textil, representaciones, fibras, espectáculos, enseñanza; Prestación de servicios en general. Intermediación en la comercialización de bienes, productos y servicios. Compra, venta, fabricación, elaboración, industrialización y servicios de toda clase de bienes, productos y mercaderías. Compraventa y arrendamientos y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles por cuenta propia y o terceros. Importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones, concesiones y o comisiones sobre todo tipo de bienes, maquinarias, mercaderías, y o artículos en el mercado interno y o internacional. Explotación agropecuaria, forestación, citricultura y sus derivados y Realizar cualquier tipo de actividad, accesorias o conexas con las enumeradas. La sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles-
Administración: Carlos Leonel Torres Martínez:
Domicilio: Juan L. Lacaze.- Colonia.
22) $ 6050 1/p 24853 Ago 09- Ago 09 (0143)

"GANON HERMANOS LTDA"

CONTRATO: 10 DE MARZO DE 2004-
INSCRIPCION: 6181 - 28 07 2004
CAPITAL SOCIAL: $ 600.000 DIVIDIDO EN 1200 CUOTAS DE $ 500 C U
OBJETO: TIENDA, PAPELERIA, JUGUETERIA Y OTROS.
RUC: 160 194 630 013
SOCIOS: PABLO ENRIQUE Y JUAN MARTIN GANON GOÑI
DOMICILIO: SALTO
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: JUAN MARTIN GANON GOÑI
PLAZO: 30 AÑOS.
22) $ 1650 1/p 24865 Ago 09- Ago 09 (0144)

Alechia S.R.L.

Cesion de cuotas
Contrato: 17 7 2004.
Inscripción: No. 5945 fecha: 22 7 2004
Cedente: Daniel Alejandro Haberer Jugend
Cesionaria: María Susana Bagliani Beis
Cuotas cedidas: 7.
22) $ 1100 1/p 24867 Ago 09- Ago 09 (0145)

EL CRIOLLO SRL

CESION DE CUOTA
FECHA 25 MAYO 2004
INSCRIPCION Nº 4119, el 19 de Julio 2004
CEDENTE: RUBEN RODRIGUEZ, TOTALIDAD
CESIONARIOS: MARCELO ROJO y JOSE MACCHI 15 CUOTAS CADA UNO.
22) $ 1100 1/p 24871 Ago 09- Ago 09 (0146)

"CUÑETTI INTERNACIONAL LTDA."

Contrato: 09 07 04
Inscripción: 5997 23 07 2004
Socios: Alejandra Cuñetti (100 cuotas)
Maximiliano Rojas (100)
Objeto: Mudanzas, Servicios Logisticos
Capital: $ 80.000 (200 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 1100 1/p 24880 Ago 09- Ago 09 (0147)

"FARMACIA SAN RAMON S.R.L."

MODIFICACION CONTRATO: 12 de julio 2004
INSCRIPCION: No. 5688 (13 7 04 y Def: 21 7 04)
PRORROGA PLAZO: Por 20 años más (hasta 31 8 2024)
CAMBIO DE FECHA CIERRE Y BALANCE: AL 31 12 de cada año.
22) $ 1650 1/p 24899 Ago 09- Ago 09 (0148)

MERCOMEXT S.R.L.

Contrato: 14 06 2004.
Inscripción: Nº 5251 - 24 06 2004.
Socios: FERNANDO BONELLI de BRUM (64 cuotas) - IDA de BRUN SANCHEZ (16 cuotas).
Capital: $ 40.000.
Objeto: Asesoramiento, información, gestoría, representación, intermediación, y ventas en comercio exterior. Importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Fernando Bonelli de Brum.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 24909 Ago 09- Ago 09 (0149)

JABONERIAS DEL NORTE LTDA.

Contrato: 15 Julio 2004
Inscripción: Nº 5883 21 7 2004
Socios: GUSTAVO JAVIER VILLARREAL FERNÁNDEZ (50 cuotas),
RICARDO NERY LIMA PEREZ (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Industrialización y distribución de toda clase de bienes, servicios, especialmente jabones y productos de limpieza. Importación, exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Artigas.
Administración: Conjunta.
22) $ 1650 1/p 24926 Ago 09- Ago 09 (0150)

EFEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

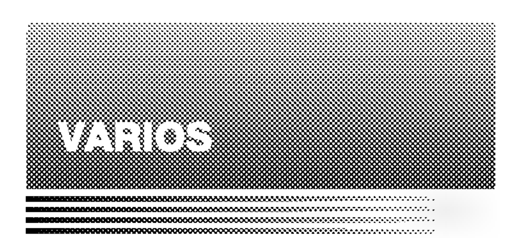
Contrato: 26 Mayo 2004
Inscripción: Nº 5844 el 20 07 2004
Socios: WALTER EIRAS GUTIERREZ
ADRIANA PEYDRO MEAS (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Asesoramiento en marketing.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Eiras.
22) $ 1650 1/p 24927 Ago 09- Ago 09 (0151)

JUAN MANUEL LTDA

Contrato: 1 Noviembre 2001
Inscripción: Nº 11525 8 11 2001
Socios: TERESITA GABRIELA BENTANCUR (18 cuotas) y
DANIEL MARCELO TECHERA (2 cuota)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Transportes a fletes y afines
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Teresita Bentancur.
22) $ 1650 1/p 24928 Ago 09- Ago 09 (0152)

VEROSH LIMITADA

Contrato: 16 Julio 2004
Inscripción: Nº 5943 el 22 07 2004
Socios: LEON MOSKOVICZ GOLDSTEIN
KARINNA LEA PESELEWITZ JMIELEWSKI
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Importación y exportación, explotación de establecimientos comerciales e industriales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leon Moskovicz.
22) $ 1650 1/p 24929 Ago 09- Ago 09 (0153)



MONTEVIDEO
BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,997000	
BRASIL	REAL	1000		3,050000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,826000	
JAPON	YEN	3600		110,540000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,278800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,205600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,720	9,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,340	9,420
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,260	29,310
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,250	29,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,250	29,300

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL
27) (Cta. Cte.) 1/p 53146 Ago 09- Ago 09 (0154)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,987000
BRASIL	REAL	1000	3,053000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,824600
JAPON	YEN	3600	111,180000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,277000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,204200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,650	9,750
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,320	9,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,210	29,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,200	29,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,200	29,250

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL

27) (Cta. Cte.) 1/p 53147 Ago 09- Ago 09 (0155)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM
PRESTAMO BID No. 1425/OC-UR
LICITACIÓN ABREVIADA No. 155866/1

ACLARACION CON REFERENCIA AL LLAMADO A INTERESADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL "PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM", EN EL PUNTO 7) DEBIO DECIR QUE LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ HASTA EL DIA VIERNES 27 DE AGOSTO A LA HORA 13:30.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53136 Ago 09- Ago 09 (0156)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION
UNIDAD DE PARTICIPACION Y COORDINACION

Montevideo, 9 de julio de 2004
VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con las inasistencias registradas por la funcionaria Sra Estela Torres, C.I. Nº 2.793.565, pertenceciente a la Unidad de Participación y Coordinación del Departamento de Descentralización.
RESULTANDO: Que la mencionada funcionaria, faltó a sus tareas sin aviso en el período comprendido entre 21 de abril y el 9 de julio de 2004, acumulando 15 inasistencias sin aviso, correspondientes a días hábiles, siendo los mismos, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de mayo, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de junio, 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de julio del 2004.
CONSIDERANDO: Que corresponde emplazar al titular en la forma establecida en el Art. D 47, Volumen III del Digesto Municipal.
La Dirección de la Unidad de Participación y Coordinación
RESUELVE:
1) Declarar incursa en omisión pasible de destitución a la funcionaria Sra Estela Torres, C.I. Nº 2.793.565, conforme a lo establecido en el Art. D 47 del Volumen III del Digesto Municipal, por las inasistencias registradas, según detalle de parte expositiva de la presente Resolución.
2) Emplazar a la funcionaria de referencia, a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados de las inasistencias, dentro del tercer día a contar desde la fecha de notificación, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
3) Comuníquese al Departamento de recursos Humanos y materiales, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y pase al Servicio de Inspección General, para la notificación de referencia.
Cumplido, elévese al vecimiento de los plazos establecidos.

Tel: 900.55.88 Fax: 900.57.28 E-Mail: ucoordesc@piso2.imm.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53137 Ago 09- Ago 11 (0157)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de agosto de 2004.

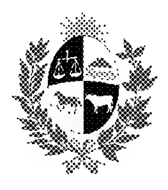
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTACULOS
CARLOS ANTUNEZ

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS.322 2004, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER PISO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53145 Ago 09- Ago 11 (0158)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
RECURSOS HUMANOS



Llamado a Becarios

Se llama a estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad de la República o cursos de similares características en Institutos habilitados, para desempeñarse en la modalidad de Becarios en esta Secretaría de Estado, según lo dispuesto en los Arts. 620 a 627 de la Ley 17.296 de 23 02 2001 y D.344 01 de 04 09 2001.
Requisitos: Haber aprobado más del 50% de la carrera y por lo menos una asignatura en el año 2003.
Acreditar conocimientos de fotografía y de cámara, edición y grabación, tanto en cámara como VCR.
No ser funcionario público ni haber sido becario ni pasante en organismos públicos con anterioridad.
Presentarse con currículum, ficha de escolaridad autenticada y original y fotocopia de cédula de identidad y credencial cívica en Rambla 25 de Agosto de 1825 s n y Yacaré entre las 9 y las 15 horas.
Plazo límite: Viernes 13 de agosto de 2004, 15 hs.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53150 Ago 09- Ago 09 (0159)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia No. 112
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR PABLO TROISE ROSSI
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados "SPÓSITO RODOLFO Y OTROS C MIDOBER'S S.A. Y OTROS.- Despidos y otros - CASACIÓN" Ficha No. 1-426 2002.
RESULTANDO:
I Que la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Noveno Turno amparó parcialmente la demanda y en su mérito condenó a MIDOBER'S S.A. a pagar indemnización por despido a los actores, excepto a Roberto Rodríguez López a quien se le tuvo por desistido de la pretensión, fs. 122, mientras que la dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno revocó parcialmente la recu-

rrida y, en su mérito, condenó a MIDOBER'S S.A. y a Miguel, Dora Shlafrok y Berta Reif de Shlafrok a pagar a todos los actores la indemnización por despido y a Cibils, Spósito y López las sumas reclamadas por salarios, salario vacacional, licencia y sueldo anual complementario durante tres meses más sus incidencias en aquella cantidad; sin especial sanción en el grado.

II Interpuso la co-demandada Dora Shlafrok el recurso de Casación, fs. 207 y fundando la recurrencia sostuvo que la impugnada habría infringido o erróneamente aplicado los arts. 2.3 inc. 1º, 12, 76, 244, 235, 391, 189 y 190 de la Ley No. 16.060 y los arts. 139, 140 y 141 del C.G.P..

III En lo sustancial sostiene que el Tribunal habría incurrido en infracción del art. 12 de la Ley No. 16.060 dado que esta norma consagraría cierto derecho en cuanto a la libre elección del nombre de una sociedad comercial, no pudiendo la Sala desvirtuar su interpretación, atribuyéndole al nombre tal gravitación que distorsione la misma, al momento de distribuir responsabilidades.

Entiende que el órgano de mérito habría cometido infracción al principio de inoponibilidad de la personalidad jurídica (arts. 189 a 191 de la Ley No. 16.060) por considerar la sentencia que los firmantes configuran un conjunto económico, sin hacer una valoración rigurosa e imparcial de la prueba e ignorando el citado principio.

Sostiene que la Sala habría erróneamente aplicado la regla del art. 141 del C.G.P. por cuanto sería a su juicio un hecho probado y conocido que la demandada era una gran empresa, que superaba por su dimensión y dinámica el concepto de "emprendimiento familiar", no pudiéndose inferir que durante casi cuarenta años se haya utilizado una sociedad anónima para ocultar la realidad en perjuicio de sus empleados, teniendo en cuenta que ellos mismos la reconocieron como empleadora en sus declaraciones.

Afirma que el Tribunal habría atribuido erróneamente valor a la no agregación de documentos, pues entiende que dichos documentos nada tendrían que ver con el objeto de la litis en cuanto a la inoponibilidad de la personalidad jurídica.

A su vez, interpusieron los co-demandados Miguel Shlafrok y Berta Reif el recurso de Casación, fs. 230 y fundando la recurrencia expresan que la impugnada habría infringido o erróneamente aplicado los arts. 139, 140, 141 y 117 numerales 4, 5 y 198 del C.G.P. y la Ley No. 16.060.

En lo sustancial sostienen que el Tribunal habría infringido el art. 117 del C.G.P. al levantar la omisión de la demanda, donde no se menciona la solicitud de condena a las personas físicas, en virtud de la Teoría de la Sustanciación.

Afirman que la recurrida carecería de las notas de fundabilidad contrariando el principio de congruencia (arts. 197 y 198 del C.G.P.).

Entienden que la sentencia habría infringido las normas sobres distribución de la carga de la prueba y valorado absurdamente el informativo de la causa, al no haberse demostrado la existencia de alguno de los elementos que conforman el concepto de "conjunto económico" y al considerar la Sala exclusivamente declaraciones parciales de los propios obreros.

Finalmente, consideran que la recurrida habría violado las normas de orden público contenidas en la Ley No. 16.060, en tanto habría quedado demostrado que MIDOBER'S S.A. era una gran empresa; no efectivizándose tampoco los mecanismos previstos en los arts. 391, 76 o 189 de la citada ley.

IV Evacuado el traslado por el representante de la parte actora, fs. 255 y por el representante de la co-demandada, fs. 273, se cursó Vista al Fiscal de Corte, fs. 299, quien manifiesta que analizará solamente el agravio referido a la infracción del art. 197 del C.G.P., único de los invocados en ambos recursos en que se encuentra comprometida la causa pública, considerando que corresponde desestimar el mismo.

Se pasaron a Estudio por su orden y se Acordó sentencia en forma unánime.

CONSIDERANDO:

I Que ha de desestimarse el recurso de casación interpuesto por la co-demandada Dora Shlafrok, amparándose parcialmente el interpuesto por Miguel Shlafrok y Berta Reif de Shlafrok, casando en consecuencia la impugnada, únicamente en cuanto condenó a Berta Reif de Shlafrok y desestimándose, en su lugar, la demanda contra dicha demandada; sin especial condenación.

II Se ha expresado en el Acuerdo que en cuanto al recurso interpuesto por la co-demandada Dora Shlafrok, no asiste razón a la recurrente.

Ello por cuanto la mención de los arts. 76 y 391 de la Ley No. 16.060 resulta notoriamente errática ya que infolios no se ventila una hipótesis de responsabilidad del administrador o directores de sociedades comerciales.

Se advierte al Acordar que del escrito obrante de fs. 207 a 213 surge que prácticamente toda la argumentación desarrollada por la recurrente parte de una premisa, según la cual la Sala habría tenido por verificado el supuesto de hecho previsto por el art. 189 de la Ley No. 16.060 y luego habría aplicado la consecuencia normativa prevista en la referida disposición, prescindiendo de la personería jurídica de la sociedad anónima demandada.

Ahora bien, la referida premisa de la que parte la recurrente resulta equivocada, ya que el Tribunal no hizo referencia a la Ley No. 16.060 ni a la teoría del "disregard", ni tuvo por verificado el "fraude" exigido como supuesto de hecho por la citada norma, ni dispuso la aplicación de la consecuencia normativa prevista en tal sentido.

Es cierto sí, que la Sala entendió que la recurrente tenía legitimación sustancial pasiva en el proceso de autos, pero para arribar a tal conclusión no recurrió a la "teoría del disregard" y por ende no tuvo por verificado "fraude" alguno, ni sostuvo que la sociedad anónima demandada haya sido una creación artificiosa encaminada a defraudar.

Lo que tuvo en cuenta el Tribunal fue el principio de realidad, el principio de "personería del empleador", y al tener por probado (fs. 199) que la recurrente era una de las personas que había sido considerada como dueña por distintos testigos (fs. 92 y ss.); que integraba la familia en la cual recaía el centro de decisión de la empresa; que las dos primeras letras del nombre de la recurrente conformaban deliberadamente por esa razón el nombre de la empresa; y que junto con las otras personas físicas demandadas "ejercía los poderes propios del empleador".

Teniendo por configurados tales extremos, y luego de tener en cuenta que la recurrente omitió aportar la documentación que le fuera intimada en la audiencia preliminar, el órgano de mérito resolvió que tenía legitimación sustancial pasiva (por su carácter de empleador).

La Sala, entonces, no fundó su decisión en la teoría del "disregard", sino que lo hizo en el principio de realidad y asimismo, sin establecerlo expresamente tuvo en cuenta factores que en doctrina y jurisprudencia se requieren para tener por configurado un conjunto económico.

Si bien la figura del conjunto económico posee, al igual que el principio de realidad, similar fundamento jurídico al previsto por el art. 189 de la Ley No. 16.060, los supuestos de hecho requeribles para tener por configurado aquél y éste no resultan idénticos, desde que en el "disregard" se requiere la existencia de "fraude", requisito éste, que no resulta exigible para aplicar el principio de realidad, ni la figura del conjunto económico.

En efecto, la recurrente no tuvo en cuenta que en la ley de sociedades comerciales se aplica la teoría del disregard que cabe sólo en caso de fraude, cuando se utiliza la personalidad jurídica para violar el orden público, es decir, supone una intención dolosa.

En el derecho laboral se aplica la doctrina del conjunto económico que se basa en hechos objetivos y ciertos; quiere el triunfo de la verdad sobre la apariencia pero no exige que se pruebe la intención deliberada de violar la ley o desfigurar los hechos; son dos etapas de un recorrido similar (PLÁ RODRÍGUEZ, "Revista Judicatura", No. 36, p. 14).

III En cuanto al agravio interpuesto por Miguel y Berta Shlafrok relativo a que la Sala habría vulnerado la teoría de la sustanciación y los arts. 117 y 198 del C.G.P., si bien es cierto que la carga de la afirmación llevada a cabo por la actora en su pretensión inicial no constituyó un concienzudo y exhaustivo relato de todos aquellos acontecimientos concretos que justificaran la legitimación causal pasiva de las personas físicas demandadas, siguiendo las pautas hermenéuticas propiciadas por Odriozola, (en Rev. Jud. No. 10 976, pág. 245 y ss.) corresponde interpretar las pretensiones con flexibilidad, teniendo presente que el fin del proceso es la efectividad de los derechos sustanciales.

Flexibilidad ésta que adquiere mayor relevancia cuando se trata de examinar los argumentos desarrollados por un trabajador para señalar a alguien como legitimado pasivamente ante su reclamo, ya que muchas veces el trabajador ignora quién es el verdadero propietario de la empresa, sea porque esto ha carecido de publicidad, sea porque ha sufrido una serie de variantes y transformaciones que escapan a su conocimiento y contralor (PLÁ RODRÍGUEZ, "Curso de Derecho Laboral", T. I, Vol. I, pág. 149).

Y bien, sobre estas bases, corresponde ana-

lizar entonces si asiste razón a los recurrentes cuando afirman que la Sala habría omitido considerar la carga impuesta al actor por el art. 117 numeral 4 del C.G.P., vulnerando de tal forma lo dispuesto por el art. 198 del citado cuerpo normativo.
Del libelo introductorio de la primera instancia de mérito, en realidad surge más de lo que pretende el recurrente.
En efecto, comienza estableciéndose la vinculación existente entre las empresas Midober's S.A. y Firtesur S.A., aduciendo que los trabajadores reclamantes prestaron servicios para ambas sociedades, las que giran en el ramo de curtiembres.
Inmediatamente se expresa que la demanda se plantea por la existencia de un conjunto económico entre Midober's y Firtesur, Miguel y Dora Shlafrok y Berta Reif de Shlafrok.
A renglón seguido se aduce que el nombre Midober's se forma con la primera sílaba de los nombres de pila de los nombrados, MI por Miguel, DO, por Dora y BE, por Berta.
Y concluye textualmente: "Es también doctrinaria y jurisprudencialmente admitido, que la noción de conjunto económico sirve y opera para expandir la responsabilidad por deudas de naturaleza laboral hacia quienes tienen una real conexión con el uso de la disponibilidad de trabajo del empleado, el que no tiene porqué saber con quién ha establecido, en realidad jurídica su vínculo. Como consecuencia el trabajador puede ocurrir contra el conexo jurídico real, que también lo es jurídico.
En este sentido, cuando se trata de relaciones laborales, no puede ignorarse la existencia del grupo, considerando que el único empleador que se ha comprometido, es la sociedad que ha participado del trabajo respectivo. Pues esto último importaría dejar de lado la protección efectiva que corresponde brindar a los trabajadores..." (fs. 14 y 14 vto.).
En ese orden, conforme al concepto de "personería laboral del empleador" y a las pautas de interpretación propiciadas por Odriozola, corresponde entender que la parte actora narró circunstancias fácticas suficientes como para fundar su pretensión; pidiendo que se responsabilice a las personas físicas demandadas por revestir la calidad de empleadores y conformar un "conjunto económico" con las sociedades también demandadas.
Es de destacar asimismo, que si la demandada entendía que la actora no cumplió siquiera mínimamente la carga impuesta por el art. 117.4 C.G.P., pudo oponer la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, lo que no hizo; así como también de entender que la pretensión dirigida contra las personas físicas demandas carecía de todo sustento fáctico y jurídico, pudo oponer la excepción de falta de legitimación pasiva si consideraba que ésta resultaba manifiesta, actitud que tampoco asumió.
Y también corresponde precisar que los recurrentes consintieron la fijación del objeto del proceso determinado en la audiencia preliminar, donde se incluyó la existencia de un conjunto económico entre los co-demandados (fs. 74).
Si bien se advierte cierta parquedad de los demandantes a la hora de narrar los hechos en los que se sustentó la existencia del conjunto económico, ello no se erige en un obstáculo para comprender el fundamento de la pretensión.
Y es en razón de lo expuesto que no se advierte que la Sala haya vulnerado el principio de congruencia (art. 198 C.G.P.) pues, dado que la calidad de "empleadoras" de las personas físicas demandadas en el presente proceso constituyó un hecho controvertido, que integró además el objeto del proceso, el Tribunal se encontraba perfectamente habilitado para pronunciarse sobre el mismo.
IV En cuanto al agravio referido a la errónea valoración probatoria en la que habría incurrido la Sala, se ha expresado en el Acuerdo que si bien los recurrentes cuestionan la valoración probatoria que realizara el Tribunal atribuyendo legitimación sustancial pasiva a las personas físicas demandadas, podría entenderse que en rigor, lo que cuestionan, es la subsunción que realizó el órgano de mérito de los hechos de autos en la figura del conjunto económico.
Dado que el agravio articulado por los recurrentes podría ser considerado como la denuncia de un error de subsunción que constituiría una "quaestio iuris", se debe analizar primeramente si las consideraciones que formulara la Sala para tener por configurada la legitimación sustancial pasiva de los demandados implicaron o no infracción a las reglas de valoración probatoria previstas por el C.G.P., para luego estudiar si la subsunción que realizó el Tribunal resultó o no ajustada a Derecho.
En lo que respecta a la valoración probatoria debe diferenciarse la situación de Miguel y Berta Shlafrok (la situación de Dora Shlafrok fue analizada ut supra).
Luego, en lo que refiere a Miguel Shlafrok, no se advierte por parte de la Sala apartamiento alguno de las reglas legales de valoración impuestas por el C.G.P..
En efecto, en cumplimiento de lo dispuesto por el inc. 2º del art. 140 del C.G.P., el Tribunal en el Considerando 1º (fs. 199) indicó cuáles eran los medios en los cuales fundó principalmente su decisión, y así tuvo en cuenta las declaraciones testimoniales obrantes de fs. 92 en adelante, de las cuales surge que la explotación industrial fue primigeniamente de Ari Shlafrok que compartía la dirección con su hijo Miguel; y se refirió expresamente al testimonio de Carlos Techera a fs. 93.
Asimismo, la Sala tuvo en cuenta, como elemento corroborante, la circunstancia de que los demandados no hayan aportado la documentación que les fuera intimada.
La prueba testimonial obrante en autos, y los indicios inferibles de la conducta reticente de los demandados, permiten concluir razonablemente que Miguel Shlafrok se encontraba fuertemente vinculado con la sociedad anónima demandada, incidía en la toma de decisiones que se realizaban en la misma y era considerado como dueño por los trabajadores.
Por otra parte de entenderse que lo que cuestionó el recurrente, fue la subsunción realizada por la Sala al tener por configurada la legitimación sustancial pasiva de los demandados, igualmente no le asiste razón.
En efecto, el órgano de mérito entendió que la prueba obrante en autos, y la actitud reticente de los demandados (que no aportaron la documentación que les fuera intimada en la audiencia preliminar) habilitaba a concluir que "... el centro de decisión nunca dejó de radicar en la familia Shlafrok por lo que en función del principio de realidad y estando probado que esas mismas personas eran quienes ejercían los poderes propios del empleador corresponde que la condena al pago de los rubros reclamados se les extienda por su condición de tales...".
Tal consideración de la Sala en la medida que tuvo por configurada la existencia de un centro de dirección de la sociedad anónima, constituido por las personas físicas demandadas, en lo que respecta a Miguel Shlafrok y a Dora Shlafrok la atribución de legitimación sustancial pasiva resultó ajustada a Derecho; solución ésta que encuentra fundamento jurídico tanto en el principio de realidad como en el instituto del conjunto económico.
Las mismas razones que dieron origen al conjunto económico con relación a las personas jurídicas, operan para incluir también a las personas físicas ya que este centro de dirección puede ser una persona física que ha organizado las diferentes sociedades para diversificar su actividad, o que para ampliar, extender o potenciar su negocio ha adquirido otras sociedades, pero que las conduce a todas desde una perspectiva personal (PLÁ RODRÍGUEZ, Rev. de Judicatura No. 36, pág. 16).
Para tener por configurada la existencia de un conjunto económico integrado por personas físicas se requiere al menos, que se demuestre que las mismas, señaladas como integrantes del conjunto económico, tengan incidencia en la toma de decisiones del grupo, se encuentren en los cargos de dirección, y en el Derecho Laboral, esas personas físicas deben ser consideradas como empleadores.
En consecuencia, considerando que del material fáctico obrante en autos surge que Miguel y Dora Shlafrok fueron vistos con frecuencia en la empresa, que eran considerados por testigos empleados como los dueños, resultando además que ambos integraron en otras oportunidades el Directorio de la sociedad anónima, la conclusión a la que arribara la Sala no se presenta como jurídicamente errónea.
Es más, si a las circunstancias referidas precedentemente le agregamos como elemento de valoración a tener en cuenta, la reticente conducta que asumieron los demandados en el proceso y aún cuando la misma no constituya admisión de los hechos afirmados por la actora, se tornan en fuertes indicios que junto con la prueba testimonial obrante en autos corroboran -en lo que respecta a Miguel Shlafrok- la decisión adoptada por el Tribunal.
V En lo que respecta a la situación de Berta Shlafrok se ha de recibir el agravio relativo a la infracción probatoria (arts. 140 y 141 del C.G.P.).
Si bien la actitud reticente atribuida precedentemente a los restantes co-demandados también es atribuible a Berta Shlafrok, la misma no puede importar admisión en los términos del art. 130.2 del C.G.P., y sólo ser considerada como un indicio que abonaría a favor de la argumentación de la parte actora.
Pero corresponde destacar que en lo que refiere a esta co-demandada, ningún testigo

la vio trabajando en la empresa, ninguno dijo haber recibido órdenes de ella, y además no surge -a diferencia de los otros- que haya sido directora de la S.A. y por ende que haya tenido incidencia en la toma de decisiones de la empresa.
Por lo que no existe un solo elemento probatorio en el expediente que habilite a concluir fundadamente que la Sra. Berta Reif de Shlafrok era, en la realidad, la verdadera empleadora de los accionantes.
Se configura entonces, con relación a dicha conclusión fáctica, una infracción a las reglas de la sana crítica (art. 140).
Y en cuanto a la falta de cumplimiento de la agregación de documentación intimada, es claro que no tiene virtualidad para relevar a la parte actora de su carga atribuida "ex lege" -demostrar que todas las personas físicas demandadas eran los verdaderos empleadores- (art. 139 C.G.P.); esto es, no puede fundar una condena a la Sra. Reif, ni constituir -por si sola- un indicio presuncional contra ésta, por falta de cooperación probatoria, puesto que ello constituiría una petición de principios; se estaría presuponiendo, precisamente, lo que hay que probar, es decir, que se trata de la verdadera empleadora y que, por lo tanto es la parte en mejores condiciones de aportar la prueba requerida (DE MIDÓN, "A propósito del onus probandi: la parte en mejores condiciones de suministrar la prueba bajo la lupa del proceso justo" RUDP, No. 1 1993, pág. 39).
VI Finalmente, y en lo relativo al agravio referido a la supuesta vulneración de las reglas de distribución de la carga de la prueba, es de destacar que el Tribunal atribuyó legitimación "sustancial" pasiva a las personas físicas demandadas, por considerar que de la prueba testimonial obrante en autos, surgían probados los extremos fácticos necesarios como para considerarlos empleadores.
La Sala entendió que existió prueba sobre el punto, en razón de lo cual no puede sostenerse que la decisión se fundó en la aplicación de las reglas de distribución de la carga de la prueba, ya que éstas tienen razón de ser en los casos en los que no surge prueba sobre un punto.
Debe advertirse que la no aportación de la documentación por los demandados, que fuera intimada en la audiencia preliminar, no constituyó el fundamento único de la solución condenatoria; sino que tal circunstancia fue tomada como un indicio que vino a reforzar la valoración probatoria realizada.
Tal resolución resultó correcta en lo que respecta a Miguel y Dora Shlafrok ya que su actitud reticente constituye un indicio que junto con la prueba testimonial obrante en autos, abona a favor de la versión de los hechos que aportara la actora.
En efecto, la conducta de los demandados fue absolutamente parca, escueta y reticente a pesar de que fueron señalados como integrantes de un conjunto económico que adeudaba cuantiosos créditos laborales.
Se limitaron a cuestionar en forma genérica la legitimación causal pasiva que se les atribuyera, sin aportar prueba, ni argumentos fundados que demostraran su falta de participación en la toma de decisiones de la empresa o su desvinculación con la misma.
Es más, ni siquiera comparecieron personalmente al proceso (no asistieron a la audiencia preliminar aduciendo fundados motivos de salud) y tampoco lo hicieron a la prórroga de la misma sin justificar en esta oportunidad su incomparecencia.
Por tales fundamentos y las normas que se incluyeron, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA CODEMANDADA DORA SHLAFROK.
AMPÁRASE PARCIALMENTE EL INTERPUESTO POR MIGUEL SHLAFROK Y BERTA REIF DE SHLAFROK, CASÁNDOSE LA IMPUGNADA ÚNICAMENTE EN CUANTO CONDENÓ A BERTA REIF DE SHLAFROK Y, EN SU LUGAR, DESESTÍMASE LA DEMANDA CONTRA DICHA DEMANDADA; SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
Y DEVUÉLVANSE EN SU OPORTUNIDAD.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "SPOSITO RODOLFO Y OTROS C MIDOBER'S S.A. Y OTROS. DESPIDOS Y OTROS. CASACIÓN", Ficha Nº 1-426 2002. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de julio de dos mil cuatro. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53121 Ago 09- Ago 09 (0160)

tencia No. 103
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "SHAW, PIERÁNGELA C CELTYMAR S.A. - Cumplimiento de contrato y cobro de pena - CASACIÓN", Ficha 1-206 2001.
RESULTANDO QUE:
I) Por sentencia Nº 57, de fecha 16 de mayo de 2001, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno, por mayoría, falló: "Confírmase la sentencia apelada, salvo en cuanto a la fecha de exigibilidad de los intereses compensatorios del 12% anual sobre el saldo, que será aquélla en la cual esta decisión quede ejecutoriada. Sin especial sanción procesal" (fs. 447 452).
La sentencia parcialmente confirmada -Nº 11 2000 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno- había establecido en su fallo: "Desestímase la pretensión de cumplimiento específico de la obligación relativa al lugar de garage. Condénase a la demandada a pagar a la actora la pena cuyo monto se determinará por el procedimiento previsto por el art. 378 del C.G.P. y según las pautas establecidas en el Considerando I.4. Desestímase la reconvención. Todo sin especial condenación (fs. 340 365).
II) La parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en los artículos 137 y 198 del Código General del Proceso; 1.291, 1.448, 1.458, 1.338, 1.339, 1.431, 1.341, 1.375, 1.376, 1.384, 1.379, 1.370, 1.372, 1.728, 1.735, 1.688 y 1.502 del Código Civil.
Expresando agravios, manifiesta en síntesis que:
1) La sentencia en recurso es incongruente, puesto que toma en cuenta hechos que no fueran alegados por las partes, y por eso no hace lugar a la ejecución forzada específica. No tiene en cuenta que tales hechos (no alegados, ni controvertidos ni probados) no pueden ser invocados, violándose, consiguientemente, los principios dispositivo, contradictorio, de continencia de la causa y del derecho a la defensa en juicio.
2) Tampoco aplica el Tribunal el principio de asimilación del contrato a la ley y de que el pago o cumplimiento de las obligaciones se debe hacer en la misma cosa debida y no en otra.
3) En la categorización del contrato de autos que usa la recurrida no aplica los arts. 1.338 y 1.339 del Código Civil.
4) Tampoco toma en cuenta que el concepto de imposibilidad de cumplimiento que prevén los arts. 1.549 y ss. (y 1.431) C.C., y el concepto de extinción de las obligaciones que tal imposibilidad determina, calificando de imposible (pero sin efecto cancelatorio) la mera dificultad práctica o económica (sin aplicar, de paso, el art. 1557 inc. 2º C.C.), que, incluso, sería aplicable al caso, dada la calificación que se hace del contrato de autos como una mezcla de contrato de promesa de compraventa y construcción) aplicando ilícitamente la teoría de la excesiva onerosidad.
5) No aplica el incumplimiento total que califica a la falta de calidad (objeto distinto), el instituto de las obligaciones, las normas contractuales sobre indivisibilidad, ni las normas que sobre pena e indivisibilidad expresamente establece el Código Civil.
6) Aplica indebidamente el art. 1.370 C.C., especialmente teniendo en cuenta las cláusulas de indivisibilidad y penal pactadas en autos.
7) Aplica indebidamente las normas que rigen la exceptio, no teniendo en cuenta que mientras esté vigente la exceptio la prestación resistida no puede generar intereses por la propia esencia de la exceptio y porque, justamente, como no es exigible la prestación, no se considera cumplido el plazo (art. 1.502 C.C.) y al no correr el plazo no se generan intereses (fs. 453 481 v.).
III) La contraparte al evacuar el traslado del recurso solicita su rechazo (fs. 484 488 v.); oído el Sr. Fiscal de Corte se abstuvo de pronunciarse sobre el mérito por entender

no comprometida la causa pública (fs. 500 501 v.).
IV) Con fecha 16 de abril del año en curso se celebró audiencia de informe in voce.
CONSIDERANDO QUE:
I) La Corte -por unanimidad- considera parcialmente de recibo la impugnación subexamine.
II) Cabe, liminarmente, señalar que respecto de los agravios relativos a que se rechazó la ejecución forzada específica y a que no se hizo lugar al pago de la totalidad de la pena pactada en forma indivisible, en la forma pedida en la demanda, se configura el supuesto de improcedencia formal previsto en el art. 268 C.G.P., en la redacción dada por el art. 38 de la ley Nº 17.243, puesto que refieren a aspectos de la pretensión, desestimados en primera instancia y respecto de los cuales la sentencia en recurso resultó íntegramente confirmatoria y sin discordias; ello determina la inadmisibilidad de su reproposición en casación, según reiterada jurisprudencia de la Corporación (Cf. entre otras, sents. Nº 7 2003 y 262 2003).
No enerva lo antedicho la circunstancia de que en la sentencia en recurso se haya verificado una discordia total, por cuanto el Sr. Ministro discorde -que postuló la suspensión de los procedimientos por defecto de integración de la parte actora (fs. 451 v. 452)- no se pronunció sobre el mérito de la causa; su discordia no refiere, por ende, a los puntos objeto de confirmatoria en Alzada y que la parte actora replantea como agravios en el grado. Obsérvese que la recurrente no alega que la producción de la discordia mencionada incida sobre la admisibilidad del recurso, pues sólo invoca al respecto que la recurrida no confirmó totalmente la sentencia de primera instancia, que recayó sobre asunto de cuantía superior a la admisible y que tenía legitimación para recurrir puesto que había impugnado la sentencia de primera instancia (fs. 453 v.).
III) En cuanto al único agravio pasible de ser considerado en casación -por referir al exclusivo punto objeto de revocatoria-, relativo a la exigibilidad de los intereses compensatorios del 12% anual sobre el saldo, -que la impugnada situó en la fecha de su ejecutoriedad en lugar de la de ocupación en vía cautelar adoptada en la sentencia de primera instancia- resulta básicamente de recibo, según el juicio de la Corporación.
Al respecto, debe tomarse como punto de partida la circunstancia de que la "a-quo", tuvo por configurada la "exceptio no rite adimpleti contractus", expresando que "...al momento en que se pretendió se recibiera la obra, estaba al día en el pago de las cuotas pactadas y podía válidamente oponer extrajudicialmente la precitada excepción" (fs. 363), en conclusión compartida por el Tribunal "ad-quem" (fs. 450 451).
Con relación a los efectos de la excepción mencionada ha dicho la Corporación: "Como enseña el Maestro Gamarra, dicho instituto "consiste en un derecho potestativo de resistir la demanda de cumplimiento (con lo cual se paraliza transitoriamente el derecho del adversario) si éste no cumple o demuestra que está pronto para cumplir a su vez con su obligación: no cumplo si tu no cumples. Así configurada la exceptio non adimpleti contractus es una causa de justificación del incumplimiento; legitima la resistencia a cumplir del demandado" ("Tratado de Derecho Civil Uruguayo", T. XVIII, 1977, pág. 91). "Su función es lograr el cumplimiento del contrato; indica al co-contratante que sólo podrá obtener la prestación que le corresponde si a su vez cumple con su propia obligación" (v. sentencia Nº 1.014 94, discordia del redactor)" (Sent. Nº 310 00).
Ahora bien.
Habiendo reconocido la Sala el derecho de la actora a suspender el cumplimiento de las obligaciones a su cargo -entre ellas, abonar el saldo de precio al que estaba contractualmente vinculado el pago de los intereses compensatorios- mantuvo - contradictoriamente, según afirma el recurrente y comparte la Corte- la imposición del pago de los intereses compensatorios, aunque atendiendo no a la fecha de entrega cautelar sino a la de ejecutoriedad del fallo de segunda instancia, por entender que recién en ese momento la ocupación se convertirá en definitiva (fs. 450 v.).
Tal imposición es improcedente -en opinión de la Corte- puesto que el pago de intereses compensatorios refiere, en esencia, a que el comprador se beneficia de la cosa "...y conserva también el precio en su poder. Tiene una doble ventaja de su lado: los frutos de la cosa y los intereses (rentabilidad) del precio que no pagó todavía (Gamarra, Tratado... t. III, vol. 2, pág. 157).
Así, en función del fundamento expuesto, corresponde en la generalidad de los casos restablecer el equilibrio imponiendo al comprador la obligación de pagar dichos intereses.
Empero, configurada en el caso la exceptio non adimpleti contractus, en virtud de los defectos de la cosa objeto de la contratación relevados (su estrechez que la hace de difícil acceso para un conductor medio con automóvil mediano, fs. 354), que determinan su impropiedad para el uso (o al menos para uno de sus posibles usos, el arrendamiento del espacio) tenido en cuenta al contratar y, obviamente, al fijar el precio respectivo, la imposición del pago de intereses no opera restableciendo el equilibrio sinalagmático de las prestaciones. Los frutos de la cosa -eventuales alquileres por el garage- no han sido percibidos por el comprador (tal hipótesis no ha sido siquiera alegada por la demandada), habiendo sido éste, por tal motivo, inicuamente perjudicado (como acertadamente señala la recurrente a fs. 480 481 v.).
Considera, pues, la Corporación que mientras continúe vigente la excepción de contrato no cumplido, esto es, hasta que se cumpla la obligación sinalagmática incumplida por la demandada, lo que tendrá inevitablemente lugar cuando quede firme la sentencia liquidatoria de autos, se suspende el cumplimiento de todas las obligaciones de la actora, incluida la del pago de intereses compensatorios; por tanto, procede legalmente dejar sin efecto la imposición que al respecto realiza la sentencia en recurso.
No se comparten, por ende, los argumentos de la "a-quo" (reiterados por el "adquem") para la imposición de los intereses mencionados, basados en la distinción entre mora y exigibilidad (fs. 363); en el caso, teniéndose por verificado el incumplimiento de la contraparte (por inexactitud cualitativa de la cosa, fs. 449), el actor no sólo no ha incurrido en mora sino que, además, la prestación a que se obligó contractualmente no resulta exigible, en tanto cabe legítimamente la resistencia a su cumplimiento.
Corresponde, finalmente, puntualizar que, si la actora obtiene (en otro proceso) la reducción del precio, los intereses compensatorios sobre el eventual saldo adeudado, se calcularán en función de la aminoración de éste, al restablecerse la ecuación económica del negocio.
En virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
CÁSASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENÓ A LA ACTORA AL PAGO DE INTERESES COMPENSATORIOS Y, EN SU LUGAR, DÉJASE SIN EFECTO DICHA CONDENA MIENTRAS ESTÉ VIGENTE LA EXCEPTIO NON RITE ADIMPLETI CONTRACTUS, ESTO ES, HASTA LA EJECUTORIEDAD DE LA SENTENCIA LIQUIDATORIA DE AUTOS, DEBIENDO ELLO SER TENIDO EN CUENTA A LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN ORDENADA.
PUBLÍQUESE.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSÉ PAGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LUIS MARÍA SIMÓN OLIVERA, MINISTRO - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "SHAW, PIERANGELA C CELTYMAR S.A. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y COBRO DE PENA. CASACION", Ficha Nº 1-206 2001. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de julio de dos mil cuatro. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53122 Ago 09-Ago 09 (0161)

tencia Nº 126
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, treinta de abril de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ALONSO GONZÁLEZ, WALTER HUGO Y OTROS C BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Cumplimiento de con-

trato - Recategorización de vivienda - Daños y perjuicios - CASACIÓN", (Ficha Nº 1-434 2002).
RESULTANDO:
I) La sentencia interlocutoria Nº 2354 de 9 de agosto de 2001, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, difirió el pronunciamiento de la excepción de falta de legitimación activa, al tiempo de la definitiva de que se trate y desestimó en todos sus términos la excepción de caducidad interpuesta con los fundamentos de los arts. 1.726 del C.C., art. 39 de la Ley 11.925 y su modificativa Ley 16.226, sin especial condena (fs. 1129 1134 de la Pieza Nº 4 de autos).
La sentencia Nº 178 de 21 de agosto de 2002 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno revocó la sentencia apelada, en el extremo preciso de agravio, declarando la caducidad de los eventuales créditos por daños y perjuicios, sin especial condena procesal (fs. 1152 1157 de la 4ª Pieza de autos).
II) La parte actora interpuso recurso de casación postulando la indebida aplicación del art. 39 de la Ley 11.925 en cuanto no se reconoce la existencia de impedimentos objetivos que postergaron en el tiempo "la fecha en que pudieron ser exigibles" (según la expresión legal), las fallas constructivas por las que se reclama, encontrándose en esto una de las razones por la cual la interlocutoria de primera instancia desestimó la caducidad.
Señaló que son abundantes las resultancias que indican las serias dificultades que conlleva conocer y precisar mínimamente a efectos de su reclamación judicial, las fallas por las que acreditado con la prueba trasladada, existen vicios de gran importancia que por desconocimiento no fueron reclamados, ni en este juicio ni en los demás del Complejo América.
Precisó que también incidieron como impedimentos objetivos las circunstancias probadas y no discutidas relativas a que el B.H.U. desde la inauguración del Complejo, de manera permanente tiene varios de sus técnicos trabajando en el mismo, además de que contrató sucesivamente a dos empresas constructoras para dar terminación a la obra y hacer reparaciones, caso del citado en garantía Dalico S.A..
En igual sentido de indebida aplicación de la referida norma destaca el no reconocimiento por el Tribunal de que, dándose la continuidad del hecho ilícito, resulta inadmisible la caducidad en reclamaciones contra el Estado, argumento éste que constituyó uno de los fundamentos del rechazo de la excepción deducida por el B.H.U. en otro de los juicios promovidos respecto del Complejo América, lo cual en el caso de ilícitos de naturaleza extracontractual cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia.
Invocó asimismo la equivocada aplicación del art. 376 de la Ley 12.804 del 30 11 60, precisando que la sentencia del Tribunal desechó que se hubiera suspendido el plazo de caducidad por reclamos directos de los demandantes ante el B.H.U en cuanto no los consideró "con virtualidad interruptiva" (fs. 1156, 3er. párrafo), siendo que dichas gestiones administrativas fueron consideradas en la interlocutoria de primera instancia, como uno de los argumentos coadyuvantes para desestimar la caducidad (fs. 1134, 2º párrafo). Gestiones que se dieron innumerables veces, sin solución de continuidad e inmediatamente de manifestados los problemas, como atestiguan fehacientemente las propias declaraciones de los funcionarios del B.H.U. agregadas en autos como prueba trasladada (fs. 1106 1112).
Postuló asimismo fallas en la aplicación del art. 140 del C.G.P. de valoración de la prueba, precisando que este agravio adquiere una muy especial importancia en lo concerniente a la total inexistencia de prueba acerca de cuándo comenzó a correr el plazo de caducidad, respecto de los distintos y variados vicios por los que se demanda, los cuales no se manifestaron en un mismo momento. Error que a su vez deriva de que, siendo el B.H.U. quien podía y debía aportar prueba con la contestación de la demanda donde invocó la caducidad, evitó tal cosa por pretender que el plazo de caducidad empezó a correr a fines de 1984 a partir del momento en que el Complejo América comenzó a ser habitado. En sentido opuesto, la prueba trasladada en autos, atendiendo a las declaraciones de funcionarios técnicos del B.H.U., apoya que la demanda se presentó dentro de los cuatro años de aparición de los vicios y fallas constructivas.
Planteó luego las causas impeditivas objetivas al comienzo del plazo de caducidad, indicando que pacíficamente se ha admitido por nuestra jurisprudencia, la existencia de causas impeditivas de naturaleza objetiva para el ejercicio de una reclamación obstativa a que corra el término de caducidad a favor del Estado.
Para reclamar por las fallas constructivas, en forma medianamente adecuada a tal objetivo, se tuvo que pasar necesariamente por las medidas cautelares de autos y por el trabajo técnico del Arq. Agorio, todo lo cual no podía ser realizado directamente por los actores, ni tampoco podía serlo individualmente, dada la magnitud del problema.
Asimismo, en la valoración de lo debatido debe integrarse lo anterior con las probadas circunstancias de que los vicios constructivos del Complejo América aparecieron en diferentes momentos a lo largo del tiempo y de los años, a lo cual se agrega que respecto de los diversos vicios específicamente reclamados en estos obrados no existe prueba alguna de la data de su aparición, con lo cual mal puede sostenerse que haya transcurrido el término cuatrienal de caducidad.
Con relación a la data de aparición de las fallas, existencia o inexistencia de prueba (Arts. 39 de la Ley 11.925 y 140 del C.G.P.) señala que notoriamente los distintos y cualitativamente diversos problemas demandados, como los de filtraciones por cañerías, rajaduras en paredes, insuficiente aislamiento de muros exteriores, fallas en la impermeabilización de los techos aparecieron en muy diferentes momentos y hasta alejados en el tiempo. De haber ocurrido todos juntos, y desde el comienzo de la habitación del Complejo América, hubiera resultado inhabitable desde ese mismo comienzo y otras serían las reclamaciones, lo cual repite lo de cualquier edificio o conjunto habitacional con problemas constructivos de entidad que, desde mucho antes del Código Civil se diferenciara entre vicios aparentes y ocultos. Siendo así, no puede pensarse que con la manifestación de un vicio, o sólo de algunos de ellos, empezó a correr el plazo cuatrienal de caducidad por todos los vicios, ya que esto colide frontalmente, entre otros derechos, con lo concerniente al goce de la vida, familia, seguridad y vivienda (arts. 7, 40 y 45 de la Constitución).
Como está acreditado por el Complejo América en su conjunto, los vicios constructivos fueron manifestándose en distintos momentos, con el agregado previsible, que a medida que transcurría el tiempo los nuevos vicios que aparecían se fueron incrementando en cantidad y gravedad.
Luego de analizar las probanzas que detalla a fs. 1165 1165 v. y la circunstancia de que quien estaba en mejor situación para producirla era el propio B.H.U. que es quien la invocó y tiene en su poder documentación que puede confirmar o refutar tal cosa.
Además, la prueba recogida en autos apoya la hipótesis de inexistencia de la caducidad, por lo que cuestiona la sentencia del Tribunal de Apelaciones a la luz del informe del Arq. Agorio.
Postuló la suspensión de la caducidad por gestión administrativa, art. 376 de la Ley 12.804, así como la continuidad del hecho ilícito como impedimento de la caducidad, indicando que de los cuatro accionamientos deducidos contra el B.H.U. por vicios constructivos del Complejo América, sólo en dos opuso la excepción de caducidad.
Solicitó, en definitiva que se rechace la caducidad, continuando el juicio acerca de lo principal controvertido.
III) Conferido traslado lo evacuó el B.H.U. con los actores, abogando por el rechazo del recurso interpuesto (fs. 1171 1175 de la Pieza Nº 4 de autos).
IV) Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien por dictamen Nº 1982 03 manifestó que procede el rechazo del recurso en vista (fs. 1190 1191 v. de la Pieza cit.).
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto.
II) Se entiende que, en las especiales circunstancias del caso sometido a resolución, se configuró un justo impedimento que bloqueara el cómputo del plazo cuatrienal de caducidad, a pesar de la exigibilidad del eventual crédito indemnizatorio contra el ente demandado.
En efecto, y como contexto o plataforma fáctica tenida en cuenta por los órganos de mérito (fs. 1133), es de sostener que a partir de la entrega de unidades en 1984, se sucedieron en forma ininterrumpida reclamos de los actores, respuesta por contratación de obra de los demandados, tratativas y negociaciones en búsqueda de soluciones "...los que no pueden ser otra cosa que indicativos de actuaciones administrativas planteadas por los actores y asumidas por los demandados como consecuencias de sus propios actos...".
Con criterio de razonabilidad y justicia no puede resultar exigible a los actores la iniciación de "gestión fundada del interesado en vía administrativa" (art. 376 inc. 6 - Ley 12.804), como requisito de admisibilidad de

la suspensión del plazo de caducidad, por cuanto, en la medida de que los reclamos se efectuaron directamente a los dependientes del B.H.U. o empresas contratistas de obra instalados en el propio complejo habitacional, y fueron reiteradamente atendidos, aunque infructuosamente, en la versión de la demanda, parece un manifiesto exceso formal requerir la constancia de una "gestión fundada", por escrito, ante el Directorio del B.H.U., cuando se verificó por años un diálogo permanente e ininterrumpido perfectamente asimilable, por su contenido significativo y unidad de propósito a la "gestión formal" que en las especiales circunstancias del caso debe reputarse por completo innecesaria.
Se entiende que la Sala recurrida no motivó o fundó adecuadamente su conclusión desestimatoria, pues pese a admitir la existencia de personal permanente contratado por el B.H.U. para reparaciones que se estimaron insuficientes, y que con idéntica finalidad se contrataron los servicios de la empresa citada en garantía, sostiene el inicio del cómputo de un plazo de caducidad contrario al interés de los actores, puesto que "desde entonces podían plantearse reclamaciones".
Pero resulta por demás claro que la mayoría de los defectos constructivos en que se funda la pretensión reparatoria se hicieron ostensibles con el transcurso del tiempo y no al momento de recepción de las unidades, por lo que la referencia abstracta a un "desde entonces", carente de ubicación temporal precisa, no puede sustentar razonablemente la verificación del plazo de caducidad, máxime si se tiene en cuenta que sin solución de continuidad se formularon quejas y reclamos ante el personal del B.H.U. instalado en el propio complejo habitacional.
Se considera un rigorismo ritual excesivo, carente de razonabilidad, la exigencia de la realización de "gestiones administrativas formales" ante el B.H.U., cuando los accionantes realizaron quejas y reclamos continuos ante los dependientes del B.H.U. que trabajaban en el complejo, los que fueron atendidos aunque sin éxito, según los términos de la pretensión.
También se comparte el argumento relativo a que, al haber esgrimido la defensa de caducidad, y estar a su disponibilidad los medios de convicción tendientes a probar la fecha de aparición o detección de los defectos constructivos, gravitaba sobre el B.H.U. la carga de probar el "dies a quo" del cómputo del plazo de este medio extintivo de la obligación reparatoria.
Tampoco es aplicable el "verwirkung" o retraso desleal, y la cita de la sentencia del T.A.C. 5º (fs. 1174 75) no es aplicable al caso, por cuanto, contrariamente a la conducta omisiva desplegada por la parte actora en el caso en que refiere la cita, en el ocurrente los actores efectuaron permanentes y reiterados reclamos, por los medios que con criterio de razonabilidad estaban a su alcance, los que fueron atendidos por la destinataria de la pretensión.
En tales circunstancias, la demora en la iniciación de la vía judicial no puede calificarse como insólita.
Y no se trata de revisar material fáctico intangible en sede casatoria, como pretende el Fiscal de Corte, sino aplicar las consecuencias jurídicas correspondientes a los supuestos de hecho erróneamente calificados por la Sala de mérito.
En suma, la Sala recurrida admitió la realización de reclamos o quejas continuas ante dependientes del B.H.U., aunque no les confirió la calidad jurídica de "gestiones administrativas fundadas" con idoneidad suspensiva del plazo de caducidad. Y esto, a criterio de este Cuerpo, configura una "quaestio iuris" revisable en sede casatoria por lo que si el Tribunal erróneamente no subsumió los hechos probados en la categoría jurídica de actos interruptivos del plazo de caducidad, su conclusión puede ser corregida.
III) Por su parte el Dr. Troise sostuvo que, en ocasión de reclamaciones contra el B.H.U. por propietarios de viviendas alquiladas cuyos inquilinos se acogieron al RAVE, se ha discutido el comienzo del término de caducidad del art. 39 de la Ley 11.925, entendiendo que cuando la Ley hace correr el plazo a partir de que los créditos y reclamaciones sean "exigibles, ello implica un previo reconocimiento del derecho, ya que con la sola deducción de la pretensión no puede decirse que estamos ante un crédito o una reclamación que se pueda exigir su cumplimiento.
En la medida en que la controversia está planteada, afirmando uno y negando la otra parte la existencia del derecho, no puede sostenerse que estemos ante un crédito o reclamación exigible. Ellos se tornarán tales cuando haya o reconocimiento por parte del reclamado tanto del derecho del crédito como del objeto de la reclamación, o exista sentencia ejecutoriada, antes de lo cual no se cumple la condición impuesta por la Ley respecto de la exigibilidad del derecho. En general, pareciera que se confunde el accionamiento tendiente al reconocimiento de un crédito o un perjuicio con la existencia del derecho mismo. Y el art. 39 de la Ley 11.925 ha querido fijar, en forma expresa, el momento de partida del plazo de caducidad, desde que tanto los perjuicios reclamados como los créditos pretendidos "pudieron ser exigibles", que no es lo mismo que "reclamables". A diferencia de "la acción concedida al damnificado, en materia de responsabilidad extracontractual, que el art. 1.332 C.C. hace correr para su prescripción, también en forma expresa "desde la perpetración del hecho ilícito."
Las reiteradas citas a Sayagués, que sustentan diversos pronunciamientos jurisprudenciales (Tratado I, pág. 588), merecen la siguiente consideración: No se entiende por qué dicho autor efectúa una diferencia de tratamiento entre créditos y reclamaciones. Para unos, sostiene que los créditos, para ser exigibles, tienen que estar reconocidos por el Estado (o por sentencia, agregamos), pero para las reclamaciones dice, sin fundamentación alguna, que la caducidad comienza a partir de los hechos que las originen "pues a partir de ese instante las reclamaciones podrán plantearse", asimilando, creemos que impropiamente, las reclamaciones contra el Estado con la acción del damnificado por responsabilidad extracontractual. La caducidad no comienza, como dice, desde que "las reclamaciones podrán plantearse", sino desde que "puedan ser exigibles" lo que implica un previo reconocimiento, voluntario o jurisdiccional, del derecho objeto de reclamación, invocado por una parte y negado por la otra.
Esta postura es coincidente con el razonamiento, también base de pronunciamientos jurisprudenciales, de la Dra. Graciela Berro citando a Planiol en cuanto sostuvo que "La exigibilidad de la reparación del daño supone, en consecuencia, la existencia de un derecho subjetivo y la posibilidad de hacerlo valer mediante una acción" (L.J.U., T. CIV, págs. 41 y ss.). Es decir, se trata de accionamientos en que se pretende el cumplimiento de derechos subjetivos reconocidos (créditos, reclamaciones de daños, de obligaciones de hacer o no hacer, etc.), y como tales, como derechos reconocidos, exigibles. No se puede exigir el cumplimiento de un perjuicio no reconocido, a lo sumo se podrá reclamar y recién luego de la existencia del derecho, el desconocimiento del derecho subjetivo impide el comienzo de un plazo de caducidad que requiere, por disposición legal, que sea exigible.
Similar posición adopta Bengoa Villamil ("Acción reparatoria y Acción anulatoria", págs. 201 y ss.), sosteniendo que para que el crédito pueda considerarse exigible y por tanto pueda comenzar a correr el plazo de caducidad, tiene que estar reconocido presupuestalmente por el Estado y que si no existe reconocimiento presupuestal "no habrá crédito". Sin ir tan lejos, sostenemos que el crédito puede ser o estar reconocido jurisdiccionalmente, lo mismo una reclamación por perjuicios. Antes no, porque sería prejuzgar en un litigio en que esos derechos están cuestionados.
Igualmente, la posición de Cassinelli (Primer Coloquio,... etc.) coadyuva a esta posición, entendiendo que debe haber flexibilidad, cuando no es determinado con fecha cierta el comienzo de un plazo de caducidad, postulando que además tiene que haber una posibilidad práctica del ejercicio de la acción. "Por ejemplo", dice, "si se sabe que hay un daño, pero todavía no se tiene una manera de evaluarlo para saber si vale la pena o no iniciar una acción, puede ser razonable decir que no se computará el plazo contra el interesado mientras no lleguen a su conocimiento los elementos mínimos para que se pueda tomar una decisión racional...".
En autos, se ha hecho caudal de que la manifestación de fallas estructurales y de construcción aparecieron desde el inicio, desde la entrega de las viviendas y que entonces desde ese momento pudieron los actores reclamar (reiteramos, reclamar por un derecho aún no reconocido). Pero en cierto modo se ha dejado de lado que existe evidentemente una situación de carácter permanente, que llevó a la demandada y a la citada en garantía a mantener un equipo en forma continuada, no sólo para el servicio de mantenimiento, sino para solucionar diversos problemas constructivos que siguieron en forma continua apareciendo. No se trata, evidentemente, de secuelas de un único hecho ilícito o de incumplimiento sino que dada la magnitud del complejo habitacional (no se trata de una sola vivienda), las fallas, el incumplimiento, no pudieron, evidentemente, ser detectadas todas en el momento de la recepción.
Más aún, los actores, precisamente para tener elementos más concretos respecto de la

reclamación a efectuar, solicitaron diversas medidas preparatorias, a cuyo cumplimiento dio dilatorias el B.H.U. compareciendo al final, en octubre de 1996, con parte de la misma, pero admitiendo que aún a esa fecha (aun habiendo entregado las viviendas), no existe habilitación municipal (fs. 321), que la empresa adjudicataria de la Licitación no terminó las obras "dejando inconcluso el trámite correspondiente".
Luego, al contestar la demanda, reiteran que la adjudicataria incumplió, yéndose del país, efectuando un contrato de obra para continuar con la empresa Sergio Silva, vencido el cual las obras estaban inconclusas y entonces se contrató a Dalico S.A. "a efectos de poder cumplir con dichos trabajos". Esos trabajos, con esas empresas, se realizaron mucho después de la entrega en 1984 de las viviendas (con Dalico S.A. en 1992) (fs. 907 908).
Por lo que mal puede pretenderse que estuviera corriendo un plazo de caducidad de obras aún no terminadas, ni siquiera con habilitación municipal, aunque hubieran estado entregadas. Debe tenerse presente además que no se trata de compraventa de viviendas sino de promitentes compradores. Es indiscutible además, admitido por la propia demandada, que desde la entrega de las viviendas continuaron equipos de los constructores ya terminando, ya reparando las construcciones, producto de innumerables "gestiones" de los promitentes compradores que en cualquier caso hubieran interrumpido el plazo de caducidad, sin perjuicio de que, se reitera, no se puede sostener ni siquiera su comienzo desde que no se trata de reclamaciones de derechos que sean exigibles, sino de pretensiones de reconocimiento de esos daños y perjuicios, controvertidos por la parte demandada, carentes por lo tanto de exigibilidad.
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANULANDO LA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, RECHAZANDO LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD INTERPUESTA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN EN COSTAS Y COSTOS.
OPORTUNAMENTE, PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ALONSO GONZALEZ, WALTER HUGO Y OTROS C BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha Nº 1-434 2002. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de julio de dos mil cuatro.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53123 Ago 09- Ago 09 (0162)

tencia Nº 166
MINISTRO REDACTOR:
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, dos de junio de dos mil cuatro.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "PORCAL MEDINA, VIRGINIO Y OTRO C TRAVERSA HERMANOS LIMITADA Y OTROS. COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN" (Ficha Nº 1-149 2003).
RESULTANDO:
I) La sentencia Nº 154 de fecha 13 de diciembre de 2002 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno, revocó la sentencia apelada en cuanto: 1) al monto objeto de condena, que se establece en la suma de U$S 2.700 para cada uno de los actores, 2) condenó en costas a la demandada, 3) dispuso la indexación de la suma objeto de condena, sin especial sanción procesal (fs. 181 197 de autos).
La sentencia de primer grado Nº 73 de 6 de diciembre de 2001 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, hizo lugar parcialmente a la demanda, y en su mérito, condenó a los co-demandados en forma solidaria a abonar a los actores la suma de $ 522.000, el 50% para cada uno, reajustada a partir de ese pronunciamiento, intereses legales a partir del hecho ilícito y costas a cargo de la parte demandada (fs. 127 156 de autos).
II) La parte actora introdujo recurso de casación agraviándose en primer término en virtud de que la sentencia del Tribunal atenuó la responsabilidad de los demandados en función del hecho de la víctima en el accidente.
Sostuvieron que aun cuando en hipótesis se aceptara un desplazamiento incorrecto de la víctima, éste carecía de importancia ante la grave negligencia del conductor que conducía a más de 100 Km. por hora en zona limitada a 45 kms..
Manifestaron que se efectuó además una valoración arbitraria de la prueba pericial, ya que de la documentación fotográfica de la misma, se demuestra que el vehículo se desplazó desde el eje de la calzada, hacia la derecha hasta el borde mismo de ella por lo que la foto Nº 5 demuestra claramente que el ciclista no obstruyó el desplazamiento del vehículo, debiendo tenerse presente que la banquina en esa zona es intransitable.
Debió tenerse en cuenta además, que el informe pericial, según expresa el mismo, fue relevado "según versión del conductor".
Versión contradicha por la prueba documental, según analiza, por lo que entiende que se ha efectuado una valoración arbitraria de la prueba, al tomarse sobre la base de la versión de la parte demandada.
Además, se agraviaron de que se priorizó la prueba pericial sobre la testimonial. La libertad de apreciación del juez, no debe confundirse con arbitrariedad, (cita a Véscovi). De los testimonios surge claro, dicen, que el automóvil se desplazó hacia la derecha (optó por embestir al ciclista), en virtud de que intentó evitar colisión con otro automóvil que circulaba en sentido contrario.
Señalaron que se han desconocido, asimismo, las resultancias de la inspección ocular realizada por la Sede de primera instancia, que prueba que no tiene sentido que el ciclista hiciera un giro hacia la izquierda ya que estaba distante de la entrada de su lugar de trabajo.
Destacó a continuación una incongruencia en la sentencia, ya que luego de afirmar en los Considerandos que abatiría el monto del daño moral a U$S 9.000, luego en el fallo condenó a U$S 2.700.
También se agravió la parte recurrente, en cuanto la sentencia desestimó el daño premuerte, sosteniendo que todo daño sufrido por la víctima se trasmite a sus herederos, habiéndose desconocido en el caso las reglas de la sucesión (citó jurisprudencia de la S.C.J.).
Objetaron la revocación en la condena en costas a la demandada, por cuanto entiende que hubo malicia en la misma al negar inicialmente vinculación laboral del conductor de la empresa, para luego admitirla y aun que se encontraba efectuando preventas para la sociedad.
Por último, se agraviaron de la no recepción de los rubros daño material de la víctima y daño mortal, sosteniendo que ambos perjuicios ingresaron en el patrimonio del causante, correspondiendo su trasmisión iure hereditatis.
III) Conferido traslado lo evacuó la parte demandada, abogando porque se mantenga en todos sus términos la sentencia recurrida (fs. 198 199v. de autos).
IV) Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien por dictamen Nº 2952 03, manifestó que sólo se pronunciará respecto al agravio referido a la violación del art. 197 del C.G.P. correspondiendo el rechazo del mismo (fs. 214 216v. de autos).
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, amparará parcialmente el recurso, y en consecuencia, anulará la impugnada únicamente en cuanto desestimó la pretensión indemnizatoria por daño moral premuerte, y confirmará al respecto la sentencia de primera instancia, con la salvedad de que el monto de la condena deber ser de U$S 1.500, de modo acorde con el 30% de participación causal atribuido a la demandada.
II) En cuanto a la responsabilidad en el accidente, los agravios del recurrente refieren a las conclusiones de la Sala relativas a la culpa del ciclista (afirmando que no hubo desplazamiento incorrecto de éste) y a que -aun de entenderse probada la culpa- éste no tuvo incidencia causal en el evento dañoso (afirmando el recurrente que el accidente fue exclusivamente causado por obrar negligente del chofer del vehículo de la demandada).
Ahora bien. Ambas afirmaciones son contrarias a las conclusiones de la Sala, que surgen de su apreciación de la prueba allegada a la causa. Por tanto, la suerte del agra-

vio depende de que su alegación de absurdo o arbitrariedad en la valoración de la prueba sea de recibo.
Las conclusiones del Tribunal tanto en lo relativo a la culpa del ciclista, por no ir en la senda que reglamentariamente le correspondía y obstruir el desplazamiento del automóvil en una curva (fs. 184 de autos), como a la incidencia de su conducta en la causación del accidente están adecuadamente fundadas en la prueba documental (carpeta de policía técnica), especialmente en las fotografías de fs. 5 14, de donde surge que la valoración -y la narración de los hechos- realizada por la Sala es -al menos- verosímil, lo que ubica el tema fuera del ámbito del absurdo, la arbitrariedad o el error inequívoco (Cf. Morales Molina, Técnica de casación, pág. 157).
Y -como ha repetido la Corte- el haber dado mayor convicción a determinado medio de prueba -en el caso, la carpeta de policía técnica- por encima de otro (testimonial) no resulta idóneo para fundar una pretensión casatoria. (Cabe, además, precisar que la circunstancia de que los testigos mencionen que el ciclista iba a 40 o 50 cms. de la banquina del lado derecho, afecta severamente la credibilidad de los testimonios, de acuerdo con las pautas de la sana crítica, puesto que ello es evidentemente erróneo, según surge de las fotografías mencionadas).
A su vez, contra lo que dice la parte recurrente, de la inspección ocular producida (fs. 111) surge que el lugar de la colisión está cerca, a unos 60 metros, de la primera entrada a la avícola (lugar de trabajo del fallecido), lo que implica la razonabilidad de la conclusión de que la maniobra de giro a la izquierda -que releva el Tribunal- se haya efectivamente producido.
La Corporación tiene establecido que el ejercicio de la sana crítica, en cuanto desarrollo de potestades jurisdiccionales, no puede implicar error de derecho, con la excepción de que se establezcan conclusiones absurdas, los llamados disparates jurídicos, los que violan normas de experiencia comunes y elementales, y por tanto no son sana crítica. Supuestos éstos que no operan en la especie.
III) En cuanto al daño moral premuerte, se participa de la corriente doctrinaria y jurisprudencial que admite su trasmisibilidad.
La Corte, si bien con otra integración, refiriéndose a la temática en estudio, se ha pronunciado en los siguientes términos: "Para que un derecho o crédito, no sea trasmisible iure hereditatis, debe existir una norma que lo prohiba expresamente, o que, por no ser un derecho de naturaleza pecuniaria, no corresponde su trasmisión. En el caso, no se configura ninguna de las hipótesis mencionadas, la acción pasa a los herederos conforme con las reglas que regulan la sucesión hereditaria. No corresponde, en consecuencia, la exigencia de que sea el causante quien, en vida, haya iniciado la acción; la promoción de la pretensión no tiene la virtualidad de variar la naturaleza del derecho que la originó" (publicada en L.J.U. caso 12.597, pág. 559).
En realidad, no se trasmite el dolor o sufrimiento sino el derecho a obtener su reparación cuando ha sido generado por un tercero.
El tema es claro, si el damnificado puede reclamar el daño moral padecido en vida es porque el derecho ingresó a su patrimonio. Y si ello es así, en caso de muerte, el derecho patrimonial se trasmite a sus herederos.
En consecuencia, siendo que de autos surge acreditado el padecimiento sufrido por Miguel Angel Porcal (estuvo internado luego del accidente durante diez días) el agravio es de recibo.
IV) El agravio relativo a las condenaciones procesales no es revisable en casación al tratarse de una cuestión sujeta a la discrecionalidad de los órganos de mérito, salvo hipótesis de excepción, que no se verifican en el subexamine.
V) Con relación al daño moral propio de los actores, fluye sin hesitación que la Sala en los Considerandos estimó el monto en la suma de U$S 9.000 y en la parte dispositiva, aplicó la detracción correspondiente al porcentaje de participación causal de la víctima, vale decir U$S 2.700.
VI) En cuanto a los motivos de sucumbencia relativos al daño mortal y lucro cesante, corresponde tener presente que al respecto existe confirmatoria íntegra en segunda instancia de la sentencia de primer grado (art. 268 C.G.P. en la redacción dada por el art. 37 de la Ley Nº 17.243), según reiteradamente ha sostenido la Corporación (Cf. entre otras, Sentencias Nos. 7 03, 153 03 y 178 03).
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANULANDO PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO DESESTIMÓ EL DAÑO MORAL PREMUERTE Y, EN SU MÉRITO, CONFIRMANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, EXCEPTO EN CUANTO AL MONTO QUE SE FIJA EN U$S 1.500, POR INCIDENCIA DEL HECHO DE LA VÍCTIMA. SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL EN EL GRADO.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE por cuanto entiendo que efectivamente se configuró un hecho de la víctima, pero no que el mismo fue la causa preponderante del accidente, correspondiendo analizar si los hechos tenidos por probados por el órgano de mérito habilitan a concluir que el comportamiento de la víctima significó tal dimensión.
La Corte se encuentra legalmente habilitada para realizar el referido análisis desde que la determinación del nexo causal es una 'quaestio iuris' pasible de ser revisada en casación (Cf. sents. Nos. 323 97, 90 99, 238 02, 335 02). Y, tal calificación debe extenderse para ser congruente, al grado de participación causal en el acaecimiento del infortunio (Cfe. Sents. Nos. 321 00, 235 02).
Y bien, tal como surge de los elementos obrantes en autos la Sala tuvo por probado que la víctima maniobró en forma irregular e injustificada obstaculizando la ruta. Pero también constituye un hecho tenido por probado la velocidad excesiva a que circulaba el vehículo embestidor (más de 100 kms. por hora) en zona autorizada para conducir a no más de 45 km p.h., constituyendo sin dudas una grave negligencia. Además, el vehículo zaguero no guardó la distancia de seguridad suficiente para evitar a tiempo cualquier tipo de maniobra como la que se aduce y admite el Tribunal, que realizó el ciclista.
Entiendo que si el vehículo embestidor hubiere circulado en la emergencia a velocidad reglamentaria, hubiera estado en condiciones de evitar la colisión fatal accionando los mecanismos de seguridad del rodado (frenaje, desvío). El evento dañoso pudo haber sido precavido si el guardián material del automóvil hubiera actuado con la diligencia debida para impedir el hecho lesivo.
Su conducta ilícito culposa incidió de manera preponderante en la ocurrencia del accidente mortal, y no en índice de menor magnitud tal como lo entendiera la Sala de mérito.
La Sala entendió que en el caso medió un concurso de culpas teniendo la conducta de la víctima una incidencia causal de un 70% y la del conductor demandado un 30% en la producción del daño, y tal es el criterio, en base a lo que viene de decirse que no se comparte.
Por el contrario, estimo que la incidencia causal de las conductas ilícito culposas de ambos protagonistas del infortunio debe ser exactamente la inversa, esto es, 70% al conductor y 30% a la víctima.
Por otra parte, discrepo con las afirmaciones vertidas en el Considerando II in fine entendiendo que al conformar el principio de la sana crítica una regla de derecho, su trasgresión habilita el examen en sede casatoria, remitiéndome a los conceptos vertidos en discordia a la sentencia Nº 411 03 y a lo expuesto en Tribuna del Abogado Nº 137 p. 6.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "PORCAL MEDINA, VIRGINIO Y OTRO C TRAVERSA HERMANOS LIMITADA Y OTROS. COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN", Ficha Nº 1-149 2003. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de julio de dos mil cuatro.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53125 Ago 09-Ago 09 (0163)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Ximena XIMÉNEZ de CORES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de julio de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 24670 Ago 09- Ago 09 (0164)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Andrea Noel ESTEVEZ COLOTTA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de agosto de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 24838 Ago 09- Ago 09 (0165)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Ana Marcela MELJEM JAUREGUI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de agosto de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 24849 Ago 09- Ago 09 (0166)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Luisa CERDEÑA VIEITO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de agosto de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 24868 Ago 09- Ago 09 (0167)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Elaine DOMÍNGUEZ KUHLMANN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 31 de mayo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 24908 Ago 09- Ago 09 (0168)

CONVOCATORIAS

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día 2 de setiembre de 2004 a la hora 21 (segundo llamado hora 21:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo.
Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Informe a la Asamblea de todo lo actuado por la Mesa de acuerdo a lo tratado en la Asamblea Informativa del mes de abril próximo pasado.
4) Gastos de Delegados Asambleístas.
5) Informe del Consejo Directivo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2790 5/p 24869 Ago 09- Ago 13 (0169)

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el día 2 de setiembre de 2004 a la hora 19 (segundo llamado hora 19:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31 12 2003.-
4) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 12 2003.-
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31 12 2003 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.-
6) Informe de la Auditoría de Créditos del Ejercicio cerrado al 31 12 2003.-
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 1º 01 2005 - 31 12 2005.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 3720 5/p 24870 Ago 09- Ago 13 (0170)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION COOPERATIVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Cooperativa (SAYCU), convoca a los miembros de la Asamblea Representativa a la sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2004 en Colonia 1852 oficina 605 para las 19 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Balance y Memoria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
2) Propuesta de Presupuesto ejercicio 2004 2005.
3) Propuesta del plan general de inversiones y de integración de partes sociales.
4) Distribución de excedentes.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA.
27) $ 1953 3/p 24925 Ago 09- Ago 11 (0171)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ABBATE SALERNO, MARIA ELIDA -SUCESION- FICHA 59-597 2001 (ANTES A 597 2001), se cita, llama y emplaza a FERNANDO JORGE LOPEZ, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de Julio de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53138 Ago 09- Ago 20 (0172)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "Edificio ZAFIRO c COLAPINTO, Leonidas y otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 124-539 2002", por auto 2046 2004, se cita, llama y emplaza conforme lo dispuesto por el artículo 35 del Código General del Proceso, a los sucesores a cualquier título de Leonidas COLAPINTO OLIVERO, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de 07 de 2004.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 24915 Ago 09- Ago 20 (0173)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PEREIRA ROBAINA, RAMON C ODIZZIO, RAUL HILARIO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 163 2000", se cita y emplaza a los SRES. RAUL HILARIO, OZEMA Y CATALINA ODIZZIO VAZQUEZ, JUANA DOMINGA TASSANO Y ALEJANDRO RABILLER, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 31 de octubre de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 24840 Ago 09- Ago 20 (0174)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO
OFICIO Nº 599.-
Maldonado, 27 de julio de 2004.-
En autos caratulados: "VIRIADIX S.A. == PERDIDA LIBROS DE COMERCIO" IUE: 292-504 2004; libra a Ud. el presente, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 2030 de fecha 21 7 2004; a los efectos de solicitarle se sirva PUBLICAR en dicho diario por única vez, EL EXTRAVÍO de un Libro de Actas de Asambleas y 1 Libro de Actas de Directorio de la empresa VIRIADIX SOCIEDAD ANONIMA, RUC 213496160014.- Dra. DIONISIA PAGANINI, JUEZ DE PAZ.
27) $ 558 1/p 24895 Ago 09- Ago 09 (0175)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de NERY MARIA CABILLON IRISARRI, IUE 300-807 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 24854 Ago 09- Ago 20 (0176)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO CARREA GAMARRA - IUE 301-498 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de julio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 24855 Ago 09- Ago 20 (0177)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO HIDALGO LUJAN - IUE 301-716 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53129 Ago 09- Ago 20 (0178)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, ERNESTO RAUL C SUCESORES DE: DI SANTO MILANO o D'SANTOS MILANO, ERNESTO JUAN. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y AUX. DE POBREZA. IUE 301-420 2003", se cita, llama y emplaza a los sucesores de ERNESTO JUAN DI SANTO MILANO o D'SANTOS MILANO, y a quienes se consideren con interés en la causa, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53131 Ago 09- Ago 20 (0179)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FIGUEROA, INGRID CONTRA ETCHEPARE CORONADO, PEDRO ALEJANDRO - INVESTIGACION SUMARIA DE LA PATERNIDAD - IUE 352-783 2004", se cita, llama y emplaza a PEDRO ALEJANDRO ETCHEPARE CORONADO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53140 Ago 09- Ago 20 (0180)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRADE DEVELOPMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

500.000 DOLARES
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 21 7 2004 Nº 5862.
28) $ 3300 1/p 24814 Ago 09- Ago 09 (0181)

NEW SEASON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

500.000 DOLARES
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 21 7 2004 Nº 5863.
28) $ 3300 1/p 24815 Ago 09- Ago 09 (0182)

PARSIFAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.

Asamblea: 29 12 2003.
Artículos 2, 3
Objeto: Inversiones en el país o exterior. (art. 47 ley 16.060)
Capital: $ 300.000.000., acciones nominativas endosables.
REGISTRO: 13 07 2004. Nº 5711.
28) $ 1650 1/p 24893 Ago 09- Ago 09 (0183)

INSTITUCION: IAC

DEPARTAMENTO: Treinta y Tres

Cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-sep-2003

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	3.045.396
- Inversiones Temporarias	
- Créditos por Ventas	11.302.585
- Otros Créditos	5.333.866
- Bienes de Consumo	4.402.847
Total Activo Corriente	**24.084.694**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	28.263.797
- Bienes de Uso	44.069.580
- Intangibles	
Total Activo No Corriente	**72.333.377**
Total de Activo	**96.418.071**
- Ctas de Orden y Conting.	

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	21.235.516
- Deudas Financieras	7.767.758
- Deudas Diversas	16.984.997
- Previsiones Corrientes	1.700.421
Total Pasivo Corriente	**47.688.692**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L Plazo	4.374.432
- Deudas Financieras a L Plazo	
- Deudas Diversas a Largo Plazo	431.710
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**4.806.142**
Total del Pasivo	**52.494.834**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	7.458.027
- Ajustes al Patrimonio	60.296.024
- Ganancias Retenidas	16.413.440
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-47.949.533
- Resultados del Ejercicio	7.705.279
Total Patrimonio	**43.923.237**
Total Pasivo y Patrimonio	**96.418.071**
Ctas de Orden y Conting.	

Estados Contables Ajustados por Inflación ☐ Si ☑ No

Libros Certificados  ☐ Si ☑ No

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-oct-2002 a 30-sep-2003

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	99.160.038
- Ordenes y Tiques	11.089.703
- Venta de Servicios	5.910.075
- Otros Ing. Operativos	436
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**116.160.252**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**116.160.252**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	47.621.708
- Cargas Sociales	2.323.736
- Honorarios Profesionales	1.425.749
- Consumos de Medicamentos	15.785.815
- Cons. de Materiales y Suministros	8.127.764
- Servicios de Salud Contratados	9.902.828
- Gastos de Funcionamiento	4.548.605
- Gastos de Mantenimiento	1.579.581
- Amortizaciones	2.705.071
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**94.020.857**
RESULTADO BRUTO	**22.139.395**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	5.346.492
- Arrendamientos	
- Gastos de Funcionamiento	3.797.535
- Gastos de Mantenimiento	242.490
- Amortizaciones	
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	164.509
- Deudores incobrables	
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**9.551.026**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	992.074
- Egresos Diversos	-1.641.092
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-649.018**
RESULTADO OPERATIVO	**11.939.351**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	2.262.910
- Egresos Financieros	-5.341.910
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-3.079.000**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	92
- Egresos Extraordinarios	-1.155.164
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-1.155.072**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	
- Egresos de Ejercicios Anteriores	
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**7.705.279**

Firmas I.A.M.C.

AMILCAR FREGUEIRO
CONTADOR PUBLICO

Dr. Edgardo Mier
Presidente

Dr. Pedro Arismendi
Secretario

Aviso Nº 24857 continúa en página 1357-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 5 de Junio de 2004 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 23 de Enero de 2004 (Decreto 388 2002 del 8 10 2002).

Empresa auditora Profesional auditor (Decreto 95 2001)	Regina Pardo y Asociados

Comentario sobre informe de auditoría (Decreto 95 2001)

En nuestra opinión los Estados Contables auditados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Instituto Asistencial Colectivo al 30 de Setiembre de 2003 y el resultado de sus actividades por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. La gestión operativa de la Institución presenta un seperávit que representa un 6.45% de los Ingresos Operativos, como consecuencia de las medidas de racionalización de los gastos que se comenzaron a implementar en el ejercicio finalizado en el mes de Setiembre de 2002. En el presente ejercicio se continuó con la misma política, adoptando otras medidas complementarias a las ya implementadas.

M.S.P. - Visado

Dr. Leonardo Risi Pardo
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M. S. P.

Cra. GISELLE JORCIN
DIRECTORA (E)
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

28) $ 15815 1/p 24857 Ago 09- Ago 09 (0184)

**PUERTO DEL REY
SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
$ 1.000.000. 100 años. Montevideo.
21 07 2004 - Nº 5860.
28) $ 3850 1/p 24816 Ago 09- Ago 09 (0185)

**LATITUD DEL SUR
SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
$ 1.000.000. 100 años. Montevideo.
21 07 2004 - Nº 5859.
28) $ 3850 1/p 24817 Ago 09- Ago 09 (0186)

INVERSORA CADELMAR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 2003 reformó los Estatutos Sociales a ley 16.060.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 58.380.000.-
Objeto: Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar de oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones. Comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de opera-

ciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 14 07 2004 - Nº 5736.
28) $ 4950 1/p 24940 Ago 09- Ago 09 (0187)

"LAFYS CORP. S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 30-07-2004 - No. 6280.
28) $ 3300 1/p 24881 Ago 09- Ago 09 (0188)

"HAMBROOLT COMPANY S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 30-07-2004 - No. 6282.
28) $ 3300 1/p 24882 Ago 09- Ago 09 (0189)

"RANSLAND INVESTMENT S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 30-07-2004 - No. 6281.
28) $ 3300 1/p 24883 Ago 09- Ago 09 (0190)

"BEVERNEW FINANCIAL S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 30-07-2004 - No. 6284.
28) $ 3300 1/p 24884 Ago 09- Ago 09 (0191)

"MARBRINDGE FINANCIAL S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 30-07-2004 - No. 6283.
28) $ 3300 1/p 24885 Ago 09- Ago 09 (0192)

FREEBON SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 27 07 2004. Nº 6091.
28) $ 2750 1/p 24896 Ago 09- Ago 09 (0193)

VANTAMER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 27 07 2004. Nº 6089.
28) $ 2750 1/p 24897 Ago 09- Ago 09 (0194)

Comisión Honoraria Patronato del Psicopáta
Estado de Situación Patrimonial
Al 31 de Diciembre de 2002
(En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Disponibilidades	4.161.058,72	Deudas por Convenios	7.170.721,84
Inversiones Temporarias	719.448,01	Deudas Diversas	1.928.790,27
Créditos por Convenios	7.900.285,07		
Créditos por Subsidios	923.619,00		
Otros Créditos	5.134,00	Pasivo No Corriente	
Activo No Corriente		Previsiones	4.189.289,56
Bienes de Uso	511.629,98	Cuentas de Orden	17.700,00
Cuentas de Orden	17.700,00	Patrimonio	927.239,11
TOTAL ACTIVO	14.233.740,78	TOTAL PASIVO Y PAT.	14.233.740,78

Gabriela Barragán, Contador — Juan F. Ruiz, Contador — Roberto M. Tehaldo, Secretario — Darío S. Corgatelli, Presidente

Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos

Comisión Honoraria Patronato del Psicopáta
Estados de Resultados
Ejercicio 2002

Aumentos	
Ingresos por actividades	1.372.922,84
Subvenciones y donaciones	2.585.666,00
Ingresos por Convenios ASSE	66.114.172,00
Otros Ingresos	210.507,53
Total Aumentos	70.283.268,37
Disminuciones	
Sueldos Patronato	5.206.980,00
Gastos Operativos	971.740,72
Egresos por Convenios ASSE	66.555.306,47
Resultados Diversos	27.000,00
Total Disminuciones	72.756.961,15
Déficit	2.684.200,31

Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos.

1. DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestal por el Ejercicio anual terminado en esa fecha y sus respectivas notas explicativas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada. El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables. El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas Normas requieren que se planifique y realice la Auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una Auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y la revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata, como la presentación de los mismos en su conjunto. El examen efectuado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

1) Al igual que en Ejercicios anteriores, en el Ejercicio 2002 la Comisión abonó incentivos a funcionarios del Ministerio de Salud Pública, que cumplen funciones en hospitales psiquiátricos, por los que no se efectuaron las retenciones ni los correspondientes aportes al Banco de Previsión Social ni se registró la obligación. Dicha situación determinó que al 31 de diciembre de 2002 el Pasivo esté subvaluado en un cifra aproximada a los $ 15:500.000,oo los resultados del Ejercicio sobrevaluados en un monto estimado en $ 2:500.000,oo mas multas y recargos y los Resultados Acumulados, sobrevaluados en $ 13:000.000,oo según estimaciones efectuadas.

2) En el pasivo, en la cuenta "Previsión para obligaciones laborales" se incluye una deuda con la Dirección General Impositiva por concepto de previsión del Impuesto Específico Interno a los Servicios de Salud por $ 728.569,44. A la fecha de balance, la Comisión de Consultas de la Dirección General Impositiva se había expedido en el sentido de que no correspondía a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata el pago del referido impuesto. No corresponde por lo expuesto, incluir ese saldo en el pasivo. En consecuencia los resultados del Ejercicio y el Patrimonio se encuentran subvaluados en el mencionado importe.

3) El Organismo presenta en su pasivo el rubro "Previsión para obligaciones laborales" por un importe de $ 4:189.289,56. Examinada su composición se determinó que $ 1:037.284,oo no corresponden a ningún pasivo que haya asumido o pueda asumir la Institución. En opinión del Tribunal de Cuentas, por lo expresado en los párrafos 1, 2 y 3, los Estados Contables mencionados no presentan razonablemente la situación patrimonial de la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, el origen y la aplicación de fondos ni la ejecución presupuestal por el Ejercicio anual terminado en esa fecha. En relación al cumplimiento de las disposiciones legales en el transcurso de la Auditoría practicada se constataron los siguientes incumplimientos:

* Los Estados Contables y el Presupuesto fueron presentados fuera de los plazos establecidos respectivamente por los Incisos b) y c) del Artículo 138 del TOCAF.
* No se descuenta el montepío obrero, ni se efectúan aportes al Banco de Previsión Social por los incentivos abonados a funcionarios de Ministerio de Salud Pública, referidos en el párrafo 1.

Montevideo, 5 de febrero de 2004.

Cra. GABRIELA BARRAGAN
JEFA DE CONTADURIA



28) $ 10821 1/p 24866 Ago 09- Ago 09 (0195)

SOLIDEX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 100.000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 27/07/2004. Nº 6090.
28) $ 2750 1/p 24898 Ago 09- Ago 09 (0196)

PACILUX SOCIEDAD ANONIMA
(Aumento de Capital)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2003 resolvió reformar el Art. 3º aumentando el capital social a $ 51.548.800.-
Inscripción: Nº 3388 el 5/5/2004.
28) $ 1650 1/p 24930 Ago 09- Ago 09 (0197)

REFORMAS

LUXON SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: 750.000
MODIFICACIÓN DE ARTS. 3, 5, 8, 9 Y 11
INSCRIPCIÓN: 12/05/2004, Nº 3690.
28) $ 1100 1/p 24834 Ago 09- Ago 09 (0198)

EVERSYSTEMS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.

Asamblea: 18/12/2002.
Artículo 3.
Capital: $ 10.020.228
Serie A, 320.950 acciones
Serie B, 9.699.278 acciones
REGISTRO: 09/07/2004. Nº 5.605.
28) $ 1100 1/p 24894 Ago 09- Ago 09 (0199)

WEYERHAEUSER URUGUAY S.A.
(Antes: AMDER S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 9/6/2004, se resolvió modificar los artículos 1 y 3 del estatuto social, el artículo 1 quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 1; NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese WEYERHAEUSER URUGUAY S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
Capital social: $ 1.200.000.000.-
Inscripción: 03/08/2004, Nº 6350.
28) $ 2750 1/p 24923 Ago 09- Ago 09 (0200)